



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
Secretaría Técnica

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

Informe de Evaluación del Programa Presupuestario:  
02050101 Educación Básica

**Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (UIPPE)**



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2022-2024, Plaza Cívica  
Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000,  
Estado de México.  
Teléfono: 55 53 66 38 00

Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (UIPPE).  
Noviembre 2024.  
Hecho e impreso en Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México.

® La reproducción total o parcial de este documento se  
autorizará siempre y cuando se de crédito correspondiente a la  
fuente.



## Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 129 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 49 fracción V de la **Ley de Coordinación Fiscal**; 110 fracción IV de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; 285 fracciones de la I a la V, 294, 327-a) y 327-d) del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**; 1, 7, 20 y 22 de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**; 20 del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, y 148 fracción XIII, 15i fracción XVIII y 153 fracción V del Reglamento Interno de la **Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**; así como las disposiciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, se presenta el siguiente **Informe de Evaluación**, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**, correspondiente a la evaluación de Programas presupuestarios municipales del Ejercicio Fiscal 2023.

**El presente informe contiene la evaluación aplicada al Programa presupuestario seleccionado en el marco de los aspectos considerados dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**, con el objeto de llevar a cabo una evaluación pragmática tendiente a mejorar la gestión pública municipal.

La finalidad de evaluar el desempeño programático y presupuestal de los Programas presupuestarios municipales, es verificar el grado de cumplimiento de los mismos con base en el su desempeño alcanzado dentro del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, con base en las diferentes técnicas evaluatorias establecidas por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para dichos efectos.

Una característica fundamental del proceso de evaluación del **PAE 2024**, es que permite determinar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, o también llamadas áreas de oportunidad de un Programa presupuestario en concreto. El propósito de ello, es que los ejecutores y operadores del mismo realicen las adecuaciones estratégicas correspondientes, a fin de constituir un proceso de planeación-programación y presupuestación que funcione de manera integral, gradual, útil y veraz, cuyo fin sea mejorar la calidad del gasto público en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR) y la Evaluación del Desempeño Municipal**.



En congruencia con lo anterior, la **Secretaría Técnica** por conducto de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, en cumplimiento a su esfera de competencias, integró el **Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE)**, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como a lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la **Ley General de Desarrollo Social**, y con apego normativo y metodológico al contenido de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 83, tomo CCXVI, de fecha 1 de noviembre de 2023.

En observancia a dicho marco normativo, la **UIPPE** realizó un ejercicio técnico de selección dentro del universo de los 74 Programas presupuestarios (Pp) ejecutados por la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2023, a partir de la aplicación de criterios específicos de valoración del desempeño en su vertiente presupuestal, programática y de diseño, de tal manera que el **último día hábil de mes de abril del presente año**, se presentó el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**.

El documento en referencia fue publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; al segundo transitorio inciso "1)" de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**; así como al artículo 148 del **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**.

Asimismo, para llevar a cabo el presente informe, el equipo evaluador, adscrito a la **Secretaría Técnica**, estableció durante el mes de mayo, el **Modelo de Términos de Referencia (MTdR)**, con el cual se realizó la evaluación correspondiente, atendiendo los aspectos técnicos y metodológicos propios de la técnica de **Consistencia y Resultados (CyR)**, aprobada por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

En congruencia con lo anterior, el equipo evaluador definió el **Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales (MCMDRG)**, el cual fue publicado en el portal institucional en el mes de junio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio



inciso "2)" de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Con lo anterior y conforme al contenido del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**, se consideró como sujeto evaluado a la **Dirección de Obras Públicas y al Instituto Municipal de Educación**, debido a que ambas dependencias llevaron a cabo la operacionalización del **Programa presupuestario: 02050101 Educación básica**.

#### **Antecedentes:**

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. En cumplimiento a estas disposiciones y con el objeto de regular dicho proceso, la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México** por conducto del **Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)**, expidió los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

En la disposición décimo segunda de los lineamientos en referencia, quedan establecidos los tipos de evaluación que pueden llevar a cabo los Municipios en el Estado de México, **con la finalidad de garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEGEMUN**. Una de estas técnicas evaluatorias prevista por la norma es la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

De acuerdo con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, la evaluación **CyR**, fue la primera que efectuó este organismo a través de un proceso homogéneo; es decir, mediante la utilización de los mismos términos de referencia aplicados a diferentes programas sociales, lo que permitió que, por primera vez en México, se realizaran **comparaciones técnicas y contundentes entre políticas públicas**.



Con base en ello, el **CONEVAL**, emitió el “**Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados**”, con el objeto de facilitar la realización de evaluaciones a programas presupuestarios, que permitieran a los tomadores de decisiones, proveerlos de información sustantiva para retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Dichos modelos permanecieron vigentes hasta la entrada en vigor del modelo homónimo expedido por el **CONEVAL** el 7 de febrero del año 2017. El principal cambio identificado con respecto a los modelos anteriores, fue la **incorporación de elementos esenciales para identificar el alcance de la evaluación, el perfil de los evaluadores y la metodología de ejecución.**

### **Enfoque de la Evaluación:**

De acuerdo con lo establecido en la disposición décima sexta inciso 3) de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, deberá realizarse conforme a los estándares normativos del **CONEVAL**, a fin de integrar el informe correspondiente, el cual contendrá un análisis técnico, conforme a los siguientes criterios:

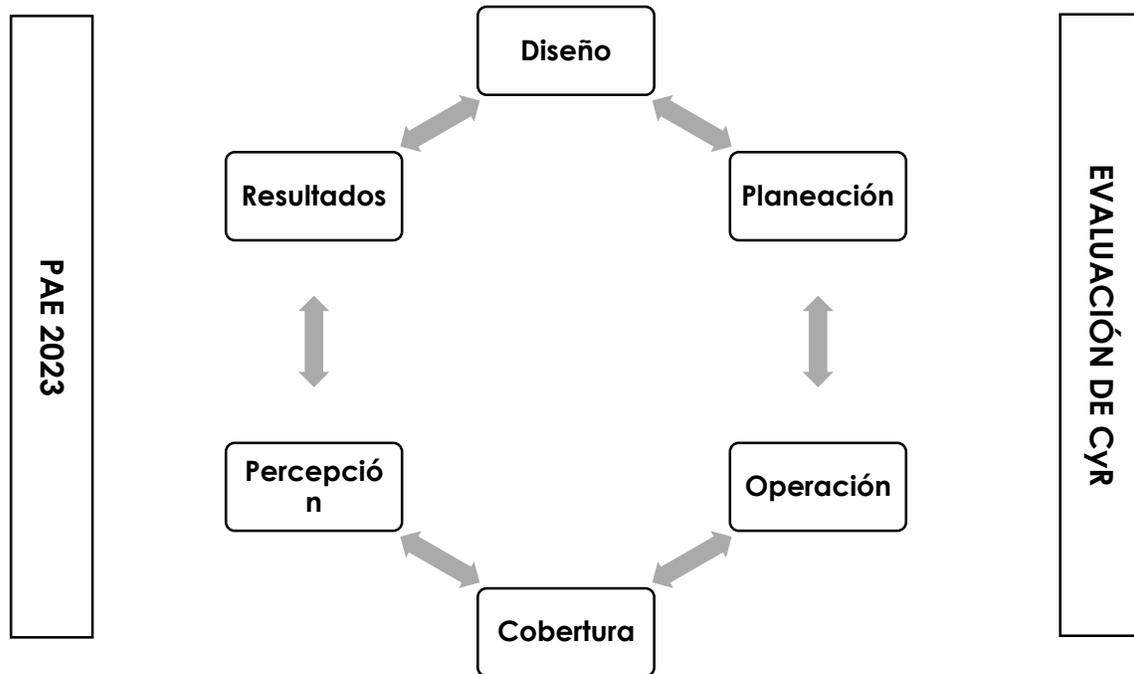
- Identificación de las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario evaluado, para proveer de información y retroalimentar su gestión y resultados;
- Análisis de la operación del Programa presupuestario en los distintos niveles;
- Análisis de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- Identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp,
- Descripción de buenas prácticas; y
- Adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

### **Aspectos Metodológicos de la Evaluación:**

Con relación a la técnica evaluatoria empleada en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**, el **CONEVAL**, señala que la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión

de un Programa presupuestario. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas a desarrollar<sup>1</sup>:

### Esquema. Evaluación de Consistencia y Resultados



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

- 1. Diseño:** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2. Planeación estratégica:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3. Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

<sup>1</sup> Fuente de Información: Evaluación de Programas Sociales / Metodología de las Evaluaciones / Evaluación de Consistencia y Resultados en la siguiente liga:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)



4. **Cobertura y focalización:** Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
5. **Percepción de beneficiarios:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. **Resultados:** Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### Información contenida en los Anexos Técnicos:

Para llevar a cabo la integración de la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** de los programas presupuestarios que componen el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**, se deberán formalizar los respectivos **17 Anexos Técnicos** del informe, los cuales contienen características específicas de los programas presupuestarios sujetos a evaluación, cuyo contenido permitirá realizar un análisis exhaustivo del comportamiento programático realizado durante el ejercicio fiscal 2023.

Los formatos que integran cada uno de los apartados evaluatorios son:

- **ANEXO 1. Descripción General del Programa:** Contiene los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- **ANEXO 2. Valoración Final del Programa:** Presenta una tabla de valores que permite determinar el cumplimiento del Programa presupuestario por cada uno de los segmentos evaluatorios de la evaluación de CyR.
- **ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados:** Contiene los niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.



- **ANEXO 4. Indicadores:** Contiene los indicadores que integran la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, las cuales se extraen del contenido del formato del PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
- **ANEXO 5. Avance de los Indicadores con respecto a sus Metas:** Contiene el avance programático del anexo 4, el cual se extrae del contenido del formato PbRM 08c: Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
- **ANEXO 6. Metas del Programa:** En este anexo se establecen los formatos: PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto; PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 08c Reporte Trimestral de Avance de Metas Físicas por Proyecto. Estos últimos dos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- **ANEXO 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa Presupuestario:** En este apartado se realiza un análisis FODA con base en los hallazgos y las principales recomendaciones emitidas por el evaluador, con respecto al desempeño del Programa presupuestario evaluado.
- **ANEXO 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora:** En este caso se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario por cada una de las etapas evaluatorias de la técnica de Consistencia y Resultados.
- **ANEXO 9. Resultado de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora:** En este formato se establecen las principales notas técnicas del evaluador, con respecto a las recomendaciones emitidas en el marco del proceso evaluatorio.
- **ANEXO 10. Evolución de la Cobertura:** En este anexo se establecen los diferentes públicos en que se enmarca el área de enfoque del Programa presupuestario.
- **ANEXO 11. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave:** En este apartado se establecen los diagramas de flujo de los principales procesos operativos del Programa presupuestario evaluado.



- **ANEXO 12. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario:** En este apartado se establece la información más relevante de los siguientes formatos: Presupuesto de Ingresos Detallado del Ejercicio Fiscal 2023 (PbRM 03a); Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a); Egreso Global Calendarizado (PbRM-04c); Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PbRM 09b) y Avance presupuestal de egresos detallado (PbRM 10a).
- **ANEXO 13. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida:** En este anexo el evaluador realizará una nota técnica explicando en su caso, las diferentes herramientas que utilizaron los sujetos evaluados para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa presupuestario evaluado.
- **ANEXO 14. Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior:** En este caso se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario, en evaluaciones de CyR recientes (no más de cuatro años), a efecto de verificar el grado de evolución del programa y de la progresividad de las acciones de mejora.
- **ANEXO 15. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales:** En este anexo se establece un análisis de vinculación con respecto a los principales programas presupuestarios operados por la Administración Pública Municipal, que guardan relación con el programa evaluado y que en su caso podrían presentar complementariedad de acuerdo a los niveles superiores de la MIR.
- **ANEXO 16. Principales Recomendaciones:** En este anexo se establecen las principales recomendaciones técnicas tanto generales, es decir, del proceso de gestión en su conjunto, como de las particulares por cada uno de los apartados evaluados con base en la técnica de CyR
- **ANEXO 17. Ficha Técnica con los datos Generales de la Evaluación:** En este apartado se establecen los datos de identificación del evaluador y se establecen los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.



## Criterios Generales de la Evaluación:

La evaluación realizada al **Programa presupuestario: 02050101 Educación básica**, del ejercicio fiscal 2023, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024**, se realizó conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables en la materia, integrando de esta manera el presente **Informe de Evaluación**, con base en lo establecido por la **disposición décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales** y conforme a los siguientes criterios:

- Se identificaron las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- Se analizó el diseño y la operación del Programa presupuestario evaluado, y cómo estos elementos permiten proveer de información a la gestión respectiva.
- Se revisó la operación del Programa presupuestario a través de sus distintos niveles de gestión.
- Se verificó la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Programa Presupuestario,
- Se identificaron los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.
- Se llevó a cabo la descripción de buenas prácticas.
- Se validó la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

A partir de los resultados obtenidos del presente ejercicio evaluatorio, se emitirán las recomendaciones respectivas para atender aquellas áreas de oportunidad detectadas en cualquiera de los niveles de análisis del Programa presupuestario (Pp), de manera que, con esta dinámica, se contribuya a la consecución de los siguientes objetivos generales en un marco determinado de tiempo:

- **Mejora de procesos (operacional).**
- **Mejora del desempeño (resultados).**
- **Fortalecimiento Institucional.**
- **Análisis costo-beneficio.**
- **Adecuación Programática.**
- **Calidad de Productos.**
- **Rendición de Cuentas y**
- **Economía.**

Finalmente, **se establecerán las condiciones necesarias para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y dentro del microsítio de la Secretaría Técnica**, los documentos y resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de conformidad con lo señalado por la disposición vigésima cuarta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Una vez acreditada esta etapa, la **UIPPE** en observancia a la **disposición vigésima tercera de los lineamientos antes señalados** y en coordinación con los demás actores intervinientes en el proceso evaluatorio, brindará el seguimiento respectivo a los **“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”** de las evaluaciones practicadas.

Para ello, formalizará el **“Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”**, que para estos efectos se establezca en coordinación con la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna y los sujetos evaluados, con el objeto de satisfacer los señalamientos provistos con anterioridad<sup>2</sup>.

### Esquema. Etapas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023



Fuente: Elaboración Propia de la UIPPE

Asimismo, para la realización de las evaluaciones correspondientes, se definió el siguiente cronograma de ejecución, con el cual se llevó a cabo la integración del presente documento:

<sup>2</sup> Con motivo de la renovación del Ayuntamiento que tendrá lugar el 1 de enero de 2025, el seguimiento a los ASM del PAE 2024, tendrá que llevarse a cabo por la administración entrante, lo cual deberá quedar plasmado en el acta de entrega – recepción correspondiente.



## Cronograma de Ejecución del PAE 2024

Actividades Programadas	Meses												
	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E			
Aprobación y publicación del PAE 2024.													
Elaboración de los TDR.													
Reuniones preliminares con los Sujetos Evaluados para la integración de la información.													
Solicitud de remisión de información para la integración de evaluaciones.													
Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.													
Periodo de análisis y procesamiento de la información.													
Periodo de revisión de avances de la integración de las evaluaciones.													
Conformación de expediente técnico.													
Revisión de informes preliminares de evaluación por parte de la UIPPE.													
Periodo de integración del Informe de Evaluación del PAE 2024.													
Entrega del Informe Final de Resultados 2024.													
Integración de las acciones de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).													
Suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.													

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2024.



<b>Ficha Técnica de Evaluación</b>	
<b>Sujeto Evaluado:</b>	Dirección de Obras Públicas / Instituto Municipal de Educación
<b>Programa Presupuestario:</b>	02050101 Educación básica.
<b>Proyectos:</b>	020501010106 Apoyo municipal a la educación básica
<b>Objetivo del Programa:</b>	Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
<b>Evaluador:</b>	Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
<b>Técnica de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados.
<b>Período a Evaluar:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
<b>Fuentes de Financiamiento del Pp:</b>	110101 Ingresos propios. 150101 Ramo 28. 150102 FEIEF. 250101 FAIS-FISMDF. 250102 FORTAMUN. 260101 FEFOM.
<b>Tipo de Contratación:</b>	Sin contratación externa (En términos de lo establecido por la disposición décima tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales).



## Evaluación de Consistencia y Resultados Programa Presupuestario: 02050101 Educación básica.

La **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** del Programa presupuestario: “02050101 Educación básica”, atiende al contenido del **Programa Anual de Evaluación 2024** correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y se realiza con base en el **Modelo de Términos de Referencia (TdR)** establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Asimismo, conforme a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la “**Técnica de Consistencia y Resultados (CyR)**”, es indispensable apegarse a la metodología que orienta a la aplicación del cuestionario, el cual está estructurado en 6 grandes temas.

Esta evaluación se sustenta en la siguiente ficha técnica:

<b>Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	
<b>I. Nombre del Programa Evaluado</b>	02050101 Educación básica.
<b>II. Entidad</b>	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
<b>III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado</b>	Instituto Municipal de Educación / Dirección de Obras Públicas.
<b>IV. Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados (CyR).
<b>V. Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, programación y Evaluación (UIPPE).
<b>VI. Coordinador de la Evaluación</b>	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez.
<b>VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez Eduardo Pérez Monroy Lic. Carlos Jair Juárez Sánchez



<b>VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Eduardo Pérez Monroy
<b>IX. Forma de contratación</b>	Sin contratación externa. Evaluación propia.
<b>X. Fuentes de Financiamiento</b>	Las que se señalan en la "Ficha Técnica de Evaluación" del presente informe.

Para su desarrollo, se utiliza la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR-Tipo)** del año 2023, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**. Por otra parte, y como particularidad de este Programa presupuestario, se evalúa el desempeño de los niveles de la MIR-Tipo, poniendo énfasis en los componentes (servicios) que entrega el programa y las fuentes de financiamiento que utiliza.

## I. Objetivo General

Valorar el diseño, operación y medición de los resultados del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Programa presupuestario (Pp): **02050101 Educación Básica**, con el objeto de identificar las áreas de mejora que podrían contribuir a fortalecer su desempeño real en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR)**.

## II. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas

de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### III. Alcance

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa presupuestario evaluado. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los mismos.

### IV. Metodología

Derivado de ello, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** se estructura en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Con esta estructura, se puede afirmar que la evaluación de los programas presupuestarios con la técnica de consistencia y resultados tiene por finalidad analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. No obstante, para que una evaluación de esta naturaleza sea viable de ser realizada, el programa debe aportar información sustantiva y estar documentado en diversas fuentes de información para su correcta valoración.<sup>3</sup>

<sup>3</sup>Idem.



## MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### 1. ¿El Programa presupuestario se encuentra contenido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente?

Respuesta: **SI**

#### JUSTIFICACIÓN

Derivado de la revisión del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Municipio de Tlalnepantla de Baz<sup>4</sup>**, el Programa presupuestario: "02050101 Educación Básica" se circunscribe al contenido de dicho instrumento, de acuerdo con los siguientes elementos:

- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar: 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- **Tema de desarrollo:** Educación Incluyente y de Calidad.
- **Subtema de desarrollo:** Acceso Igualitario a la Educación / Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
- **Programa presupuestario:** 02050101 Educación Básica.
- **Objetivos del PDM Vinculados:** 4 y 5.
- **Estrategias del PDM Vinculadas:** 4.1, 4.2, 4.3 y 5.1.
- **Líneas de Acción del PDM Vinculadas:** 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4.

#### 2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- c) Se actualiza periódicamente.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Municipio.

---

<sup>4</sup> Documento aprobado por unanimidad en el marco de la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de marzo del año 2022.



Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</b>

## JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico del problema cuenta con las 4 características que se consideran en el reactivo.

De acuerdo al inciso "a)", este se acredita principalmente con la matriz FODA, la cual se encuentra en el contenido del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, y permite conocer la situación del problema que pretende atender el Pp. Dicha matriz señala como debilidad o problema a atender dentro de la agenda pública municipal, la siguiente: *"La falta de recursos por parte de los estudiantes afecta la continuidad de sus estudios, generando deserción en los diversos niveles"* [SIC.], (PDM 2022-2024. p. 136).

De acuerdo al inciso "b)", con base en el anexo 10 del presente documento denominado: *"Evolución de la cobertura"*, se puede apreciar la población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica, a partir del análisis de los datos proporcionados por diversas fuentes como el INEGI y el IGCEM, el Plan de Desarrollo Municipal, los formatos de seguimiento programático y de obras públicas del PbRM, así como de las fichas técnicas de Obras del Ramo 33.

De acuerdo al inciso "c)", el diagnóstico del programa: 02050101 Educación Básica, se actualizó durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la formulación del **Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**<sup>5</sup>, documento enviado al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)**, como anexo a la Cuenta Pública Municipal y en el cual se encuentra actualizado el diagnóstico del Pp en referencia. (IAE 2023. Pp. 23-40).

<sup>5</sup> Documento enviado por la Secretaría Técnica al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), mediante oficio ST/TLAL/UIPPE/035/2024 en observancia de lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI inciso c) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



En referencia al criterio “d)”, el programa presupuestario: 02050101 Educación Básica, se constituye como un Programa prioritario de la Administración Pública Municipal al ser considerado dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)** del ejercicio fiscal 2023, por lo que con esto se da cumplimiento a dicho requerimiento.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia entre la población municipal de que el modelo es eficiente o eficaz con respecto a otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia entre la población municipal ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**JUSTIFICACIÓN**

Con respecto al inciso “a)” del presente reactivo, el Pp: 02050101 Educación Básica, se encuentra contenido en el diagnóstico del **Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024**, dentro del tema de desarrollo: “Educación Incluyente y de Calidad” y concretamente dentro de los subtemas: “Acceso Igualitario a la Educación” y “Equipamiento, mobiliario e infraestructura”, comprendido en las páginas 96-109.

De acuerdo al inciso “b)”, el diagnóstico del programa dentro del PDM 2022-2024, contiene datos cuantitativos de que el modelo es eficiente o eficaz de acuerdo a otras alternativas, aunado a la aplicación de un análisis prospectivo



como instrumento para identificar posibles alternativas de solución a la problemática pública<sup>6</sup>.

Por otra parte, en lo referente al inciso “c)”, el diagnóstico también considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención, ello mediante el análisis FODA, realizado para el desarrollo del Pp<sup>7</sup>.

En referencia a lo señalado en el inciso “d)”, para documentar la importancia de la realización de las acciones que refiere el Pp, el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, considera un análisis prospectivo en el tema<sup>8</sup>, el cual se encuentra detallado en las páginas 136-137 de dicho documento, así como un apartado estratégico, contenido en las páginas 154 y 155 del mismo.

### **ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES**

**4.- ¿El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal?, considerando que:**

- a) Existen alineación entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM.**
- b) Existen estrategias que dan cumplimiento a los objetivos del Pp.**
- c) Existen líneas de acción específicas en el PDM que contribuyen al cumplimiento del Pp.**
- d) Existen proyectos de alto impacto, que contribuyan al cumplimiento del Pp.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El programa está vinculado con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal en todos los elementos del reactivo.</b>

### **JUSTIFICACIÓN:**

<sup>6</sup> Algunos de estos datos tienen que ver con los siguientes temas: matrícula escolar, promedio de escolaridad de la población, asistencia y deserción escolar, relación alumnos-docentes, número planteles educativos, entre otros.

<sup>7</sup> Dichos elementos pueden ser consultados en las páginas 136-137 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz.

<sup>8</sup> El cual tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



El programa atiende lo requerido en la pregunta, conforme a los siguientes criterios<sup>9</sup>:

Con respecto al inciso “a)”, Existe alineación y congruencia entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM, toda vez que en los formatos PbRM-01b del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se incorporan elemento del Pp que contiene el PDM.

Con relación al inciso “b)”, se identificaron que las estrategias 4.1, 4.2, 4.3 y 5.1 dan cumplimiento al objetivo del Pp: 02050101 Educación Básica, plasmado en el Manual de Planeación 2023, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México Número 66, Tomo CCXIV de fecha 10 de octubre de 2022.

En lo que respecta al inciso “c)”, se identificaron las líneas de acción 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4., dan cumplimiento al objetivo del Pp: 02050101 Educación Básica, plasmado en el Manual de Planeación 2023, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México Número 66, Tomo CCXIV de fecha 10 de octubre de 2022.

De acuerdo al inciso “d)”, se establece en el reactivo que el Pp: 02050101 Educación Básica, se encuentra asociado al Proyecto Acelerador del Desarrollo: “Apoyo municipal para la permanencia y aprovechamiento escolar”, concretamente al “Componente 2.1 Programa Municipal de Becas para la Educación Básica, Media Superior y Superior” (PDM 2022-2024. Pp. 146-147).

**5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo relacionado con el programa presupuestario?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

---

<sup>9</sup> Fuente de información: Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024 y Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal del ejercicio fiscal 2023.



De acuerdo con lo establecido por el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz, el Pp: 02050101 Educación Básica se encuentra vinculado a la siguiente estructura:

### **Objetivos:**

- 4. Contribuir a mejorar los servicios de educación básica en el Municipio.
- 5. Mejorar la calidad de la infraestructura física de los planteles educativos de nivel básico en el municipio.

### **Estrategias:**

- 4.1. Mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos de nivel básico en el Municipio.
- 4.2. Realizar acciones tendientes a promover la permanencia escolar y mejorar la calidad de condiciones en la educación básica con apoyo municipal.
- 4.3. Realizar acciones integrales y transversales para reducir la desigualdad en el acceso a la educación básica municipal.
- 5.1. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los planteles de educación básica en el Municipio con mayores carencias.

### **Líneas de acción:**

- 4.1.1 Realizar gestiones ante instancias estatales y federales para el mejoramiento de la infraestructura educativa existente.
- 4.1.2 Habilitar y/o rehabilitar la infraestructura de los planteles escolares de nivel básico.
- 4.2.1 Desarrollar actividades de regularización escolar y cursos de verano.
- 4.2.2 Otorgar apoyos alimentarios y desayunos escolares a la población estudiantil.
- 4.2.3 Entregar becas de permanencia escolar a estudiantes de educación básica (en el marco de la convocatoria que se establezca).
- 4.2.4 Entregar becas para alumnos de educación básica.
- 4.3.1 Realizar la entrega de dispositivos electrónicos para reducir la brecha tecnológica y facilitar acceso a las TIC's en el Municipio.
- 4.3.2 Ampliar los puntos de acceso gratuito: Wifi en planteles educativos municipales.
- 4.3.3 Impartir clases de computación e inglés (en el marco de las reglas de operación que se establezcan).



- 5.1.1 Realizar un padrón de planteles escolares para poder conocer su estado físico y programar su mejoramiento y rehabilitación.
- 5.1.2 Brindar atención a las solicitudes de limpieza, habilitación, rehabilitación y mantenimiento preventivo a la infraestructura de las instalaciones físicas de los planteles de nivel básico en el Municipio.
- 5.1.3 Brindar atención a las solicitudes de acondicionamiento y equipamiento de planteles educativos de nivel básico.
- 5.1.4 Realizar brigadas de mantenimiento al mobiliario e inmuebles escolares de todos los niveles a nivel municipal.

## 6.- ¿El Pp se vincula directamente con alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: **SI**

El Pp: 02050101 Educación Básica, es consistente y justifica su intervención, ya que se vincula con el contenido del objetivo número 4 "Educación de Calidad", de la **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible**<sup>10</sup>, conforme a la siguiente estructura:

ODS	Meta de ODS	Contribución del Pp a la meta de ODS
4	4.1	El programa considera dentro del nivel FIN establecido en la MIR: "Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa."
	4.2	
	4.7	
	4.a	
	4.b	

Fuente: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## 7. ¿En qué medida el Pp contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, señalado en el reactivo anterior?

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

<sup>10</sup> La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), son un instrumento internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y aprobado por su Asamblea General en el año 2015. Esta iniciativa fue suscrita por 193 países miembros de la ONU y tiene por objeto establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental con metas hacia el año 2030.



Existen elementos vinculatorios dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que contribuyen a dar cumplimiento al objetivo 4 de la Agenda 2030, conforme a la siguiente estructura:

Objetivos del PDM 2022-2024	Objetivo 4 de la Agenda 2030
<p>4. Contribuir a mejorar los servicios de educación básica en el Municipio.</p> <p>5. Mejorar la calidad de la infraestructura física de los planteles educativos de nivel básico en el municipio.</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022-2024. Pp. 292-293.

Como se puede apreciar, existen elementos de correlación que permiten una contribución directa al objetivo 4 de la Agenda 2030 y sus respectivas metas del desarrollo sostenible.

## ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

**8.- ¿Las poblaciones: potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?**

**a) Unidad de medida.**



- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### JUSTIFICACIÓN:

Con base en un ejercicio analítico de la evidencia que presentó el sujeto evaluado (*Anexo 10 del presente informe*), se puede apreciar que el **Pp: 02050101 Educación Básica**, cuenta con una clara definición de su población de referencia, potencial, objetivo y atendida.

Asimismo, en referencia al “**Componente 1 de la MIR-Tipo**”, se puede identificar que se han establecido los elementos requeridos por los incisos: a) y b) con base en el análisis de las **Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33**, pues en dichos instrumentos se señalan las unidades de medida y la población objetivo a la que se dirige la acción pública realizada con fuente de financiamiento: **250101 FAIS-FISMDF**. Con respecto al “**Componente 2 de la MIR-Tipo**”, el Sujeto Evaluado presentó evidencia de los beneficiarios de las 5 ministraciones de becas para educación básica en el municipio.

De acuerdo al inciso “c)”, el Sujeto Evaluado dentro del Componente 1 empleó un criterio de selección para la realización de obras con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)**, dentro las **80 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS)<sup>11</sup>, constitutivas de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS)**, del ejercicio fiscal 2023<sup>12</sup>. Para la estimación de metodología de selección de beneficiarios dentro del componente 2, el Sujeto Evaluado no presentó una metodología de elegibilidad como en el componente 1, sino las **convocatorias**

<sup>11</sup> De 200 que presentó el municipio para el ejercicio fiscal 2023, las cuales han sido identificadas por el INEGI.

<sup>12</sup> Las mismas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2022, mediante el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.



respectivas al ciclo escolar 2022-2023<sup>13</sup> y 2023-2024<sup>14</sup>, las cuales establecen las bases, documentación y requerimientos específicos que deberán cumplir los interesados para acceder al beneficio de una beca escolar en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica.

De acuerdo al inciso “d)”, en lo que hace al componente 1, el **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**<sup>15</sup>, establece en su numeral 3.2. las actividades para la verificación y seguimiento de los recursos FAIS. Con respecto al componente 2, el **“Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México”**, establece los mecanismos de revisión y actualización del proceso de otorgamiento de becas. Con base en el análisis de estos elementos, así como de la información proporcionada por los Sujetos Evaluados con relación a los formatos de avance del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, se tiene por atendido dicho inciso.

**9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

**JUSTIFICACIÓN:**

<sup>13</sup> Dicha convocatoria forma parte del acuerdo de cabildo respectivo, publicado en la Gaceta Municipal número 39, Volumen 1 publicada el viernes 30 de septiembre de 2022.

<sup>14</sup> Dicha convocatoria forma parte del acuerdo de cabildo respectivo, publicado en la Gaceta Municipal número 41, Volumen 2 publicada el viernes 26 de octubre de 2023.

<sup>15</sup> Publicado el 12 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo a la estructura de la MIR-Tipo del Pp: 02050101 Educación Básica, cuenta con dos componentes: “Planteles educativos de nivel básico mejorados” y “Becas para el nivel de educación básica otorgadas”<sup>16</sup>.

Con respecto al componente 1, el Pp operó durante 2023 con fuente de financiamiento 250101 FAIS- FISMDF<sup>17</sup>, por lo que el mismo estuvo sujeto a lo establecido por el “**Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**”<sup>18</sup>.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a los incisos a), b), c) y d), se establece que el propio programa actuó en función de dichos lineamientos, con base en las fórmulas de distribución para las entidades federativas del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** establecidas en el artículo 34 de la **Ley de Coordinación Fiscal**, por lo que se deberá considerar el siguiente cálculo<sup>19</sup>:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Dónde las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

<sup>16</sup> Es importante considerar que dicho programa tiene la particularidad de generar datos de destinatarios específicos (beneficiarios de becas y planteles modificados), por lo cual se puede considerar que los componentes del Pp son considerados “servicios de educación”.

<sup>17</sup> El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es la vertiente operativa para los municipios, que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido en las disposiciones normativas de los artículos 25 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>18</sup> Publicado el 12 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

<sup>19</sup> Al FAIS le corresponde el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP).

- $F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en el año  $t$ .
- $F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.
- $\Delta F_{2013,t}$ =  $FAIS_t - ZF_{i,2013}$ , donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del Fondo en el AÑO de cálculo  $t$ .
- $z_{i,t}$ = La participación de la entidad  $i$  en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .
- $CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad  $i$  más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .
- $CPPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y
- $CPPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, de acuerdo con los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, para los municipios que presentan **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**<sup>20</sup>, la fórmula es la siguiente:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

- $PIZU_i$  = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial  $i$ .
- $PZU_{ij}$  = Población que habita en la ZAP urbana  $j$  del municipio o demarcación territorial  $i$ .
- $j$  = ZAP urbana.
- $n$  = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial  $i$ .
- $PPM_i$  = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial  $i$ .

<sup>20</sup>Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el anexo "B", del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2023.



Por su parte, en lo referente al componente 2, el Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, establecen las siguientes disposiciones:

*“Artículo 11.- Será facultad del Instituto, realizar los estudios socioeconómicos que el Comité considere pertinentes, así como solicitar los documentos que acrediten que la o el becario continúe con sus estudios” [SIC].*

Asimismo, con base en el análisis del **“Acuerdo por el cual se aprueban las Convocatorias para el otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar para el nivel Preescolar; Primaria y Secundaria; Media Superior y Superior; de Discapacidad; de Excelencia Escolar para los niveles de Primaria y Secundaria; y Especial para niveles: Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior, durante el ciclo escolar 2023 – 2024”**<sup>21</sup>, dentro de la sección segunda: “De los Requisitos y Documentación”, queda establecido lo siguiente, como parte de la documentación que deben registrar los aspirantes a becas de educación básica:

*“- Formato Único de Registro y formato de estudio socioeconómico disponibles para su llenado en la página web del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx); autorizando al Instituto Municipal de Educación a corroborar los datos ofrecidos por la o el solicitante, y en su caso, a realizar dicho estudio socioeconómico” [SIC].*

Con base en estos puntuales señalamientos establecidos en las normas que rigen el proceso de operación de los componentes del Pp, se puede constatar que se atiende lo requerido por la pregunta respectiva, ya que el Pp en ambos componentes recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Con respecto al cumplimiento de los **incisos b), c) y d)**, para el componente 1, estos se dan a través de las **fichas técnicas por obra del Ramo 33**, que presentó el Sujeto Evaluado con motivo de su evidencia documental; mientras que para el componente 2, dichos requerimientos se cumplen con los **formatos de estudios socioeconómicos** recabados por el Sujeto Evaluado en el marco del proceso selectivo.

---

21



## ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.- ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, es posible identificar por cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los siguientes elementos?

- a) Resumen narrativo,
- b) Indicadores,
- c) Medios de verificación y
- d) Supuestos

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Se identificaron todos los elementos requeridos en la MIR.

### JUSTIFICACIÓN:

A través de la MIR-Tipo del Pp: 02050101 Educación Básica, se atiende lo requerido en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023**, aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.

11.- ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp, con respecto al objetivo del Tema de Desarrollo en el PDM es contundente?

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:



Tomando en consideración el nivel FIN del Pp: 02050101 Educación Básica <sup>22</sup>, se puede afirmar que existe una vinculación práctica entre este y dos de los objetivos del tema de desarrollo: **“Educación incluyente y de calidad”, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**; correspondiente al Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Tabla de Vinculación FIN-Objetivos</b>	
<p><b>Fin de la MIR-Tipo<sup>23</sup>:</b> Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.</p>	<p><b>Tema:</b> Educación incluyente y de calidad.</p> <p><b>Objetivo 4 del PDM:</b> Contribuir a mejorar los servicios de educación básica en el Municipio.</p> <p><b>Objetivo 5 del PDM:</b> Mejorar la calidad de la infraestructura física de los planteles educativos de nivel básico en el municipio.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en dicha tabla, el nivel FIN de la matriz, guarda relación intrínseca con los objetivos de los dos temas de desarrollo del PDM, ya que, en su aspecto central, ambos elementos estratégicos tienen por cometido mejorar aspectos sustantivos de la educación básica, a partir de las facultades concurrentes y ámbitos de competencia con los que cuenta el Gobierno Municipal.

## 12.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida

<sup>22</sup> Establecido en la MIR – Tipo dentro de los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), aprobado mediante acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.

<sup>23</sup> De acuerdo con el CONEVAL, en el nivel fin se establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.



e) Frecuencia de medición

f) Línea base

g) Metas

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

#### JUSTIFICACIÓN:

- El Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), por conducto del **Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios**, define anualmente los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con base en lo dispuesto por el artículo 253 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De acuerdo al formato “d”, de la serie uno que forma parte del Programa Anual del PbRM, denominado: “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2023”, tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se manejan en el **SEGEMUM**, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto” y con el contenido del formato 01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”, los cuales están alineados a nivel estratégico o de gestión.

- Estas fichas técnicas cumplen con la normatividad, ya que se alinean al pilar temático, se define adecuadamente con el apartado de “estructura del indicador”, además de que cuenta con una fórmula de cálculo la cual contempla unidades de medida, y todas las fichas consideran una frecuencia de medición, que generalmente es trimestral, para ser congruente con el curso del ejercicio presupuestal.



- Es importante resaltar que las fichas técnicas consideran el sentido del indicador, es decir si son ascendentes o descendentes, además, cuentan con líneas base, metas y establecen un comportamiento del indicador, el cual refleja los avances de manera trimestral, y un acumulado anual. Esto permite alimentar los elementos de la MIR, previamente aludida.
- Para el seguimiento de las mismas, existen los formatos PbRM 08-b denominado “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores” y el formato PbRM 08-c que mide el “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

**13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a) Son congruentes con el contenido del indicador.
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, (es decir, poseen un nivel de reto adecuado).
- c) Son factibles de ser cumplidas considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los operadores del Pp.
- d) Contribuyen al cumplimiento de líneas de acción del PDM.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las metas de los indicadores del Pp, poseen todas las características señaladas por el reactivo.

**JUSTIFICACIÓN:**

- Las metas establecidas del Programa presupuestario (Pp): 02050101 Educación Básica, son adecuadas ya que cumplen con las características requeridas en el presente reactivo; es decir, buscan mejorar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar, toda vez que es el propio sujeto evaluado el que define y programa sus metas a desarrollar en cada ejercicio fiscal dentro del Programa Anual del PbRM<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> De conformidad con lo establecido por el artículo 285 fracción III y 286 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



- El Programa presupuestario establece con base en el contenido de la MIR-Tipo sus indicadores, la dimensión del indicador, el tipo al que pertenece, su definición, el método de cálculo, el tipo de valor de la meta, la unidad de medida, la desagregación geográfica, la frecuencia de medición con el valor de la línea base, el período de la misma y el año; así como el ciclo que cubre. El periodo de medición de la meta también está incluido en dicho instrumento; así como el valor de las metas absolutas del ciclo presupuestario en curso.

## MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

**14. La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan estratégico que cumple con todas las características.

#### JUSTIFICACIÓN:

Con relación al inciso "a)", se presentó evidencia que acredita que el **Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024**, fue aprobado por unanimidad en el marco de la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de marzo del año 2022.



Dicho documento fue elaborado con base en las disposiciones metodológicas del **Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024**, contando con 2 validaciones de instancias del Gobierno del Estado de México:

- ❖ Se otorgó el folio: 207c02010000000-27/2022 de fecha 2 de mayo de 2022, expedido por la titular del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)**, en el que otorga visto bueno de congruencia metodológica de dicho instrumento conforme a los parámetros establecidos para su formulación.
- ❖ Se otorgó el folio: 207040041/0236/2022 de fecha 10 de junio de 2022, expedido por el **Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, donde otorga el registro al **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz**, conforme a las disposiciones emanadas del artículo 64 del Reglamento de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**.

De acuerdo al inciso “b)”, se contempla una serie de acciones con perspectiva a mediano plazo, ya que en el contenido del **PDM 2022-2024**, se establecen diversos mecanismos prospectivos desarrollados con una visión de mediano y largo plazo.

Referente al inciso “c)” y con base en los formatos del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipales, dentro del formato PbRM-01e, denominado: **“Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General”**, el sujeto evaluado plasmó el contenido de la MIR-Tipo establecida para el Pp<sup>25</sup>. Dicho formato se empata con el contenido del **PDM 2022-2024** en su apartado estratégico, ya que contiene todos los elementos señalados en los reactivos 10 y 11 del presente informe.

Finalmente, de acuerdo al inciso “d)”, el **PDM 2022-2024** no cuenta con un apartado específico de indicadores de seguimiento, ya que la autoridad hacendaria no requirió dicha información conforme al **“Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024”**.

<sup>25</sup> Dicho formato contiene todos los elementos requeridos por el inciso, siendo que la MIR-Tipo se formula por un grupo de expertos a partir del uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), en el marco de los trabajos de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).



Sin embargo, el **PDM 2022-2024** cuenta con un apartado denominado: “**Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas**”, en el que establece los diversos mecanismos de monitoreo y evaluación de dicho instrumento, los cuales son operados mediante el **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)**, por lo que se cumple con el criterio requerido en el presente reactivo referente a mecanismos de seguimiento estratégico.

**15 ¿El Pp evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas municipales? Si es el caso, ¿con cuáles y en qué aspectos?**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El programa de “**02050101 Educación Básica**”, a fin de coadyuvar al desarrollo de servicios relacionados con la educación básica en el marco de las facultades concurrentes que guarda el ámbito municipal en la materia, encuentra afinidad con los objetivos de los siguientes programas presupuestarios:

- 1) **02050301 Educación Media Superior:** Ya que este programa presupuestario busca generar acciones estratégicas para mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizadas, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudios establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP.
- 2) **02050201 Educación Superior:** Ya que comprende las acciones orientadas a la mejorar la atención a la demanda educativa del tipo superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
- 3) **02050501 Educación para Adultos:** Ya que abarca el conjunto de acciones diseñadas para que la población adulta con rezago educativo o desempleo, pueda concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.

Es importante señalar que mediante la revisión realizada al **PDM 2022-2024**, estos programas forman parte de dicho documento, por lo que existe integralidad en la visión estratégica del desarrollo y complementariedad entre estos para el logro de los objetivos.



## DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

**16. ¿Con qué Sistema de metas e indicadores se lleva a cabo la evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados y qué características posee dicho sistema?**

### JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del **Presupuesto basado en Resultados Municipal de Tlalnepantla de Baz (PbRM)**, se llevó a cabo mediante el uso de hojas de cálculo “Excel”<sup>26</sup> y en apego a la estructura y requerimientos de los formatos autorizados para el Programa Anual del PbRM, establecido por el **“Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2022”<sup>27</sup>.**

Los avances del programa presupuestario se documentan en los formatos de seguimiento programático **PbRM 08c y 08b**. Asimismo, su contribución al PDM 2022-2024 se documenta en los Informes Trimestrales de Acciones y Resultados en la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, así como en los informes de Gobierno e Informe Anual de Ejecución 2023, los cuales forman parte del **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) de Tlalnepantla de Baz<sup>28</sup>**, teniendo los siguientes resultados:

- ❖ Contribución general del Pp: **02050101 Educación Básica** al PDM 2022-2024 (Informe del 4º Trimestre de 2023): Con base en el análisis de las 13 líneas de acción asociadas al Pp, dentro del PDM 2022-2024, tiene un cumplimiento promedio del 76.42%, lo que equivale a un desempeño “regular” (70.00%-

<sup>26</sup> Asimismo, para su envío trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Secretaría Técnica realizó la integración de dicha información en formato TXT para su envío dentro de la “Plataforma Digital” del (OSFEM).

<sup>27</sup> Con base en el acuerdo: acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

<sup>28</sup> El SEDEM es una iniciativa de la UIPPE en atención a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el cual permite coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación-programación-presupuestación municipal, que tienen lugar tanto en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM), como en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).



89.99%), con base en los parámetros de valoración del desempeño del PDM<sup>29</sup>.

- ❖ Con base en el análisis de la información contenida en el Informe Anual de Ejecución 2023, la atención general del Pp: **02050101 Educación Básica**, al contenido de la MIR-Tipo fue de 75%, lo que equivale a un desempeño “regular” (70.00%-89.99%), con base en los parámetros de valoración del desempeño del PDM<sup>30</sup>.

**17.- ¿El Sistema que registra y da seguimiento a las metas e indicadores del PbRM, posee las siguientes características?**

- a) Permite el seguimiento de las metas calendarizadas.
- b) Permite el reporte periódico de resultados alcanzados.
- c) Permite la valoración objetiva del cumplimiento de metas e indicadores.
- d) Permite la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El Sistema de metas e indicadores cuenta con todas de las características señaladas en el reactivo.</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Al igual que el proceso de integración del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2023, para la integración de los formatos de seguimiento: PbRM 08b “Ficha de seguimiento de los indicadores por programa” y PbRM 08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”, el sujeto evaluado utilizó un sistema de coordinación, integración y validación interno, basado en hojas de cálculo “Excel”, con base en las siguientes características:

Con relación al inciso a), dicho sistema permitió el seguimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-01c de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, como dan cuenta los propios formatos en su calidad de documental

<sup>29</sup> De acuerdo a los avances en las líneas de acción correspondientes al Pp.

<sup>30</sup> De acuerdo al avance en la ejecución de los indicadores de la MIR del Pp.



pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 57 y 100 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**.

Con relación al inciso b), dicho sistema permitió la generación y envío remoto de la información programática del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2023**, al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)**.<sup>31</sup>

Con respecto al inciso c), este requerimiento se cumplió conforme al **sistema de semaforización** utilizado por el **SEDEM**, el cual guarda congruencia con el apartado: **“Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas”**, segmento disponible en la página 500 del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024<sup>32</sup>.

Con relación al inciso d), la **Tesorería Municipal** y los enlaces de las dependencias municipales hacen uso del **“Sistema Integral Municipal Administrativo (SIMA)”**, como el software especializado para llevar a cabo esta encomienda; sin embargo, la Tesorería Municipal no generó los formatos PbRM 09a, PbRM 09b, PbRM 10a, PbRM 10b y PbRM 10c, como elementos de seguimiento presupuestal en la materia.

## **SUGERENCIAS:**

Con base en el contenido del **Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos Municipal**, emitido por la autoridad hacendaria para regular dichos procesos, en estricto sentido, la Tesorería Municipal debería generar los formatos de seguimiento de ingresos (serie PbRM 09), así como los de egresos (serie PbRM 10), con independencia a la utilización del sistema SIMA. Por lo que, se sugiere a la Tesorería Municipal, generar dichos formatos a fin de no afectar la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido en la ejecución de los programas presupuestarios de la Administración centralizada en

<sup>31</sup> Conforme a los Lineamientos para la integración y entrega del Informe Trimestral Municipal 2022.

<sup>32</sup> Se utilizó un sistema de semaforización para indicar el nivel de desempeño de los indicadores del PbRM, basado en los siguientes parámetros:

- Crítico: 0%-49.99%
- Deficiente: 50%-69.99%
- Regular: 70%-89.99%
- Adecuado: 90%-110.99%
- Sobrepasado: 111%>N°



su conjunto, así como para evitar posibles observaciones por parte de la entidad superior de fiscalización del Estado.

**18.- ¿El Pp en referencia, ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación en los últimos 3 años?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

En 2021, el Instituto Municipal de Planeación de Tlalnepantla de Baz (IMPLAN) mediante la contratación de servicios por adjudicación directa, realizó a través del Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la FES Acatlán, UNAM, una Evaluación del Desempeño al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2020 (FORTASEG).

Asimismo, en lo referente a los ejercicios 2022 y 2023, la Secretaría Técnica a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realizó evaluaciones de Consistencia y Resultados (CyR) al Pp: 02050101 Educación Básica, sin la contratación de personal externo.

**19.- ¿En caso de que en la pregunta 18 la respuesta fuera afirmativa, qué recomendaciones emitió el equipo evaluador con respecto al Pp evaluado?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Pp: 02050101 Educación Básica, no ha sido evaluado en los últimos tres años en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), por lo que no existen recomendaciones emitidas por algún equipo evaluador al respecto.

**20.- A partir del análisis del Pp en su conjunto y de su experiencia en la temática, ¿Qué aspectos del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Respuesta: **SI**



## JUSTIFICACIÓN:

En observancia de lo establecido por la disposición cuarta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, a continuación, se presenta la siguiente respuesta proporcionada por el sujeto evaluado en referencia al presente reactivo, la cual ha sido registrada en la minuta de trabajo correspondiente con fecha del 2 de julio de 2024, que a la letra señala las recomendaciones del Sujeto Evaluado, de acuerdo a la evaluación de determinados aspectos de la política pública:

- ❖ *"Identificar dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz las 10 principales causas de deserción escolar en todos los niveles educativos.*
- ❖ *En qué medida el apoyo económico a través de una beca, se constituye como un factor determinante para alcanzar la transición escolar.*
- ❖ *Cómo han influido los programas que ofrece el municipio para reducir la brecha educativa.*
- ❖ *Qué importancia tiene la beca económica de apoyo educativo para mejorar el rendimiento académico y/o mejorar la economía familiar.*
- ❖ *En qué se utiliza principalmente el apoyo económico que reciben los beneficiarios de una beca de educación básica." [SIC].*

## SUGERENCIAS:

Los requerimientos solicitados son parámetros atendidos dentro de las técnicas evaluatorias establecidas por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, específicamente con respecto a la **Evaluación de Impacto (EI)**, la cual facilita la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. De acuerdo a la disposición décimo octava y vigésima séptima de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, para constituir este tipo de evaluaciones se deberán observar las disposiciones técnicas contenidas en los: "**Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales**". En caso de requerir una evaluación de esta naturaleza, se sugiere al Sujeto Evaluado considerar dentro de su presupuesto, recursos para la contratación de la misma.



## DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Los tipos de servicios otorgados.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Características diferentes a las de tipo socioeconómico (impacto ambiental, costos financieros, estudios de riesgo y/o de protección civil, entre otros).

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp recolecta información de todos los rubros señalados.

### JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: "02050101 Educación Básica", recolecta información de los componentes (bienes y servicios), así como de las actividades contenidas en la MIR-Tipo<sup>33</sup>. Dicha información permite precisar datos sobre la población objetivo a partir de la implementación del programa, con base en los servicios que otorga.

De acuerdo al inciso "a)", el Pp cuenta con un apartado específico dentro del PDM 2022-2024, lo cual permite que, a través de las evaluaciones periódicas a dicho instrumento, como son el **Informe de Gobierno y el Informe Anual de Ejecución**, se pueda recolectar información de la contribución del Pp al PDM.

Para atender lo correspondiente al inciso "b)", el Pp genera registros administrativos de bienes y servicios entregados (componentes) los cuales son: 1) Planteles educativos de nivel básico mejorados y 2) Becas para el nivel de educación básica otorgadas.

<sup>33</sup> Establecida en el ANEXO 6 de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aprobada con base en el acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.



Con relación al punto “c)”, este se atiende con los criterios referidos en la pregunta 9 del presente documento, ya que el Pp si recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios con base en las reglas de operación del FISM<sup>34</sup> y el registro de solicitudes para la obtención de becas de educación básica.

Con relación al punto “d)”, el Pp recolecta información técnica diferente a la socioeconómica, con base en las disposiciones establecidas en el Libro décimo segundo del **Código Administrativo del Estado de México**, la cual señala, que se entenderá por servicios relacionados con la obra pública, a aquellos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular elementos para la integración de un proyecto de obra pública. Dichos procesos se empatan con las disposiciones contenidas en el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**.

Asimismo, el Pp: 02050101 Educación Básica, recolecta información básica sobre las necesidades de apoyo, vinculación, equipamiento y mantenimiento del Gobierno Municipal con las escuelas de educación básica del municipio, lo que permite al Sujeto Evaluado llevar a cabo su planeación programática y presupuestal en función de los eventos que realizarán en conjunto, acciones preventivas y de mantenimiento de dispositivos de cómputo, clases de inglés, apoyo a sociedades de padres de familia y el otorgamiento de becas.

**22.- ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño programático con las siguientes características?**

- a) Permite brindar seguimiento a las metas programadas.
- b) Permite medir los indicadores de la MIR.
- c) Está sistematizada y posee formatos específicos.
- d) Se encuentra validada por quienes las integran.
- e) Se difunde en el marco de las obligaciones de transparencia.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con base en todas las características señaladas.

<sup>34</sup>En dicho instrumento se desagregan las fórmulas de elegibilidad con las respectivas características, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondiente al Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



## JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó evidencia de que el Pp: “02050101 Educación Básica”, recolecta información relevante que permite monitorear el desempeño alcanzado bajo los siguientes criterios:

Con respecto al inciso “a)”, el sujeto evaluado presentó evidencia de la integración de los formatos PbRM 08-c<sup>35</sup>, a través de los cuales los ejecutores del Pp, llevaron a cabo el seguimiento a las metas de actividad durante el ejercicio fiscal 2023, dimensionando así su cumplimiento según la programación comprometida.

Con relación al inciso “b)”, el sujeto evaluado presentó los formatos PbRM-08b<sup>36</sup>, a través de los cuales llevo a cabo el seguimiento con relación al avance en el cumplimiento de los distintos indicadores correspondientes a los niveles de la MIR del Pp, durante el ejercicio fiscal 2023.

Con respecto al inciso “c)”, se satisface con el proceso de integración de los formatos previamente aludidos, los cuales son la base para los distintos mecanismos de monitoreo y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

De acuerdo al inciso “d)”, los formatos referidos fueron validados por 3 instancias diferentes dentro de los Sujetos Evaluados (la instancia de elaboración, la de revisión y la de autorización), acreditando así su calidad de documentos públicos, ante la exhibición de sellos y firmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**.

Con respecto al inciso “e)”, se presentó evidencia de la publicación de la información programática del Pp: 02050101 Educación Básica, dentro de diversas fracciones del Portal de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), conforme a lo dispuesto por el artículo 92 y 94 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, así como a los lineamientos técnicos en la materia.

---

<sup>35</sup> Formato denominado: “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

<sup>36</sup> Formato denominado: “Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores”



## MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### ANÁLISIS DE LA COBERTURA

**23. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta: **SI**

#### JUSTIFICACIÓN:

Con relación al componente 1 de la MIR<sup>37</sup>, y de acuerdo con las disposiciones establecidas por el **“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”**, existen fórmulas específicas para la aplicación de recursos del FISM, por lo que se obliga a que las dependencias ejecutoras cuenten con mecanismos concretos para la identificación de su población.

Con base en dicho ordenamiento, debido a que Tlalnepantla de Baz es un municipio que para el ejercicio fiscal 2024, contó con un total de 80 **AGEBS** catalogadas dentro de las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** urbanas del decreto<sup>38</sup>, este se apega al porcentaje de inversión del FISM-DF, establecido en el mismo, y de que ya se ha hecho mención en el reactivo 9 del presente informe.

Asimismo, el sujeto evaluado presentó evidencia del uso de información estadística para la selección del área de enfoque del programa, a través del uso de datos establecidos en el **“Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023”**<sup>39</sup>.

<sup>37</sup> El esquema de gasto referente al componente 1 de la MIR-Tipo del Pp: 02050101 Educación Básica, financiado con recursos del FISM, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 apartado "A" de la Ley de Coordinación Fiscal que señala los rubros a los que podrá dirigirse exclusivamente los recursos ministrados por dicho fondo.

<sup>38</sup> Conforme a lo dispuesto por Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

<sup>39</sup> Documento publicado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y disponible en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



Por lo anterior, el sujeto evaluado formuló fichas técnicas, mediante las cuales reportaron a la **Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, el avance y ejecución de las obras con recursos del FISM-DF.

Con respecto al componente 2, el Sujeto Evaluado presentó la programación anual con la que trabaja la dependencia para la determinación de la población objetivo del programa. Esta programación se circunscribe a su capacidad presupuestal de la dependencia y a las convocatorias que emite el área para el otorgamiento de becas de apoyo, excelencia, discapacidad y especiales en el marco del año lectivo.

### **SUGERENCIAS:**

Para brindar mayor certeza en la selección y operación de obras públicas con recursos del FISM-DF, el Sujeto Evaluado puede hacer uso de diversas herramientas metodológicas para identificar dentro del universo de las ZAPS correspondientes al Municipio, aquellas con mayor grado de rezago social, con carencias en el acceso a los servicios urbanos, con déficit de infraestructura física, o con mayor demanda de mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas.

Asimismo, para el componente 2, se sugiere utilizar un formulario más amplio en el levantamiento de estudios socioeconómicos para poder determinar con mayor precisión aquellos perfiles que son más susceptibles de recibir una beca que otros en el marco del programa. De igual manera, se sugiere utilizar metodologías sencillas de selección de beneficiarios con base en el uso y explotación de la información de fuentes oficiales, para determinar las comunidades en las que subsisten condiciones que deben atenderse con la acción del programa, a fin de incentivar un mejor desempeño académico de los beneficiarios, combatir la deserción escolar y/o apoyar a personas en situación de vulnerabilidad (discapacidad, por ejemplo).

**24. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**



**d) Es congruente con el diseño del programa.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>La estrategia de cobertura cumple con cuatro de las características establecidas.</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

La información que genera el Programa presupuestario: “02050101 Educación Básica”, cumple con todas las características establecidas en virtud de los siguientes argumentos:

Con respecto al inciso “a)”, este se respondió a través de los reactivos 21 y 24 del presente informe, a través de las cuales se detalla la definición de la población objetivo del Pp, la cual está enmarcada en los componentes de la MIR-Tipo (planteles educativos mejorados y personas atendidas con becas de educación básica). Estos se constituyen como los insumos de la planeación estratégica y evaluación del PbRM que permiten focalizar la acción de los Sujetos Evaluados hacia el logro de los niveles superiores de la MIR-Tipo (FIN y Propósito).

Con relación al inciso “b)”, el rango temporal de acción del Programa presupuestario “02050101 Educación Básica” se limita a la señalada por la MIR-Tipo (anual, semestral o trimestral, dependiendo del nivel que corresponda), sin rebasar el periodo del ejercicio fiscal, el cual se rige por el principio de anualidad<sup>40</sup>.

Con relación al inciso “c)”, el Pp: “02050101 Educación Básica” adquiere un carácter estratégico al estar circunscrito dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Dicho programa abarcó un horizonte de mediano plazo, ya que fue un programa ejecutado durante los 3 años de la administración 2022-2024 por el Instituto Municipal de Educación.

<sup>40</sup> Es importante señalar que ninguno de los programas presupuestarios integrados en las MIR-Tipo, publicadas dentro de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), contemplan temporalidades superiores a la duración del ejercicio fiscal del que se trate, ya que estas trabajan a través de una programación operativa de tipo anual (bajo el principio jurídico de anualidad).



Con respecto al último inciso del presente reactivo, el programa presupuestario “02050101 Educación Básica”, es congruente con su diseño, ya que especifica la población objetivo, la cual guarda relación con el objetivo del Pp mismo. También guarda y observa la lógica estructural definida en la construcción de la MIR-Tipo<sup>41</sup>.

## 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

### JUSTIFICACIÓN:

Con base en el componente 1 de la MIR y de acuerdo al anexo 10 del presente tomo, denominado: “**Evolución de la Cobertura**” en su apartado: “Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo”, el sujeto evaluado presentó **36 fichas técnicas** correspondientes a obras identificadas dentro del **Programa Anual de Obras (PAO 2023)**, referentes a obras realizadas por la **Dirección Obras Públicas**, con recursos del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Ramo General 33: “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”**<sup>42</sup>, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Por lo anterior, la información contenida en las **Fichas Técnicas MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social)**, dentro de las acciones del Pp: 02050101 Educación Básica, es la siguiente:

Ramo PEF	Nombre de la Obra	Población Objetivo
Ramo 33	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "Mario Aguilera Dorantes" C.C.T., 15DJN02500, calle Cerro de la Colmena S/N. Manzana 019, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	281
Ramo 33	Construcción de techado en la escuela primaria "Dr. Jaime Torres Bodet", C.C.T., 15DPR1646V, Comando alpino S/N, Manzana 404, Lote 3, Col. Lázaro Cárdenas 1A. Sección.	480

<sup>41</sup> Elaborada en el marco de la actividad institucional de la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).

<sup>42</sup> De los 43 Planteles educativos de nivel básico mejorados en el Municipio durante 2023, 36 fueron financiados con recursos del FISM.



Ramo 33	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Miguel Hidalgo" C.C.T., 15DPR1574S, ubicado en calle Raza de Bronce S/N, Manzana 005, Col. Lázaro Cárdenas 3A. Sección.	566
Ramo 33	Construcción de aula en la escuela primaria "Dr. Belisario Domínguez" C.C.T., 15DOR1762L, ubicada en la calle Honduras No. 11, Col. San José Ixhuatepec, Col. San José Ixhuatepec.	302
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria federalizada "Valentín Gómez Farías" C.C.T., 15DPR2141L T.V., UBICADA EN CALLE Vicente Guerrero S/N, pueblo Santa María Tlayacampa.	141
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T., 15DPR0712X, ubicada en calle Independencia No. 120.	213
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T., 15DPR0712X, ubicada en calle Independencia No. 120.	213
Ramo 33	Construcción de aula de usos múltiples en la escuela primaria "Benito Juárez", C.C.T., 15DPR0904M, ubicada en Av. Adolfo López Mateos No.5.	404
Ramo 33	Rehabilitación general de aulas en la escuela primaria "Juana de Asbaje", C.C.T., 15EPR0597V, ubicada en calle Puerto Príncipe y Puerto Topolobampo S/N, Ex Ejido de Tepeolulco.	500
Ramo 33	construcción de barda perimetral en la escuela primaria "Revolución Mexicana", C.C.T., 15DPR1975N, calle Vicente Guerrero S/N.	445
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Miguel N. Lira", C.C.T., 15DPR0905L, ubicada en calle Camino Nacional Atlacomulco No. 10 Col. Ex Ejido de Santa Cecilia.	477
Ramo 33	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "Miguel Salinas", C.C.T., 15EJN4150P, ubicada en calle Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	97
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Miguel Hidalgo y Costilla", C.C.T., 15DPR0709J, Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	200
Ramo 33	construcción de barda perimetral en el jardín de niños "Defensores de la Patria", C.C.T., 15EJN2349K, ubicado en Av. Prolongación Cien Metros, Manzana 054.	85
Ramo 33	Rehabilitación general de aulas en la escuela telesecundaria No. 0090 "Gral. Lázaro Cárdenas del	168



	Río", C.C.T., 15SETV0088R, ubicada en Puerto Márquez No. 1, Col. El Puerto.	
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria federalizada, "Gustavo Baz Prada", C.C.T., 15DES0030M, Av. Gran Pirámide S/N.	724
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "República de Argentina", C.C.T., 15DPR1539M, ubicada en calle Puerto Acapulco, No.2.	250
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios de la escuela primaria "miguel Hidalgo y Costilla", C.C.T., 15D'R0709J, Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	345
Ramo 33	Construcción de barda perimetral en la Escuela primaria "Gabriela Mistral", C.C.T., 15DPR1245Z, Calle 4 S/N, Col. El Olivo I	67
Ramo 33	Rehabilitación de aulas mediante cambio de techumbre en la escuela primaria "Gabriela Mistral", C.C.T., 15DPR1245Z, Calle 4 S/N, Col. El Olivo I	67
Ramo 33	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "18 de Marzo", C.C.T., 15EJN0600B, ubicado en Av. Acatitlán No. 7.	98
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria oficial "José María Morelos y Pavón" C.C.T., 15EPR1254G, ubicada en calle Nueva Guinea, Manzana No. 12.	649
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "María Elena Vargas de Cruz", C.C.T., 15DPR1248B, calle Puerto Acapulco No. 6.	305
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	405
Ramo 33	Rehabilitación de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	405
Ramo 33	Rehabilitación de aulas de la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	405
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Secundaria Oficial No. 132 "Lic. Gabriel Ramos Millán" C.C.T. 15EES01840, ubicada en Cda. De Morelos No. 18, Pueblo Xocoyahualco.	111
Ramo 33	Rehabilitación de plaza cívica del jardín de niños "Moctezuma", C.C.T., 15EJN3333Q, calle Brasil, No. 15.	164



Ramo 33	Mantenimiento de aulas en el jardín de niños "Moctezuma", C.C.T., 15EJN3333Q, calle Brasil, No. 15.	164
Ramo 33	Construcción de aulas en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	192
Ramo 33	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	192
Ramo 33	Construcción de barda de contención en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	192
Ramo 33	Construcción de gradas en área deportiva de la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	192
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios de la escuela primaria "German del Campo", C.C.T., 15EPR0603P, ubicada en Av. De los Maestros, Esq. Calle German del Campo S/N.	589
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria oficial 0249 "Constitución de 1917" C.C.T., 15EES0076G y 15EES0605G ubicada en calle Guadalajara S/N, Col. Constitución de 1917.	393
Ramo 33	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la primaria oficial "Lic. Juan Fernández Albarrán" C.C.T., 15EPR0613W ubicada en Av. Paseo de las Aves S/N. Col. Loma Azul.	404

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Anual de Obras 2023 y de las Fichas Técnicas de Obra del Ramo General 33 de la Dirección de Obras Públicas.

Con relación al componente 2 de la MIR, el **Instituto Municipal de Educación** presentó una relación de becas de educación básica otorgadas por tipo de estas, lo cual permite identificar el total de beneficiarios para el **Ciclo Escolar 2023-2024**, que fue de 9,620, tal y como lo muestra la siguiente tabla:

<b>Distribución Ciclo Escolar 2023-2024</b>	
<b>Tipo de Beca</b>	<b>Beneficiarios</b>
Preescolar	1070
Apoyo Escolar Primaria	5696
Apoyo Escolar Secundaria	1941
Discapacidad	609
Excelencia Primaria	100
Excelencia Secundaria	150
Especial Primaria	31
Especial Secundaria	23

Fuente: Instituto Municipal de Educación (2024).



## MÓDULO 4. OPERACIÓN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

### SOLICITUD DE APOYOS

**26.- ¿Para su operación, el Pp cuenta con los siguientes elementos?**

- a) Reglamento Municipal en la materia.**
- b) Reglas de operación, estatales o federales.**
- c) Convocatoria y bases de participación.**
- d) Manuales de organización y procedimientos aprobados y validados.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp cuenta con todos los elementos establecidos para su operación.

### JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó evidencia de la publicación de la siguiente información:

De acuerdo al inciso a), en el marco del componente 1 de la MIR, el Sujeto Evaluado presentó evidencia de la publicación del **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, publicado en la Gaceta Municipal Número 10, volumen 1, de fecha 22 de febrero de 2022, en donde se identificaron las facultades y atribuciones del Sujeto Evaluado. Asimismo, presentó evidencia de la publicación del **Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México** <sup>43</sup>.

En el marco del componente 2 de la MIR, el Sujeto Evaluado presentó evidencia de la publicación del **Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, Publicado en la Gaceta Municipal número 39, volumen 1 el 30 de septiembre de 2022.

<sup>43</sup> Con el objeto de contar con un instrumento normativo que permita ejercer un control más eficiente y acorde a las características propias del municipio, en temáticas como uso de suelo y construcciones, el Gobierno Municipal expidió el Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 46, volumen 2 el 1 de diciembre de 2023.



Con respecto al inciso b), presentó evidencia de la publicación del **“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”**, aprobado el martes 25 de enero de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha (D.O.F.). Por otra parte, también se presentó evidencia de los dos acuerdos de cabildo a través de los cuales se aprobaron las convocatorias para el otorgamiento de becas para educación básica para el año lectivo<sup>44</sup>.

Con relación al inciso c), presentó evidencia de la publicación del **“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio”** publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022.

En referencia al inciso d), presentó evidencia de la publicación de los **Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, publicados el día miércoles 16 de noviembre de 2022, en la Gaceta Municipal Número 44 (Quinta Sección), Volumen 1; así como los **Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto Municipal de Educación**, publicados el día miércoles 16 de noviembre de 2022, en la Gaceta Municipal Número 44 (Séptima Sección), Volumen 1.

## **27. ¿El Pp entrega bienes o servicios conforme al contenido de la MIR-Tipo (componentes)?**

Respuesta: **SI**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Los componentes de la MIR-Tipo, señalan los bienes y servicios que deben ser entregados en el marco de la implementación del Programa presupuestario (Pp): 02050101 Educación Básica. Dichos componentes son los siguientes:

---

<sup>44</sup> El primero aprobado de ellos publicado el viernes 30 de septiembre de 2022 y publicado en la Gaceta Municipal número 39, volumen 1 y el segundo de ellos publicado el jueves 26 de octubre de 2023 y publicado en la Gaceta Municipal número 41, volumen 2.



**Componente 1:** Planteles educativos de nivel básico mejorados.

**Supuesto:** La participación social promueve, mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno, el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel educativo a largo plazo.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.

**Fórmula del Indicador:** (Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) \*100

**Frecuencia:** Semestral

**Tipo:** Gestión

**Programado:** 36 obras

**Resultado:** 43 obras

**Porcentaje de cumplimiento:** 119.44%

**Componente 2:** Becas para el nivel de educación básica otorgadas.

**Supuesto:** La Secretaría de Educación otorga las becas para continuar en la permanencia escolar.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.

**Fórmula del Indicador:** (Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) \*100

**Frecuencia:** Semestral

**Tipo:** Gestión

**Programado:** 9,620 becas

**Resultado:** 9,314 becas

**Porcentaje de cumplimiento:** 96.82%

**28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes?**

Respuesta: **Si**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Con base en el análisis de los procedimientos establecidos en los manuales respectivos de los Sujetos Evaluados que se ajustan a los componentes del Pp: 02050101 Educación Básica, se puede conocer la demanda total de apoyos con base en los siguientes protocolos operativos:



Para el componente 1 de la MIR-Tipo, se ejecuta el procedimiento denominado: “Ejecución de la Obra por Administración”, instituido en el **Manual de Procedimientos 2022 de la Dirección de Obras Públicas**, se hace constar que, durante dicho ejercicio fiscal, la Subdirección de Construcción, quien coordinó las actividades institucionales del Departamento de Obras por Administración, fue la instancia responsable de llevar a cabo el procesamiento y control de la demanda total de obras.

En cuanto a la ejecución de la obra pública por contrato, este se llevó a cabo bajo responsabilidad de la Subdirección de Construcción, quien coordinó las actividades institucionales del Departamento de Obras por Contrato.

De acuerdo al manual de procedimientos del **Instituto Municipal de Educación**, la Jefatura del Departamento de Becas tiene la obligación de revisar y validar la documentación de los solicitantes que atiendan la convocatoria para el otorgamiento de becas para educación básica, una vez hecho esto, deberá turnar los expedientes al Comité de Becas. Dicho Comité determinará la procedencia y asignación de los apoyos educativos. Finalmente, la Jefatura de Departamento de Becas publicará los resultados correspondientes con venia del titular del Instituto Municipal de Educación.

## **SUGERENCIAS:**

Se sugiere considerar la utilización de un marco colaborativo entre ambos Sujetos Evaluados, con la finalidad de determinar de forma conjunta aquellas comunidades, zonas, polígonos de desarrollo o AGEBS en las que se presenten fenómenos de atención inmediata en la que puedan influir ambos componentes de la MIR. Por ejemplo, la delimitación conjunta de acciones en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica, que permitan atender aquellas comunidades con mayores niveles de deserción escolar, rezago educativo, déficit de infraestructura educativa, mayor demanda de equipamiento y material de clases, preminencia de factores de riesgo socioeconómico, entre otros.

**29. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con las siguientes características?**

- a) Se encuentran apegadas a los elementos de la pregunta 26.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Cuentan con difusión institucional (en medios físicos o digitales).**



**d) Existe una unidad administrativa responsable.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con todas las características requeridas.

**JUSTIFICACIÓN:**

Con relación al inciso a), se identificó que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, tanto de la Dirección de Obras Públicas, como del Instituto Municipal de Educación, cuentan con todos los elementos referidos en el reactivo 26 del presente informe, con base en los procesos establecidos en los Manuales de Procedimientos (igualmente referidos en la pregunta 28 del presente informe). Dichos documentos se encuentran públicas en las gacetas municipales correspondientes y pueden ser consultados en el portal institucional del Gobierno Municipal.

Con relación al inciso b), el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, utiliza un formato de "orden de trabajo", con el cual establece el tipo de trabajo a realizar (Obra por Administración Directa, Mantenimiento Menor, Obra Comunitaria o Retiro de Escombro), fecha de registro, ubicación de la obra y observaciones posibles. En cuanto al Instituto Municipal de Educación, el manual de procedimientos de la dependencia indica que no existe un formato establecido para el otorgamiento de becas de educación básica; sin embargo, en la convocatoria para la entrega de becas tanto del ejercicio fiscal 2022 como 2023, se refiere un registro a través de la siguiente liga electrónica específica: [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) (la cual ya no se encuentra habilitada al momento de la consulta, pero que gracias a los formularios que utilizó el Sujeto Evaluado, se pudo constatar que se trata de un formulario fijo, uniforme y estandarizado para la recepción de las solicitudes respectivas).

Con relación al inciso c), la información referente a los incisos a), b) y d) del presente reactivo, se encuentra publicada en la **Gaceta Municipal Número 44**



**(Décima Primera Sección y Décima Quinta Sección), Volumen 2 de fecha 21 de noviembre de 2023.**

Con respecto al inciso d), de conformidad con el citado manual, las solicitudes ciudadanas que demandan la rehabilitación de infraestructura educativa en planteles de educación básica (conforme los componentes de la MIR-Tipo), fueron procesadas por la **Subdirección de Construcción** de la **Dirección de Obras Públicas**; mientras que, en el **Instituto Municipal de Educación**, las solicitudes de Becas son procesadas por el Departamento de Becas y su aprobación depende de las determinaciones del Comité de Becas.

**30. ¿El Programa cuenta con mecanismos para verificar que se lleve a cabo de manera correcta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo al componente 1, el procedimiento que realizó en 2023 la **Dirección Obras Públicas**, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios en el marco del Pp: "02050101 Educación Básica", se basó en diversas acciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la dependencia, como se puede constatar en el formato "**Anexo 11**", del presente informe.<sup>45</sup>

Para dar seguimiento físico a las obras derivadas del procesamiento de la demanda social, el **Departamento de Obras por Administración**, generó reportes e informes de avances de obra, así como sus respectivos reportes de trabajos concluidos, los cuales fueron validados por la **Subdirección de Construcción** de la **Dirección de Obras Públicas**.

De manera general, los avances programáticos se ven reflejados en los formatos de seguimiento **PbRM 08b y 08c**, mientras que los **avances físico-financieros** de las obras de mejoramiento de planteles educativos del Pp: 02050101 Educación Básica, se establecieron en el **formato PbRM 11**, y concretamente aquellas obras

---

<sup>45</sup> Denominado: Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave.



de educación básica que se financiaron con **recursos del FISM**, fueron registradas en el **Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN)**.

En relación al componente 2, con base en lo dispuesto por el Capítulo V del **Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, la instancia encargada de la revisión del correcto funcionamiento del procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de becas del municipio es el **Comité Ejecutivo de Becas del Municipio de Tlalnepantla de Baz**<sup>46</sup>.

Al igual que en el componente 1 de la MIR, el Sujeto Evaluado da seguimiento a su planeación programática mediante los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (**formatos PbRM 08b y 08c**).

**31. ¿Los procedimientos del programa para la entrega de bienes o servicios, incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, (es decir, no existe ambigüedad en su redacción)?**

Respuesta: **SI**

De acuerdo con diversos criterios establecidos en el manual de procedimientos del Sujeto Evaluado, las obras por administración se atienden con base en la demanda ciudadana con respecto a la realización de trabajos de rehabilitación, construcción, reconstrucción o mantenimiento de áreas urbanas. Dicha demanda es procesada internamente por el Sujeto Evaluado y con base en ello, aplica diversos criterios internos para determinar la distribución de las obras en escuelas de educación básica del municipio, así como el tipo de acción de mantenimiento que se estaría realizando<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> Dicho Comité se integra por los siguientes miembros: El Presidente Municipal, un representante del Magisterio Federal; un representante del Magisterio Estatal; un representante de la asociación de padres de familia de escuela pública ubicada en la zona oriente del Municipio; un representante de la Asociación de padres de familia de escuela pública ubicada en la zona poniente del Municipio; un representante del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y el Tesorero Municipal.

<sup>47</sup> Cuando se trata de trabajos menores y los trabajos de mantenimiento menor (como bacheo en las calles, arreglo de fugas hidráulicas en las redes de distribución municipales, reposición de luminarias en la vía pública y otros), no son consideradas por este como obras por administración directa. En la implementación de los trabajos por administración directa, se deberán observar las diversas disposiciones contenidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México relativas a la obra pública contratada. El procesamiento de la demanda social deberá atender estas restricciones, a fin de determinar selectivamente si se trata de obras por administración u obras por trabajos de mantenimiento menor, ya que de ello se deriva el manejo presupuestario y programático que se dé al respecto.



En cuanto a la selección de beneficiarios para el otorgamiento de una beca en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica, como ya se ha mencionado dentro del presente informe, este proceso depende íntegramente de las disposiciones contenidas en las reglas de operación emitidas por la autoridad municipal, de las restricciones y particularidades que establezca el Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la emisión de las convocatorias del año lectivo, de la programación que realice el Sujeto Evaluado, así como de la disponibilidad y asignación presupuestaria que se tenga.

### **32. ¿Cuáles son las funciones de la unidad administrativa responsable de la entrega de bienes o servicios del Pp?**

Respuesta: **SI APLICA**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Durante el ejercicio fiscal 2023, tanto la Dirección de Obras Públicas, como el Instituto Municipal de Educación, se rigieron por las disposiciones contenidas por el **Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, cuyo contenido normativo señala lo siguiente:

- Artículo 356.- Que establece las facultades y obligaciones de la Dirección de Obras Públicas, particularmente el contenido de las fracciones I, II, IV, VII, IX, XIII, XVI y XVII, referentes responsabilidades inherentes en materia de obra pública.
- Artículo 366.- Que establece las facultades y obligaciones de la Subdirección de Construcción, particularmente el contenido de las fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XIV, XV y XIX, referentes al control, supervisión, reportes, supervisión y entrega de la obra pública.
- Artículo 368.- Que establece las facultades y obligaciones del Departamento de Obras por Administración, particularmente el contenido de las fracciones I a la VII, referentes al proceso operativo de la unidad administrativa.
- Artículo 370.- Que establece las facultades y obligaciones del Departamento de Obras por Contrato, particularmente el contenido de las fracciones I a la XVI, referentes al proceso operativo de la unidad administrativa.
- Artículo 472.- Establece las facultades y obligaciones del Instituto Municipal de Educación.



- Artículo 478.- Establece las facultades y obligaciones del Departamento de Becas.

### TIPOS DE APOYOS

**33. ¿Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios cumplen con todas las características requeridas.

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

En lo que corresponde al inciso a), los procedimientos para otorgar los servicios de Pp: 02050101 Educación Básica están estandarizados y sistematizados con base en los aspectos documentados en los reactivos 29, 30, 31 y 32 del presente informe de evaluación<sup>48</sup>.

En lo que respecta al inciso b), la verificación del procedimiento de entrega de bienes y servicios de la MIR-Tipo del Pp: 02050101 Educación Básica, se lleva a cabo a través de los diversos instrumentos con los que cuenta el proceso de verificación de obras realizadas y de becas otorgadas, mencionadas en los reactivos 29, 30, 31 y 32 del presente informe.

<sup>48</sup> Los elementos para llevar a cabo los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento de obras públicas de rehabilitación, edificación, redificación y mejoramiento de planteles educativos municipales por parte de la Dirección de Obras Públicas (Componentes 1 de la MIR-Tipo), se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de esa misma dependencia; de igual forma, el Instituto Municipal de Educación cuenta con su propio manual de procedimientos, el cual contempla el procedimiento estándar para el otorgamiento de becas de educación básica.



Con respecto al inciso c), es preciso señalar que lo que concierne a los resultados programático-presupuestales del **Pp: 02050101 Educación Básica**, con base en los instrumentos mencionados en los reactivos 29, 30, 31 y 32 del presente informe, dichos resultados son públicos y se encuentran establecidos tanto en el **Segundo Informe de Gobierno**, como en el **Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**.

De acuerdo al inciso d), los procesos para la entrega de bienes y servicios de programa (componentes de la MIR-Tipo), se encuentran apegados a diversas disposiciones normativas, que van desde el marco reglamentario del municipio, el desarrollo operativo con base en los manuales de procedimientos de los Sujetos Obligados, la observancia de las restricciones y permisiones de las convocatorias de entrega de recursos, la aplicación del registro de avances de obras con recursos federales, hasta la observancia del marco normativo general para no incurrir en responsabilidades administrativas.

## EJECUCIÓN

**34. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/3	Los procedimientos de ejecución cumplen con tres de las características establecidas.

### JUSTIFICACIÓN:

En congruencia con lo requerido por el presente reactivo, el sujeto evaluado presentó evidencia de que el **Pp: 02050101 Educación Básica**, lleva a cabo sus procedimientos de ejecución de acciones bajo los siguientes parámetros:



Con relación a los incisos a) y b), de acuerdo a los reactivos 29, 30, 31, 32 y 33 del presente informe de evaluación, los Sujetos Evaluados presentaron evidencia de que la operación de las acciones derivadas de los componentes del Pp, se llevaron a cabo de manera estandarizada mediante 3 instrumentos:

- 1) Para el componente 1, las acciones se basaron en la observancia de las reglas de operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, como documento rector de los procedimientos derivados de la fuente de financiamiento FISM, publicado conforme a lo señalado en el reactivo 26 inciso b) del presente informe de evaluación. Por otra parte, el componente 2 se basó en las disposiciones del **Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, para la convocatoria, revisión y entrega de becas educativas para el ejercicio fiscal evaluado.
- 2) **El Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Educación**, como instrumentos normativos procedimentales, de las unidades administrativas que integran ambas dependencias de la Administración Pública Municipal, publicados conforme a lo señalado en el reactivo 29 inciso c).
- 3) Los formatos de seguimiento a los indicadores de la **MIR-Tipo** del Pp: 02050101 Educación Básica, que comparten los Sujetos Evaluados en el marco de la operación del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)** y el **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, conforme a las disposiciones de la **Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente**, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, Número 66, el 10 de octubre de 2022.

En cuanto su difusión pública, el sujeto evaluado presentó evidencia de la publicación de cada uno de estos elementos, con lo cual se da cumplimiento al inciso c) del presente reactivo.

**35. ¿El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características?**

**a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**



- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones cumplen con todas las características establecidas.

### JUSTIFICACIÓN:

Es importante mencionar que el presente reactivo se cumple con lo señalado en las preguntas 25 y 30 del presente informe.

Con respecto al inciso a), los mecanismos documentados para identificar los bienes y servicios que otorga el **Pp: 02050101 Educación Básica**, se apegan a los documentos normativos son los diversos formatos que establecen los manuales de procedimientos de los Sujetos Evaluados (el formato de obra por administración para el componente 1 de la MIR, y como ya fue señalado en el reactivo 29 del presente informe, no se tiene formato específico para el componente 2 de la MIR).

Con relación al inciso b), los formatos de seguimiento a la entrega de bienes y servicios del programa se encuentran estandarizados, sobre todo en la parte programática, ya que los mismos obedecen en ambos casos, a los formatos de seguimiento programático PbRM 08b para indicadores y PbRM 08c para metas, incluyendo también en esta categoría, el contenido del formato PbRM 11 como instrumento de seguimiento directo al Programa Anual de Obras Públicas.

Con respecto al inciso c), se atiende con la información referida en los incisos a) y b) del presente reactivo; toda vez que se trata de instrumentos estandarizados, sistematizados y poseen la característica de que operan de forma generalizada



en la Administración Pública Municipal (con excepción del PbRM 11, el cual compete exclusivamente a la Dirección de Obras Públicas)<sup>49</sup>.

Finalmente, el inciso d) se cumple con la evidencia y acreditación de los incisos a), b) y c) del presente reactivo, ya que se trata de información pública y claramente conocida por los operadores del programa.

## MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo los elementos acreditados en los reactivos 29, 30, 31 y 32 del presente informe, la documental técnico-normativa municipal que rige los procesos operativos del Pp: 02050101 Educación Básica, **no ha presentado cambios sustantivos en los últimos tres años**<sup>50</sup>.

### SUGERENCIA:

---

<sup>49</sup> En el caso particular de la Dirección de Obras Públicas, ellos cargan de manera sistemática, el avance de las obras financiadas con recursos del ramo 33 (específicamente con recursos del FISM) en diversas plataformas: Para la carga de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se emplea la plataforma MIDS-Bienestar, la información del Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAMEN) se carga en la plataforma respectiva a nivel estatal y la información que alimenta la plataforma de Recursos Federales Transferidos (RFT). de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se carga en el sistema RFT

<sup>50</sup> Específicamente nos referimos a que no han existido cambios de fondo en el contenido de la MIR-Tipo, establecida en los anexos técnicos del SEGEMUN; al Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, toda vez que dicha normatividad fue publicada en la Gaceta Municipal número 39, el viernes 30 de septiembre de 2022; a los Manuales de Procedimientos de los Sujetos Evaluados los cuales fueron publicados en la Gaceta Municipal número 44 el martes 21 de noviembre de 2023 y al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, el cuál fue publicado el 1 de enero de 2022. La única normatividad que ha presentado cambios al respecto ha sido el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", como mecanismo normativo rector de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ya que del año 2022 al 2023, agregó una serie de elementos técnicos como lo es la desagregación del Catálogo FAIS y la definición del calendario programado de actividades para 2023.



Se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos que posibilitan la planeación programática y presupuestal del Pp: "02050101 Educación Básica", a fin de identificar cambios sustantivos en dichos procesos.

## EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### EFICIENCIA Y EFICACIA

**37. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos?**

**a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

RESPUESTA: **APLICA PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa a partir de dos de las características requeridas.

### JUSTIFICACIÓN:

Como se hace constar en el Anexo 12: "Gastos Desglosados del Programa presupuestario", el Pp: 02050101 Educación Básica, contó con un presupuesto



total anual de \$133.3 MDP distribuido a través de 6 fuentes de financiamiento, con base en la tabla que se adjunta a continuación, como extracto del Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024:

<b>Programa Presupuestario: 02050101 Educación básica</b>		<b>\$133,388,663.22</b>
Fuente de Financiamiento 1	110101 Ingresos propios del Municipio	\$35,187,000.85
Fuente de Financiamiento 2	150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	\$26,024,075.39
Fuente de Financiamiento 3	150102 Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$12,286,768.88
Fuente de Financiamiento 4	250101 FAIS-FISMDF	\$56,433,782.72
Fuente de Financiamiento 5	250102 FORTAMUN	\$2,605,340.30
Fuente de Financiamiento 6	260101 Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	\$851,695.08

Fuente: Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Asimismo, la tesorería municipal presentó un desagregado del gasto corriente del programa:

<b>Gastos de Pp: 02050101 Educación básica 2023</b>				
<b>Proyecto Presupuestario</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto Ejercido</b>	
020501010106 Apoyo municipal a la educación básica	FF: 110101	1000	352,480.80	
		2000	442,213.50	
		3000	4,626,980.07	
		4000	24,316,163.17	
	<b>Subtotal</b>			<b>29,737,837.54</b>
	FF: 150101	1000	21,905,665.22	
		2000	46,166.60	
		3000	514,374.92	
		4000	1,111,678.84	
	<b>Subtotal</b>			<b>23,577,885.58</b>
	FF: 150102	3000	435,368.88	
		4000	11,851,400.00	
	<b>Subtotal</b>			<b>12,286,768.88</b>
	FF: 250102	1000	2,239,188.10	
	<b>Subtotal</b>			<b>2,239,188.10</b>
<b>TOTAL</b>			<b>67,841,680.10</b>	

Fuente: Información de la Tesorería Municipal.



Con relación al gasto de inversión, la información que se presenta a continuación obedece a la información presupuestal por fuente de financiamiento de los componentes de la MIR-Tipo:

Para el componente 1, el Sujeto Evaluado presentó la siguiente información, la cual fue retomada del Anexo 6.3. Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN) del presente informe:

Fuente de Financiamiento	Nombre de la Obra	Inversión Aprobada	Inversión Ejercida
250101 FAIS- FIS MDF	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "Mario Aguilera Dorantes" C.C.T., 15DJN0250O, calle Cerro de la Colmena S/N. Manzana 019, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	\$2,493,200.00	\$2,460,810.78
250101 FAIS- FIS MDF	Construcción de techado en la escuela primaria "Dr. Jaime Torres Bodet", C.C.T., 15DPR1646V, Comando alpino S/N, Manzana 404, Lote 3, Col. Lázaro Cárdenas 1A. Sección.	\$1,440,000.00	\$1,431,366.49
250101 FAIS- FIS MDF	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Miguel Hidalgo" C.C.T., 15DPR1574S, ubicado en calle Raza de Bronce S/N, Manzana 005, Col. Lázaro Cárdenas 3A. Sección.	\$1,890,000.00	\$1,878,162.30
250101 FAIS- FIS MDF	Construcción de aula en la escuela primaria "Dr. Belisario Domínguez" C.C.T., 15DOR1762L, ubicada en la calle Honduras No. 11, Col. San José Ixhuatepec, Col. San José Ixhuatepec.	\$1,245,000.00	\$1,227,529.86
250101 FAIS- FIS MDF	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria federalizada "Valentín Gómez Farías" C.C.T., 15DPR2141L T.V., ubicada en calle Vicente Guerrero S/N, pueblo Santa María Tlayacampa.	\$959,432.00	\$977,625.60
250101 FAIS- FIS MDF	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T., 15DPR0712X, ubicada en calle Independencia No. 120.	\$624,000.00	\$617,738.09
250101 FAIS- FIS MDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T., 15DPR0712X, ubicada en calle Independencia No. 120.	\$2,349,759.55	\$2,347,835.69
250101 FAIS- FIS MDF	Construcción de aula de usos múltiples en la escuela primaria "Benito Juárez", C.C.T., 15DPR0904M, ubicada en Av. Adolfo López Mateos No.5.	\$2,008,000.00	\$2,005,671.93



250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en la escuela primaria "Juana de Asbaje", C.C.T., 15EPR0597V, ubicada en calle Puerto Príncipe y Puerto Topolobampo S/N, Ex Ejido de Tepeolulco.	\$2,610,553.56	\$2,600,761.99
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "Revolución Mexicana", C.C.T., 15DPR1975N, calle Vicente Guerrero S/N.	\$375,000.00	\$366,974.28
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Miguel N. Lira", C.C.T., 15DPR0905L, ubicada en calle Camino Nacional Atlacomulco No. 10 Col. Ex Ejido de Santa Cecilia.	\$2,261,242.64	\$2,260,878.51
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "Miguel Salinas", C.C.T., 15EJN4150P, ubicada en calle Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	\$565,000.00	\$556,531.69
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Miguel Hidalgo y Costilla", C.C.T., 15DPR0709J, Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	\$1,951,766.51	\$1,945,204.59
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños "Defensores de la Patria", C.C.T., 15EJN2349K, ubicado en Av. Prolongación Cien Metros, Manzana 054.	\$837,000.00	\$828,742.67
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en la escuela telesecundaria No. 0090 "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", C.C.T., 15SETV0088R, ubicada en Puerto Márquez No. 1, Col. El Puerto.	\$2,211,392.00	\$2,202,582.41
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria federalizada, "Gustavo Baz Prada", C.C.T., 15DES0030M, Av. Gran Pirámide S/N.	\$1,872,000.00	\$1,854,661.95
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "República de Argentina", C.C.T., 15DPR1539M, ubicada en calle Puerto Acapulco, No.2.	\$1,101,058.15	\$1,101,058.15
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios de la escuela primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", C.C.T., 15D'R0709J, Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	\$861,879.80	\$858,521.79
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda perimetral en la Escuela primaria "Gabriela Mistral", C.C.T., 15DPR1245Z, Calle 4 S/N, Col. El Olivo I	\$738,508.53	\$731,373.20



250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas mediante cambio de techumbre en la escuela primaria "Gabriela Mistral", C.C.T., 15DPR1245Z, Calle 4 S/N, Col. El Olivo I	\$432,046.43	\$430,946.11
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "18 de Marzo", C.C.T., 15EJN0600B, ubicado en Av. Acatitlán No. 7.	\$1,034,669.53	\$1,029,845.25
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria oficial "José María Morelos y Pavón" C.C.T., 15EPR1254G, ubicada en calle Nueva Guinea, Manzana No. 12 / Tlalnepantla.	\$2,045,009.12	\$2,038,893.36
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "María Elena Vargas de Cruz", C.C.T., 15DPR1248B, calle Puerto Acapulco No. 6.	\$1,209,600.00	\$1,200,350.80
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	\$171,595.00	\$171,078.75
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	\$328,514.92	\$318,339.43
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas de la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	\$77,643.01	\$74,899.07
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Secundaria Oficial No. 132 "Lic. Gabriel Ramos Millán" C.C.T. 15EES01840, ubicada en Cda. De Morelos No. 18, Pueblo Xocoyahualco.	\$2,258,000.00	\$2,267,323.76
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de plaza cívica del jardín de niños "Moctezuma", C.C.T., 15EJN3333Q, calle Brasil, No. 15.	\$780,974.70	\$772,710.06
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de aulas en el jardín de niños "Moctezuma", C.C.T., 15EJN3333Q, calle Brasil, No. 15.	\$344,427.32	\$343,489.35
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de aulas en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	\$1,850,000.00	\$1,837,242.03
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	\$850,000.00	\$839,799.33
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda de contención en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	\$125,000.00	\$124,273.54



250101 FAIS- FISMDF	Construcción de gradas en área deportiva de la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	\$175,000.00	\$173,983.02
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios de la escuela primaria "German del Campo", C.C.T., 15EPR0603P, ubicada en Av. De los Maestros, Esq. Calle German del Campo S/N.	\$1,152,000.00	\$1,150,073.61
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria oficial 0249 "Constitución de 1917" C.C.T., 15EES0076G y 15EES0605G ubicada en calle Guadalajara S/N, Col. Constitución de 1917.	\$1,150,000.00	\$1,141,738.71
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la primaria oficial "Lic. Juan Fernández Albarrán" C.C.T., 15EPR0613W ubicada en Av. Paseo de las Aves S/N. Col. Loma Azul.	\$1,457,214.34	\$1,454,999.89

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Anual de Obras 2023 y Reporte de Avance del Ramo General 33 de la Dirección de Obras Públicas.

De acuerdo al componente 2, el Sujeto Evaluado presentó un formato de verificación presupuestal y reserva de recursos (anexo 12 del presente informe), a través del cual acredita la suficiencia presupuestal para el otorgamiento de becas, con cargo a la partida 4421 por un presupuesto anual autorizado de 12,733,900.00 a cargo de la fuente de financiamiento 150102 "Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF.

Con estos cuadros se pueden identificar los elementos requeridos en los incisos a), b) y c), mientras que el inciso d) no aplica ya que no se trata de un programa de reciente creación y operación.

## ECONOMÍA

**38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**Respuesta: SI**

**JUSTIFICACIÓN:**



Como ya se mencionó en el reactivo 37 del presente informe, de acuerdo con información proporcionada por la Tesorería Municipal para la integración del Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el Pp: 02050101 Educación Básica, operó con 6 distintas fuentes de financiamiento:

- 110101 Ingresos propios del Municipio
- 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- 150102 Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- 250101 FAIS-FISMDF
- 250102 FORTAMUN
- 260101 Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

De estas, el componente 1 de la MIR-Tipo fue financiado con recursos del 250101 FAIS-FISMDF, mientras que el componente 2 fue financiado con recursos del 150102 Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

#### **SUGERENCIAS:**

Los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al sujeto evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

### **SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**



**d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: **APLICA PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cuentan con todas las características requeridas.

### JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Obras Públicas, en su carácter de sujeto evaluado, presentó evidencia de la publicación de información y resultados en el portal aplicativo de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), referente al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT).**

Dicho sistema no constituye una aplicación informática propia del Municipio, pero es indispensable en el marco del programa, ya que es un mecanismo institucional que permite a la autoridad hacendaria el monitoreo del uso de los recursos transferidos dentro de las actividades del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), por lo que con la presentación de dicha evidencia, se da respuesta a los incisos a), b) y d), toda vez que obedece a preceptos normativos establecidos en un documento estandarizado de mayor alcance<sup>51</sup>, el cual permite la integración y confiabilidad de la información que se vierte en el portal; asimismo, establece periodicidad para la incorporación de la información respectiva.

En cuanto al Instituto Municipal de educación, esta dependencia no presentó evidencia del establecimiento y funcionamiento de sistemas informáticos aplicables.

### SUGERENCIAS:

<sup>51</sup> El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema RFT (anteriormente, Sistema de Formato Único- SFU), opera a través de la observancia de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, con el objetivo de mejorar la transparencia, manejo y calidad de la información de los ejecutores del gasto federalizado.



Se sugiere publicar dentro del portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP**, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.

## CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp con respecto a sus metas?**

Respuesta: **SI APLICA**

### JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el contenido del anexo 5 del presente informe, denominado: "Avance de los indicadores con relación a sus metas", el Pp: 02050101 Educación Básica, presenta los siguientes resultados, con relación al cumplimiento de los indicadores de la MIR-Tipo al cierre del ejercicio fiscal 2023:

- Para el indicador de Nivel FIN, que mide la tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa, el Sujeto Evaluado alcanzó una efectividad del 95.35% con relación al cumplimiento de su meta establecida, que fue el mejoramiento de 41 planteles, de 43 programados.
- Para el indicador de nivel Propósito, que mide la variación en el número de certificaciones de escuelas dignas, el Sujeto Evaluado no atendió el contenido de dicho indicador, ya que no es aplicable al Municipio.
- Referente a los componentes de la MIR-Tipo, para el componente 1 referente a planteles educativos de nivel básico mejorados, el Sujeto Evaluado programó 36 obras, realizando en total 43, lo que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 119.44%. De acuerdo al componente 2, el Sujeto Evaluado programó el otorgamiento de 9,620 becas para educación básica, otorgando un total de 9,314, que equivale al 96.81% de la meta programada.



- En el nivel de actividades, se llevaron a cabo 1,218 acciones de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos de educación básica, de una meta programada de 909, lo que equivale al 133.99%. Finalmente, de las 10,000 solicitudes de becas que se tenían programadas para 2023, el Sujeto Evaluado atendió 9,314, lo que equivale a un desempeño del 93.14%.

## **SUGERENCIAS:**

A efecto de llevar a cabo las modificaciones necesarias para el adecuado desempeño de metas e indicadores en el marco del PbRM, se recomienda al Sujeto Evaluado, que en caso de requerir algún ajuste programático (preferentemente dentro de los tres primeros trimestres del año), solicite la formalización del “Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados”<sup>52</sup> ante la UIPPE, a fin de evitar sobrepasar la programación anual establecida.

Asimismo, se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo y no omitir ningún indicador de ésta, con el objeto de evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sobre todo, si se cuenta con la información programática necesaria para alimentar los indicadores de la MIR-Tipo.

**41. Tomando en consideración el desempeño obtenido en la ejecución del Pp durante el ejercicio evaluado, ¿Cuál es la estimación acreditada en el cumplimiento de la MIR?**

- a) Adecuado: 90%-110.99%**
- b) Sobrepasado: 111%>N°**
- c) Regular: 70%-89.99%**
- d) Deficiente: 50%-69.99%**
- e) Crítico: 0%-49.99%**

Respuesta: **SI APLICA**

## **JUSTIFICACIÓN:**

---

<sup>52</sup> Documento regulado por los artículos 317, 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Tomando en consideración los “**Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño**”, establecidos por el **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tlalnepantla de Baz (SEDEM)**, así como los resultados establecidos en el “**Anexo 5: Avance de los Indicadores con respecto a sus Metas**”, se hace constar que el Pp: 02050101 Educación Básica, a cargo de la Dirección de Obras Públicas y del Instituto Municipal de Educación, presentó el siguiente comportamiento en cada uno de los niveles de la MIR-Tipo durante el ejercicio fiscal 2023:

- Fin: Adecuado.
- Propósito: No Aplica.
- Componente 1: Sobrepasado
- Componente 2: Adecuado
- Actividad 1.1: Sobrepasado
- Actividad 2.1: Adecuado.

Con base en estos parámetros, se puede asignar un valor ponderado al desempeño general del Pp: 02050101 Educación Básica, con base en el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores de la MIR-Tipo, el cual es: Regular (con un valor entre el 70% y el 89.99%) Lo anterior tomando en cuenta que dos de los indicadores de la MIR se reportaron con avances sobrepasados al cierre del ejercicio fiscal 2023.

#### **SUGERENCIAS:**

Se sugiere al Sujeto Evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta.

Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual, así como del respectivo seguimiento trimestral.



## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**42. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
- d) ¿La dependencia o entidad que opera el Programa, alimenta fracciones dentro del portal IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), con información derivada de la operación del Pp?**

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Programa cuenta con al menos tres de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### JUSTIFICACIÓN:

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la disponibilidad de la información requerida por los diversos incisos, verificando su publicación y vigencia en los portales electrónicos señalados, resultando en lo siguiente:

De acuerdo al inciso a), tanto los manuales de organización como de procedimientos de los Sujetos Evaluados, se encuentran publicados en la Gaceta Municipal respectiva, disponible dentro del portal institucional del Gobierno Municipal. Sin embargo, las reglas de operación con las que operó el Pp: 02050101 Educación Básica, con recursos del FISM y del FEIEF durante 2023, no fueron publicadas en su momento dentro del portal institucional del Gobierno



Municipal, pero se encuentran disponibles directamente en la fuente, que es el Diario Oficial de la Federación<sup>53</sup>.

Con relación al inciso b), es preciso señalar que los resultados del programa son difundidos dentro de los formatos de seguimiento del PbRM disponibles en el portal institucional; sin embargo, como ya se ha reiterado en el presente documento. Asimismo, dentro de los mecanismos institucionales oficiales para la rendición de cuentas, destaca la información contenida en el Informe de Gobierno y el Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Con base al inciso c), el portal institucional no cuenta con un directorio telefónico completo por cada dependencia y unidad administrativa, sino solamente con la presencia visible dentro de la página principal de acceso, con los teléfonos generales del conmutador.

Con referencia al inciso d), dentro de los registros vigentes del portal IPOMEX, referentes a la fracción XXIX A, denominada: "*Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza*", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se tiene un total de 53 registros disponibles, de los cuales 36 se refieren a datos relacionados con el desarrollo de obra pública con recursos federales transferidos<sup>54</sup>.

## **SUGERENCIAS:**

Se sugiere al Sujeto evaluado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realice, además de la publicación de la información referida en dicho precepto, la publicación de las reglas de operación con que desarrolla las diversas obras públicas del Municipio, a fin de garantizar su accesibilidad a la ciudadanía y con ello fortalecer las políticas de rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.

---

<sup>53</sup> En el caso del FEIEF, tanto las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, como su acuerdo de modificación más reciente (que data del año 2020), ambos se encuentran publicados en dicho portal.

<sup>54</sup> En esta fracción se pueden constatar datos como la fecha del contrato, las dependencias contratantes, el folio de identificación del contrato, tipo de contratación (licitación pública; invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa), así como la liga electrónica del contrato.



## MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. ¿El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?**

- a) Se recaba información previa a la implementación de acciones del Pp.**
- b) Cuenta con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros).**
- c) La información recabada sirva para retroalimentar el desempeño del Pp.**

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
3	El Programa cuenta con todos los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

### JUSTIFICACIÓN:

Con respecto al inciso a) que señala: ¿Se recabó información previa a la implementación de acciones del Pp? El Sujeto Evaluado se pronunció de la siguiente manera: “Si, mediante solicitudes de la ciudadanía, compromisos del Presidente Municipal en giras y eventos, integración de Comités de Participación Social (CPS).” [SIC].

De acuerdo al inciso b) que señala: ¿Contó con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros)? El Sujeto evaluado se pronunció de la siguiente manera: “Si, se cuenta con el reporte de quejas y denuncias de la integración de los CPS.” [SIC].

Con relación al inciso c) que señala: ¿La información recabada sirvió para retroalimentar el desempeño del Pp? Con base en el procedimiento de “ejecución de la obra por administración” de la Dirección de Obras Públicas, la información que se recaba mediante los instrumentos considerados en el inciso “a)” del presente reactivo, permite que la demanda social sea procesada por la Subdirección de Construcción y posteriormente ello facilita generar la distribución estratégica de las obras de mejoramiento del rubro de infraestructura básica del sector educativo en el municipio.



En el caso del Instituto Municipal de Educación, el Sujeto Evaluado no presentó evidencia que acreditara los incisos a), b) y c).

## MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

**a) Con indicadores de la MIR.**

**b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**

**c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**

NIVEL	CRITERIOS
1	El Programa cuenta con uno de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

### JUSTIFICACIÓN:

Con respecto al inciso a), el Pp: 02050101 Educación Básica, documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito de la MIR-Tipo, a través de los formatos de seguimiento 08-b y 08-c del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)<sup>55</sup>, de conformidad con los parámetros y especificaciones señalados en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)<sup>56</sup>.

De acuerdo al inciso b), el Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la aplicación de estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto, conforme a las técnicas aprobadas por CONEVAL y establecidas a través de la disposición décima sexta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas**

<sup>55</sup> Formato PbRM-08c Avance trimestral de Metas de actividad por Proyecto: Permite dimensionar el cumplimiento de metas, según la programación comprometida.

Formato PbRM-08b Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores: Evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de los indicadores de la Mir-Tipo y los de las actividades complementarias.

<sup>56</sup> Normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2023 con base en el acuerdo: HAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.



**Presupuestarios Municipales**<sup>57</sup>. Tampoco presentó evidencia de la aplicación de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

**45. ¿Cuáles son las principales obras o servicios que entregó el Pp durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 240 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, las entidades ejecutoras de recursos de origen federal, tienen la obligación de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del avance físico-financiero de las obras o acciones que se realicen con los mismos.

Como parte de este ejercicio, la Dirección de Obras Públicas realizó la carga de información en el **Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN)**, correspondiente a los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, con los que se realizaron obras durante el ejercicio fiscal 2023, en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica.

Dentro de la información contenida en dichos reportes, destaca el avance físico-financiero obtenido por cada una de estas obras como se establece a continuación:

Fuente de Financiamiento	Nombre de la Obra	Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "Mario Aguilera Dorantes" C.C.T., 15DJN02500, calle Cerro de la Colmena S/N, Manzana 019, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	100.00%	99.51%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en la escuela primaria "Dr. Jaime Torres Bodet", C.C.T., 15DPR1646V, Comando alpino S/N, Manzana 404, Lote 3, Col. Lázaro Cárdenas 1A. Sección.	100.00%	99.40%

<sup>57</sup> Ídem.



250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Miguel Hidalgo" C.C.T., 15DPR1574S, ubicado en calle Raza de Bronce S/N, Manzana 005, Col. Lázaro Cárdenas 3A. Sección.	100.00%	99.36%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de aula en la escuela primaria "Dr. Belisario Domínguez" C.C.T., 15DOR1762L, ubicada en la calle Honduras No. 11, Col. San José Ixhuatepec, Col. San José Ixhuatepec.	100.00%	98.60%
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria federalizada "Valentín Gómez Farías" C.C.T., 15DPR2141L T.V., ubicada en calle Vicente Guerrero S/N, pueblo Santa María Tlayacampa.	100.00%	98.83%
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T., 15DPR0712X, ubicada en calle Independencia No. 120.	100.00%	99.00%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Lázaro Cárdenas" C.C.T., 15DPR0712X, ubicada en calle Independencia No. 120.	100.00%	99.92%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de aula de usos múltiples en la escuela primaria "Benito Juárez", C.C.T., 15DPR0904M, ubicada en Av. Adolfo López Mateos No.5.	100.00%	99.89%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en la escuela primaria "Juana de Asbaje", C.C.T., 15EPR0597V, ubicada en calle Puerto Príncipe y Puerto Topolobampo S/N, Ex Ejido de Tepeolulco.	100.00%	99.62%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "Revolución Mexicana", C.C.T., 15DPR1975N, calle Vicente Guerrero S/N.	100.00%	97.86%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Miguel N. Lira", C.C.T., 15DPR0905L, ubicada en calle Camino Nacional Atlacomulco No. 10 Col. Ex Ejido de Santa Cecilia.	100.00%	99.98%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "Miguel Salinas", C.C.T., 15EJN4150P, ubicada en calle Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	100.00%	98.50%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria federalizada "Miguel Hidalgo y	100.00%	99.66%



	Costilla", C.C.T., 15DPR0709J, Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.		
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños "Defensores de la Patria", C.C.T., 15EJN2349K, ubicado en Av. Prolongación Cien Metros, Manzana 054.	100.00%	99.01%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en la escuela telesecundaria No. 0090 "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", C.C.T., 15SETV0088R, ubicada en Puerto Márquez No. 1, Col. El Puerto.	100.00%	99.60%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria federalizada, "Gustavo Baz Prada", C.C.T., 15DES0030M, Av. Gran Pirámide S/N.	100.00%	99.09%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "República de Argentina", C.C.T., 15DPR1539M, ubicada en calle Puerto Acapulco, No.2.	100.00%	99.00%
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios de la escuela primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", C.C.T., 15D'R0709J, Av. Hidalgo S/N, Pueblo de Xocoyahualco.	100.00%	99.51%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda perimetral en la Escuela primaria "Gabriela Mistral", C.C.T., 15DPR1245Z, Calle 4 S/N, Col. El Olivo I	100.00%	99.02%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas mediante cambio de techumbre en la escuela primaria "Gabriela Mistral", C.C.T., 15DPR1245Z, Calle 4 S/N, Col. El Olivo I	100.00%	99.74%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación general de aulas en el jardín de niños "18 de Marzo", C.C.T., 15EJN0600B, ubicado en Av. Acatitlán No. 7.	100.00%	99.53%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria oficial "José María Morelos y Pavón" C.C.T., 15EPR1254G, ubicada en calle Nueva Guinea, Manzana No. 12 / Tlalnepantla.	100.00%	99.70%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria "María Elena Vargas de Cruz", C.C.T., 15DPR1248B, calle Puerto Acapulco No. 6.	100.00%	99.24%
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	100.00%	99.64%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de techado en área de impartición de educación física en la escuela	100.00%	96.90%



	primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3		
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas de la escuela primaria "Ford 15, José Vasconcelos", C.C.T., 15DPR0907J, calle Álvaro Obregón No. 29-3	100.00%	96.47%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Secundaria Oficial No. 132 "Lic. Gabriel Ramos Millán" C.C.T. 15EES01840, ubicada en Cda. De Morelos No. 18, Pueblo Xocoyahualco.	100.00%	99.97%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de plaza cívica del jardín de niños "Moctezuma", C.C.T., 15EJN3333Q, calle Brasil, No. 15.	100.00%	98.94%
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de aulas en el jardín de niños "Moctezuma", C.C.T., 15EJN3333Q, calle Brasil, No. 15.	100.00%	99.73%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de aulas en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	100.00%	99.31%
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	100.00%	98.80%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de barda de contención en la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	100.00%	99.42%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de gradas en área deportiva de la escuela primaria "Luis Cabrera Lobato", C.C.T., 15DPR1099F, calle Alpino Tihui, S/N.	100.00%	99.42%
250101 FAIS- FISMDF	Mantenimiento de sanitarios de la escuela primaria "German del Campo", C.C.T., 15EPR0603P, ubicada en Av. De los Maestros, Esq. Calle German del Campo S/N.	100.00%	99.83%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria oficial 0249 "Constitución de 1917" C.C.T., 15EES0076G y 15EES0605G ubicada en calle Guadalajara S/N, Col. Constitución de 1917.	100.00%	99.26%
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la primaria oficial "Lic. Juan Fernández Albarrán" C.C.T., 15EPR0613W ubicada en Av. Paseo de las Aves S/N, Col. Loma Azul.	100.00%	99.64%

Fuente: Reporte ejercicio-acumulado de avance Ramo 33 (SIAVAMEN), del 1 al 31 de diciembre de 2023. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



**46. ¿El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permita(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

En lo que se refiere concretamente en el ejercicio fiscal 2023, el Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la aplicación de evaluaciones externas diferentes a las de impacto, practicadas en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica.

**SUGERENCIA:**

Se sugiere al sujeto evaluado, que realice un seguimiento a la presente evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) en ejercicios posteriores, a fin de identificar los avances que pueda llegar a alcanzar el Pp: 02050101 Educación Básica, en el marco de la atención de los ASM. De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a las de impacto (de las establecidas en la disposición décima sexta de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales), se sugiere comunicarlo a la UIPPE o instancia homóloga para la valoración de pertinencia y procedencia en términos legales y administrativos.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la realización de evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto aplicables al Pp: 02050101 Educación Básica, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los últimos 5 ejercicios anteriores.



**48. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿qué observaciones fueron emitidas por el evaluador en el marco del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la realización de evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto aplicables al Pp: 02050101 Educación Básica, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los últimos 5 ejercicios anteriores.

**SUGERENCIAS:**

Se sugiere mantener periódicamente las evaluaciones al Programa presupuestario 02050101 Educación Básica, a fin de mejorar progresivamente la gestión estratégica y operativa del programa; toda vez que se trata de un programa que opera con recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

**49. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos, evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes?**

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados
- d) De manera consensuada: ¿Participan operadores, mandos medios y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Respuesta: **NO**



NIVEL	CRITERIOS
0/4	El Pp utiliza dos de los elementos señalados como informes de evaluaciones externas o auditorías.

### JUSTIFICACIÓN:

Los Sujetos Evaluados no presentaron evidencia que permitiera afirmar la utilización de análisis externos aplicables al Pp: 02050101 Educación Básica. Cabe señalar que el programa se evalúa de forma consistente con los avances del PbRM en el marco de los distintos instrumentos de seguimiento y evaluación del SEGEMUN y concretamente del SEDEM para el caso de Tlalnepantla de Baz.

### SUGERENCIAS:

Se sugiere incorporar sistemáticamente las observaciones derivadas de auditorías y evaluaciones a la planeación programática y presupuestal del programa presupuestario. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el proceso de evaluación como una condición necesaria para propiciar la eficiencia presupuestal de la Administración Pública.

**50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: **NO APLICA**



NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Programa no cuenta con ninguna de las características con relación a evaluaciones de impacto.

### JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al programa presupuestario: 02050101 Educación Básica.

### SUGERENCIA:

De acuerdo con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)**, las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

De considerarse la aplicación de una evaluación de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, se deberá considerar su factibilidad a través de los **Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales** y demás disposiciones aplicables que para estos efectos emita el propio CONEVAL.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: **NO APLICA**

### JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al programa presupuestario: 02050101 Educación Básica.



## IX. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Programa presupuestario (Pp): “02050101 Educación Básica”, operó con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)**, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, normatividad aplicable con base en el acuerdo: **IHAEM/CP-865-113-22**, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del **Instituto Hacendario del Estado de México** y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.

El objetivo del Programa presupuestario establece el **desarrollo de acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal**, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio, como responsable en estas materias.

Este programa es evaluado con base en las disposiciones normativas de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero del Estado de México y Municipios**, así como por las directrices de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios**, mismos que permiten el desarrollo del **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)** y sus elementos constitutivos.

Para el ejercicio fiscal 2023, el programa contó con diversas fuentes de financiamiento para la entrega de sus bienes y servicios (componentes de la **MIR-Tipo**). Concretamente, el presente informe atendió lo que respecta a obras financiadas con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**<sup>58</sup>, así como a las becas otorgadas con recursos del **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)**.

En el módulo de diseño, el Pp presenta diversas características positivas inherentes a su constitución dentro de las **MIR-Tipo del SEGEMUN**, como

---

<sup>58</sup> Con fuente de financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF, de acuerdo al clasificador correspondiente.



estandarización en su contenido, diseño estratégico y actualización periódica. De acuerdo a su vinculación con el PDM 2022-2024, el Pp cuenta con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos alineados a dicho instrumento. Finalmente, el Pp se vincula a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del contenido del objetivo 4 y diversas metas derivadas.

**En el módulo de planeación y orientación a resultados, el Pp acredita aspectos como la complementariedad con otros Programas presupuestarios** (02050201 Educación media superior, 02050301 Educación superior y 02050501 Educación para adultos), lo cual facilitaría el desarrollo de políticas públicas con enfoque transversal en materia educativa, como lo es el programa "Salud y Educación de 10". Asimismo, el Pp cuenta con metas e indicadores, a los cuales se les da seguimiento programático en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR)**, a través del PbRM y el SEGEMUN.

En el módulo de cobertura y focalización, el Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, haciendo uso de la identificación de AGEBS a partir del contenido anual del **Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria de CONEVAL**. La población atendida por el programa corresponde al 100% de la población objetivo de acuerdo con datos de las Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33, información de las MIDS del sistema SIAYAMEN y datos del PbRM 07<sup>a</sup> Programa Anual de Obras. De igual forma, dentro del segundo componente del programa se llevan a cabo estudios socioeconómicos básicos para conocer el perfil de los destinatarios de las becas de educación básica.

En el módulo de operación, el Pp emplea diversos documentos normativos y políticas establecidas para el uso de recursos provenientes del **FISMDF**, desde los Lineamientos Federales en el rubro, hasta el desarrollo de sus actividades con base en el manual de procedimientos aprobado. Asimismo, hace uso de la información normativa municipal y de las convocatorias respectivas, para normar los procesos de entrega de becas a estudiantes de educación básica.

En su apartado programático, el Pp hace uso del **Programa Anual (formatos 1<sup>a</sup>, 1b, 1c, 1d, 1e y 2<sup>a</sup> del PbRM)**, así como del **Programa Anual de Obras (PbRM 07a)**, para programar las obras públicas a realizar durante el ejercicio fiscal. Los resultados obtenidos en los indicadores de la MIR-Tipo, (el cual es: "Regular", tomando en consideración el uso de los **"Parámetros de Clasificación y**



**Valoración del Desempeño”,** establecidos por el **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tlalnepantla de Baz),** indican algunas áreas de oportunidad mínimas a tratar.

En el módulo de Percepción de la Población Atendida, el Pp cuenta con la instrumentación de mecanismos que retroalimenten la percepción social de las acciones derivadas del programa (obras públicas realizadas).

En el módulo de medición de resultados, el Pp da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya que generó reportes periódicos a la SHCP, a través del **Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN), MIDS – Bienestar,** así como dentro del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema RFT).** Sin embargo, el programa no tiene acreditadas evaluaciones anteriores en el marco del PAE, por lo que no se pueden estimar ni valorar los avances de ASM.



# ANEXOS

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024 EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

Pp: 02050101 Educación básica



## ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

El Programa presupuestario (Pp): “**02050101 Educación básica**”, corresponde a la **MIR-Tipo** específica contenida en la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, normatividad aplicable con base en el acuerdo: HAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 66, tomo CCXIV del 10 de octubre del año 2022. Los Datos de Identificación del Pp son:

- **Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.
- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 1 Social.
- **Tema de desarrollo:** Educación Incluyente y de Calidad.
- **Subtema de desarrollo:** Acceso Igualitario a la Educación / Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
- **Fuente de Financiamiento (PEF):**
  - 110101 Ingresos propios.
  - 150101 Ramo 28.
  - 150102 FEIEF.
  - 250101 FAIS-FISMDF.
  - 250102 FORTAMUN.
  - 260101 FEFOM.
- **Programa presupuestario:** 02050101 Educación Básica.
- **Proyecto presupuestario:** 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica.
- **Objetivo del programa presupuestario:** Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.



## ANEXO 2. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

Apartado	Reactivos	Valor O	Valor A	Justificación
Diseño	13	20	20	El Pp cumple con la mayoría de los aspectos técnicos evaluados, se encuentra establecido en el PDM, opera con base en formatos PbRM emitidos por la autoridad hacendaria, contribuye al cumplimiento de la agenda 2030; sin embargo, no cuenta con proyectos de alto impacto asociados al Pp en el PDM.
Planeación y Orientación a Resultados	9	16	16	El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a la normatividad aplicable, complementariedad con otros programas y sistemas de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores programáticos
Cobertura y focalización	3	4	4	El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la misma.
Operación	17	29	27	El Pp opera con base en normatividad establecida, entrega diversos bienes y servicios en materia de mejoramiento de infraestructura física educativa y distintos tipos de becas para educación básica. Los Sujetos Evaluados dan seguimiento programático al Pp mediante distintos instrumentos estandarizados y los resultados del gasto federalizado se difunden con base en la normatividad aplicable, dentro de los portales habilitados por parte del gobierno federal MIDS-Bienestar, RFT de la SHCP y SIAVAMEN del gobierno estatal.
Percepción de la Población Atendida	1	3	3	El Sujeto Evaluado manifestó que el Pp empleó diversos mecanismos institucionales, para atender la percepción de la población atendida y retroalimentar su gestión.
Medición de Resultados	8	8	4	El Pp cuenta no con evaluaciones y observaciones de ejercicios anteriores ni tampoco cuenta con evaluaciones de impacto.
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>80 PTS</b>	<b>66 PTS</b>	<b>92.5% DE CUMPLIMIENTO (Adecuado)</b>

- Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo fue por unidad de pregunta siendo el máximo posible: 80 conforme a los reactivos presentados en los términos de referencia del proyecto).
- Valor O = Valor Óptimo de Reactivos cuantificables/ Valor A = Valor Acreditado de Reactivos cuantificables.
- Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



### ANEXO 3. “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR-TIPO	
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.
<b>PROPÓSITO</b>	Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.
<b>COMPONENTES</b>	1. Planteles educativos de nivel básico mejorados.
	2. Becas para el nivel de educación básica otorgadas.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1 Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos.
	2.1. Validación de solicitudes para becas.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: HAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 66, tomo CCXIV del 10 de octubre del año 2022.

## ANEXO 4. “INDICADORES”

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

INDICADORES DE LA MIR-TIPO			
Nivel	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia y Tipo
FIN	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico
Propósito	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico
Componentes	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Semestral Gestión
	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) *100	Semestral Gestión
Actividades	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de solicitudes para becas validadas.	(Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas) *100	Trimestral Gestión

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: HAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 66, tomo CCIV del 10 de octubre del año 2022.



## ANEXO 5. “AVANCE DE LOS INDICADORES CON RESPECTO A SUS METAS”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

EJERCICIO FISCAL 2023							
Nivel	Nombre del Indicador	Indicador	Unidad de Medida	Programado 2023	Avance 2023	% Avance	Valoración del Desempeño SEDEM
<b>FIN</b>	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	Plantel	43	41	95.35%	<b>Adecuado</b>
<b>Propósito</b>	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	Escuela	0	0	0%	<b>N/A</b>
<b>Componentes</b>	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Plantel	36	43	119.44%	<b>Sobrepasado</b>
	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) *100	Beca	9620	9314	96.82%	<b>Adecuado</b>
<b>Actividades</b>	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Mantenimiento	909	1218	133.99%	<b>Sobrepasado</b>
	Porcentaje de solicitudes para becas validadas.	(Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas) *100	Solicitud	10000	9,314	93.14%	<b>Adecuado</b>

Fuente: La Matriz de Indicadores para Resultados del 02050101 Educación básica, fue retomada del Informe Anual de Ejecución 2023 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Los resultados varían en los resultados acreditados en el nivel propósito, así como en la actividad 2.1, como da cuenta el oficio ST/UIPPE/TLAL/054/2024 por el que se expide una fe de erratas sobre el contenido de dicho Pp.



## ANEXO 6. "METAS DEL PROGRAMA".

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023

### ANEXO 6.1. Programa Anual de Obras (PAO) 2023



No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE AUTORIZADO	
				IMPORTE AUTORIZADO	ANEXO
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023)	Federal	47	\$ 127,753,502.66	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2023)	Estatad	17	\$ 44,381,017.34	A-2
3	Programa de Inversion Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL)	Municipal	1	\$ 290,400,000.00	A-3
4	Participaciones Federales RAMO 28 (INFRAESTRUCTURA VIAL)	Federal	6	\$ 86,618,463.10	A-4
5	Edificaciones Urbanas PIM 2023	Municipal	2	\$ 18,800,000.00	A-5
6	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO 2022)	Federal	9	\$ 41,600,912.75	A-6
7	Obras en Proceso (PIM 2022)	Municipal	2	\$ 3,549,440.46	A-7
GRAN TOTAL:			84	\$ 613,103,336.31	
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 613,103,336.31	

*[Handwritten signature]*









SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON LA MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON LA MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
MANUAL PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023



ÓRGANO SUPLENTE DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO MANEJO EN RESULTADOS MUNICIPALES

FECHA: 07/11/2023  
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

CANTONAMIENTO		CALENDARIZACIÓN												TOTAL	
FECHA	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ESTIMADO	ESTIMADO
01/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/01/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/02/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/03/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/04/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/05/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/06/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/07/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
07/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
08/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
09/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
10/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
11/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
12/08/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
01/09/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
02/09/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
03/09/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
04/09/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
05/09/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														
06/09/2023	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE OBRAS														



## ANEXO 6.2. Formatos de Seguimiento PbRM 08c y 08b de los Sujetos Evaluados (Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023)



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL 2023.



PbRM-08c	Avance trimestral de metas de actividad por proyecto	Programa Presupuestario: 02050101	Denominación Educación básica
	Ente Público: 092 Tlalnepantla de Baz.	Proyecto: 0205010106 Dependencia General: F00 Dependencia Auxiliar: 124	Apoyo municipal a la educación básica Desarrollo Urbano y Obras Públicas Obras Públicas

ID	Nombre de la meta de actividad	PRINCIPALES ACCIONES				AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD 4to. TRIMESTRE 2023				AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD				
		Programación Anual Unidad de Medida	Programada		Variación		Programada	Programada		Alcanzada		Variación		
			Meta	%	Meta	%		Meta	%	Meta	%	Meta	%	
1	Construir y rehabilitar infraestructura escolar de educación básica.	Escuela	43	51.16%	37	86.05%	15	34.88%	43	100.00%	43	100.00%	0	0.00%

TOTAL \$ 57,285,477.80

**Elaboró**  
Arq. Isai Miljares Diaz  
Subdirector de Construcción

**Revisó**  
C.P. Ricardo Contreras Valisquez  
Tesorero Municipal

**Autorizó**  
Eduardo Perez Monroy  
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Ejecución

**Elaboró**  
Arq. Isai Miljares Diaz  
Subdirector de Construcción

**Revisó**  
C.P. Ricardo Contreras Valisquez  
Tesorero Municipal

**Autorizó**  
Eduardo Perez Monroy  
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Ejecución

**Elaboró**  
Arq. Isai Miljares Diaz  
Subdirector de Construcción

**Revisó**  
C.P. Ricardo Contreras Valisquez  
Tesorero Municipal

**Autorizó**  
Eduardo Perez Monroy  
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Ejecución



P6RM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: PT 01 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050101 Educación Básica

PROYECTO: 20501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: F00 Educación cultural y bienestar social (Dirección de Obras Públicas)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 124 Obras Públicas (Departamento de Obras por Contrato).

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa

FÓRMULA DE CÁLCULO:  $((\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año actual} / \text{Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Representa la tasa de variación de la infraestructura física educativa mejorada en el año actual con respecto a la infraestructura física educativa mejorada en el año anterior

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: 36 Plantales mejorados en 2022.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

ÁMBITO GEOGRÁFICO: U (Localidad Urbana)

COBERTURA: 672202

LINEA BASE: 36 Plantales beneficiados en el ejercicio fiscal 2022.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Infraestructura física educativa mejorada en el año actual	Infraestructura	Sumable	43	43	100.00%	43	100.00%	43	100.00%	43	100.00%
B) Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior	Infraestructura	Sumable	36	36	100.00%	36	100.00%	36	100.00%	36	100.00%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

La Dirección de Obras Públicas no realiza mantenimiento y equipamiento a plantales escolares.

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO
0.00%	119.44%	119.44%	100.00%	Aceptable	119.44%	119.44%	100.00%	Aceptable

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Meta cumplida

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido en las acciones que alimentan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel Aceptable orientado a obtener la máxima calificación en la evaluación del mismo.

Elsaboró  
  
Arq. Isai Mijares Díaz  
Subdirector de Construcción

Vo. Bo.  
  
Ing. Luis Amando Dorado de Horta  
Director de Obras Públicas



PbRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: PT 01 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050101 Educación Básica

PROYECTO: 20501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: F00 Educación cultural y bienestar social (Dirección de Obras Públicas)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 124 Obras Públicas (Departamento de Obras por Contrato).

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados

FÓRMULA DE CÁLCULO: ((Planteles educativos de nivel básico mejorados / Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar)) \*100

INTERPRETACIÓN: no aplica

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: EFICACIA

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: no aplica

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: SEMESTRAL

ÁMBITO GEOGRÁFICO: U (Localidad Urbana)

COBERTURA: no aplica

LÍNEA BASE: no aplica

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Planteles educativos de nivel básico mejorados	planteles	Sumable	43	43	100.00%	43	100.00%	43	100.00%	43	100.00%
B) Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar	planteles	Sumable	36	36	100.00%	36	100.00%	36	100.00%	36	100.00%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

no aplica

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO
0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Aceptable	100.00%	100.00%	100.00%	Aceptable

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

no aplica

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido en las acciones que alimentan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel Aceptable orientado a obtener la máxima calificación en la evaluación del mismo.

Elaboró  
  
Arc. Isai Mijares Díaz  
Subdirector de Construcción

Vo. Bo.  
  
Ing. Luis Armando Dorado de Horta  
Director de Obras Públicas

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL 2023.



<p>Programa Presupuestario: 02050101 Proyecto: 020501010106 Dependencia General: 000 Dependencia Auxiliar: 141</p>	<p>Identificador</p>	<p>Denominación</p>
<p>Programa Presupuestario: 02050101 Proyecto: 020501010106 Dependencia General: 000 Dependencia Auxiliar: 141</p>	<p>02050101 020501010106 000 141</p>	<p>Educación básica Apoyo Municipal a la educación básica Educación Cultural y Bienestar Social Educación</p>

ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual 2023				AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD 4to. TRIMESTRE 2023				AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD					
		Unidad de Medida	Programada	Meta	%	Programada	Meta	%	Variación	Programada	Meta	%	Variación		
														Programada	Meta
1	Integrar el Anteproyecto de presupuesto basado en resultados del Instituto Municipal de Educación.	Anteproyecto	1	1	100.00%	1	100.00%	0	0.00%	1	100.00%	1	1.00	0	0.00%
2	Realizar las minutas de las reuniones de trabajo de seguimiento y evaluación con los jefes de Departamento y el Enlace Administrativo.	Minuta	12	3	25.00%	3	25.00%	0	0.00%	12	100.00%	12	1.00	0	0.00%
3	Coordinar la elaboración de los informes trimestrales del Presupuesto basado en Resultados del Instituto Municipal de Educación.	Informe	3	1	33.33%	1	33.33%	0	0.00%	3	100.00%	3	1.00	0	0.00%
4	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a dispositivos de cómputo y red que se ubican dentro de las aulas de cómputo de escuelas oficiales.	Mantenimiento	2,110	500	23.70%	476	22.56%	-24	-0.01	2,110	100.00%	2,122	1.01	12	0.57%
5	Dotar del servicio de internet a escuelas públicas de nivel básico.	Apoyo	2,160	540	25.00%	540	25.00%	0	0.00	2,160	100.00%	2,160	1.00	0	0.00%
6	Reforzar la impartición de clases de computación para alumnos de nivel básico.	Hora	17,480	4,600	26.32%	4,508	25.79%	-92	-0.01	17,480	100.00%	17,010	0.97	-470	-2.69%
7	Realizar eventos de competencia académica de nivel básico, para exhibir los trabajos de los alumnos con desempeño sobresaliente.	Evento	9	3	33.33%	3	33.33%	0	0.00	9	100.00%	9	1.00	0	0.00%
8	Impartir capacitaciones para el mejoramiento de actividades escolares a nivel básico.	Capacitación	12	2	16.67%	2	16.67%	0	0.00	12	100.00%	12	1.00	0	0.00%
9	Mantener el programa de inglés en escuelas públicas del municipio.	Programa	1	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00	1	100.00%	1	1.00	0	0.00%
10	Impartir clases de inglés a nivel básico.	Hora	85,727	22,560	26.32%	20,686	24.13%	-1,874	-0.02	85,727	100.00%	79,673	0.93	-6,054	-7.06%



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL 2023.



PRM-08c	Avance trimestral de metas de actividad por proyecto	Identificador	Denominación
		Programa Presupuestario: 02050101 Proyecto: 020501010105 Dependencia General: 000 Dependencia Auxiliar: 141	Educación básica Apoyo Municipal a la educación básica Educación Cultural y Bienestar Social Educación
	Este Público: 092 Tlalnepantla de Báz.		

ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual 2023	Programada			Alcanzada			Variación			AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD			AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD			Variación						
			Meta	%	Alcanzada	Meta	%	Alcanzada	Meta	%	Alcanzada	Meta	%	Alcanzada	Meta	%	Alcanzada	Meta	%	Alcanzada	Meta	%		
11	Imparte clases de actividades artísticas.	Hora	8,840	26.32%	8,323	24.78%	-517	-0.02	33,593	100.00%	31,107	0.93	-2,486	-7.40%										
12	Elaborar reporte de las solicitudes para la coordinación de acciones de mantenimiento, seguridad, mobiliario, equipamiento y construcción que realicen las instituciones educativas.	Reporte	3	25.00%	3	25.00%	0	0.00	12	100.00%	12	1.00	0	0.00%										
13	Apoyar a sociedades de padres de familia para el aso en escuelas públicas de nivel básico.	Apoyo	660	25.00%	1,100	41.87%	440	0.17	2,640	100.00%	2,640	1.00	0	0.00%										
14	Organizar la entrega de la presea al mérito magisterial.	Evento	0	0.00%	1	100.00%	1	1.00	1	100.00%	1	1.00	0	0.00%										
15	Coordinar, organizar y/o gestionar la participación de escuelas en eventos de la Administración Pública Municipal.	Evento	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00	2	100.00%	2	1.00	0	0.00%										
16	Coordinar las sesiones del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.	Sesión	1	50.00%	1	50.00%	0	0.00	2	100.00%	2	1.00	0	0.00%										
17	Realizar el reporte trimestral del actividades de vinculación de la Administración Pública Municipal con el Sector Educativo.	Reporte	1	25.00%	1	25.00%	0	0.00	4	100.00%	4	1.00	0	0.00%										
18	Realizar el Programa de Becas Educativas Municipales de nivel básico.	Programa	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00	1	100.00%	1	1.00	0	0.00%										
19	Realizar la convocatoria del Programa de Becas Educativas Municipales de nivel básico.	Convocatoria	0	0.00%	4	100.00%	4	1.00	4	100.00%	4	1.00	0	0.00%										
20	Realizar la entrega de recursos económicos a los beneficiarios del Programa de Becas Educativas Municipales de nivel básico.	Entrega	2	40.00%	2	40.00%	0	0.00	5	100.00%	5	1.00	0	0.00%										
			<b>TOTAL</b>			<b>\$ 57,285,477.80</b>																		

Elaboró	Edoardo	Nombre	Cargo	Firma
	Lic. Alma Alejandra Luna Gómez			
Titular del Instituto Municipal de Educación				
Revisó	CP. Ricardo Contreras Valdez	Nombre	Cargo	Firma
	Tesorero Municipal			
Autorizó				
	Eduardo Pérez Monroy	Nombre	Cargo	Firma
	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.			



**PDRM-086 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO**

**PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:** PT 01 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

**TEMA DE DESARROLLO:** PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** 02050101 Educación Básica

**PROYECTO:** 20501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, así como incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

**DEPENDENCIA GENERAL:** 000 Educación cultural y bienestar social (Instituto Municipal de Educación)

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** 141 Educación (Departamento de Secas)

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa

**FÓRMULA DE CÁLCULO:**  $((\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año actual} / \text{Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior}) - 1) * 100$

**INTERPRETACIÓN:** no aplica

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia

**DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:** El Instituto Municipal de Educación solo gestiona y canaliza a las unidades administrativas los requerimientos y solicitudes de las escuelas públicas de nivel básico **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

**ÁMBITO GEOGRÁFICO:** U (Localidad Urbana)

**COBERTURA:** No aplica

**LÍNEA BASE:** No aplica

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Infraestructura física educativa mejorada en el año	Infraestructura	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
B) Infraestructura física educativa mejorada en el año	Infraestructura	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR**

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

No aplica

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EP%	SEÑALFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EP%	SEÑALFORO
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

No aplica

**EVALUACIÓN DEL INDICADOR**

Sin programación de avance para este trimestre

Elabora  
Uriel Miguel Ordoñez Ojalde  
Enlace Administrativo  
Tlalnepantla de Bax 2022-2024

Instituto Municipal de Educación  
Yo, Do.  
Alexandra Lano Gómez  
Titular de Instituto Municipal de Educación  
Tlalnepantla de Bax 2022-2024



**PBRM-68b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO**

PLAN DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: PT 01 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050101 Educación Básica

PROYECTO: 20501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: 000 Educación cultural y bienestar social (Instituto Municipal de Educación)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 141 Educación (Departamento de Becas)

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.

FÓRMULA DE CÁLCULO:  $(\text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual} / \text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Certificaciones de escuelas dignas de nivel básico

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: EFICACIA

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: no aplica

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL

ÁMBITO GEOGRÁFICO: U (Localidad Urbana)

COBERTURA: No aplica

LÍNEA BASE: no aplica

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos	Certificación	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
B) Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos	Certificación	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR**

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

El Instituto Municipal de Educación solo gestiona y canaliza a las unidades administrativas los requerimientos y solicitudes de las escuelas públicas de nivel básico

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

El Instituto Municipal de Educación solo gestiona y canaliza a las unidades administrativas los requerimientos y solicitudes de las escuelas públicas de nivel básico

**EVALUACIÓN DEL INDICADOR**

Sin programación de avance para este trimestre

Elaboró  
  
Uriel Mijael Oropeza Olalde  
Encargado Administrativo

Va. Bta.  
  
Lic. Alina Alejandra Luna Gómez  
Titular del Instituto Municipal de Educación



**PdRM-36d FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO**

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: PT 01 Societ: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050101 Educación Básica

PROYECTO: 20501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: 000 Educación cultural y bienestar social (Instituto Municipal de Educación)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 141 Educación (Departamento de Bases)

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados

FÓRMULA DE CÁLCULO:  $(\text{Planteles educativos de nivel básico mejorados} / \text{Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar}) * 100$

INTERPRETACIÓN: no aplica

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: EFICACIA

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: no aplica

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: SEMESTRAL

ÁMBITO GEOGRÁFICO: U (Localidad Urbana)

COBERTURA: no aplica

LÍNEA BASE: no aplica

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Planteles educativos de nivel básico mejorados	plantele	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
B) Planteles educativos de nivel básico programados a	plantele	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR**

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

no aplica

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMÁFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMÁFORO
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

no aplica

**EVALUACIÓN DEL INDICADOR**

Sin programación de avances para este trimestre

Elaboró:  
  
Uriel Miguel Oropeza Obledo  
Enlace Administrativo

Va. Bn.  
  
Erika Alejandra Luna Gómez  
Titular del Instituto Municipal de Educación



**PBRM-68b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO**

PLAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: PT 01 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050101 Educación Básica

PROYECTO: 20601010105 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: 099 Educación cultural y bienestar social (Instituto Municipal de Educación)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 141 Educación (Departamento de Becas)

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de Becas para el nivel de Educación Básica		
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(Becas para el nivel de Educación Básica otorgadas / Becas para el nivel de Educación Básica programadas)*100		
INTERPRETACIÓN:	Mide el porcentaje de becas otorgadas a nivel básico		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:	Total de becas programadas a entregar	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral
ÁMBITO GEOGRÁFICO:	U (Localidad Urbana)		
COBERTURA:	9,620 beneficiados con una beca a nivel básico		
LÍNEA BASE:	9,620 becarios para el año 2022		

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANIZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANIZADO	%
A) Becas para el nivel de Educación Básica otorgadas	Beneficiado	Sumable	9,620	9,620	100.00%	9,314	96.62%	9,620	100.00%	9,314	96.82%
B) Becas para el nivel de Educación Básica	Beneficiado	Sumable	9,620	9,620	100.00%	9,620	100.00%	9,620	100.00%	9,620	100.00%

**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR**

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

Se pretende otorgar al 100.00% las becas programadas durante el 2023.

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANIZADO	EF%	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANIZADO	EF%	SEMAFORO
100.00%	100.00%	96.82%	96.62%	Aceptable	100.00%	96.82%	96.82%	Aceptable

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 16 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

SE REALIZÓ LA ENTREGA DE BECAS EDUCATIVAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2023-2024 CON UN 96.82% DE ASISTENCIA A RECOGER SU MONEDERO ELECTRONICO PARA SU POSTERIOR DISPERSION DE RECURSO CORRESPONDIENTE AL 1ER Y 2DO BIMESTRE

**EVALUACIÓN DEL INDICADOR**

Se recomienda seguir trabajando en el mismo campo en las acciones que alimentan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel aceptable, orientado a obtener la máxima calificación en la evaluación del mismo.

Elaboro  
  
Uriel Miguel Oropeza Oleide  
Enlace Administrativo

Vo. Bo.  
  
Lic. Alina Alejandra Luna-Gómez  
Titular del Instituto Municipal de Educación



**PRM-05b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO**

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL: PT 01 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación Incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050101 Educación Básica

PROYECTO: 20501010105 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP. Asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: 000 Educación cultural y bienestar social (Instituto Municipal de Educación)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 141 Educación (Departamento de Becas)

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos

FÓRMULA DE CÁLCULO:  $(\text{Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados} / \text{Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados}) * 100$

INTERPRETACIÓN: Mide el avance de equipamiento realizado a los planteles educativos

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: El Instituto Municipal de Educación solo gestiona y canaliza a las unidades administrativas los requerimientos y solicitudes de las escuelas públicas de nivel básico

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral

ÁMBITO GEOGRÁFICO: U (Localidad Urbana)

COBERTURA: Escuelas de nivel básico

LÍNEA BASE: NO APLICA

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Mantenimiento equipamiento a planteles	y Equipamiento	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
B) Mantenimiento equipamiento a planteles	y Equipamiento	Sumable	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR:**

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

El Instituto Municipal de Educación solo gestiona y canaliza a las unidades administrativas los requerimientos y solicitudes de las escuelas públicas de nivel básico

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta	0.00%	0.00%	0.00%	Sin meta

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

El Instituto Municipal de Educación solo gestiona y canaliza a las unidades administrativas los requerimientos y solicitudes de las escuelas públicas de nivel básico

**EVALUACIÓN DEL INDICADOR**

Sin programación de avance para este trimestre

Elaboró:  
  
Ulises Mijael Orozco Diethe  
Tlalnepantla de Baz 2022-2024

Vo. Bo.  
  
Lic. Alina Alejandra Luño Gómez  
Tlalnepantla de Baz 2022-2024



**PBRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO**

PLAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: PT 01 Social Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

TEMA DE DESARROLLO: PT 0104 Educación incluyente y de Calidad

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060101 Educación Básica

PROYECTO: 20E01010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL: 000 Educación cultural y bienestar social (Instituto Municipal de Educación)

DEPENDENCIA AUXILIAR: 141 Educación (Departamento de Becas)

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de solicitudes para Becas

FÓRMULA DE CÁLCULO:  $(\text{Solicitudes para becas validadas} / \text{Solicitud para becas recibidas}) * 100$

INTERPRETACIÓN: Mide las solicitudes de becas de Nivel Básico

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Total de solicitudes de becas programadas

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral

ÁMBITO GEOGRÁFICO: U (Localidad Urbana)

COBERTURA: 10,000 seleccionados para una beca a nivel básico

LÍNEA BASE: 10,000 solicitudes de becas a nivel básico

**COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Solicitudes para Becas validadas	Solicitud de Beca	Sumable	10,000	10,000	100.00%	9,314	93.14%	10,000	100.00%	9,314	93.14%
B) Solicitudes para Becas recibidas	Solicitud de Beca	Sumable	10,000	10,000	100.00%	9,314	93.14%	10,000	100.00%	9,314	93.14%

**COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR**

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:**

Se receptorará al 100 % de todas las solicitudes de becas de nivel básico

META ANUAL	4TO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMÁFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMÁFORO
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Aceptable	100.00%	100.00%	100.00%	Aceptable

**DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO**

El avance de este indicador contempla la recepción de las solicitudes de becas de nivel básico para el ciclo escolar 2023-2024.

**EVALUACIÓN DEL INDICADOR**

Se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido en las acciones que alimentan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel Aceptable o superior a obtener la máxima calificación en la evaluación del mismo.

Elaboró  
  
Iris Mijael Ordoñez Olalde  
Relace Administrativo

Vo. Bo.  
  
Lic. Alina Alejandra Luna Gómez  
Titular del Instituto Municipal de Educación



## ANEXO 6.3. Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN) (Diciembre de 2023)

**REPORTE DE AVANCE RAMO 33**  
Registro de Avances Físicos y Financieros  
(Cifras en Pesos)  
MUNICIPIO: 104 TLALNEPANTLA / FAIS.  
Año de Ejercicio 2023. INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
Reporte de Ejercicio Acumulado



TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 130,300,717.00 REINTEGRO: \$ 0.00  
Datos de la Cofe y/o Acción

Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Objetivos	Mod. Ejec.	Fec. In. Pro. Ejec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada		Inversión Ejecutada		Metas Totales		Beneficiarios		AVANCES			
								Total	R. del Fondo	Total	R. del Fondo	U. Medida	Aprobada	U. Medida	U. Medida	Caridad	U. Personas	Pt.	Ft.
63356/000132142	15 AYS	AP AGUA POTABLE	C REHABILITACION DIRECTA	217 RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERROJA RIBERA DEL RIO DE AV. COLONIA ROMANA EN TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-08-17	2023-10-30	500,544.85	500,544.85	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	8,246	100	99.99	
63357/0002159206	15 AYS	AP AGUA POTABLE	C REHABILITACION DIRECTA	217 RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TONEXQUINHUAC DE CALLE TANGUILLO A CALLE CHUMITL COL. CRISTIANO BAZ EN CALLE DE BAZ TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-07-20	2023-10-17	1,198,210.20	1,198,210.20	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	6,150	100	99.91	
63357/0003132706	15 AYS	AP AGUA POTABLE	C REHABILITACION DIRECTA	217 RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TANGUILLO DE CALLE SANTA BARBARA TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-07-20	2023-10-17	453,277.04	453,277.04	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	6,219	100	99.00	
63358/0003160217	15 AYS	14 DRENAJE Y LEFRINAS	C REHABILITACION DIRECTA	248 DRENAJE Y SANITARIO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE OBERAN EN CALLE FEDERACION MEXICANA DE EXCURSIONISTAS DEL D.F. ENTRE CALLE ESCUELA NACIONAL DE MONTERIA Y CALLE ESCUELA NACIONAL DE COLOMBIANA DEL EJERCITO DEL D.F. COLONIA LAZARO CARDENAS 2ª SECCION	CONTRATO	2023-09-20	2023-10-17	1,722,873.98	1,722,873.98	0.00	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	6,882	100	99.14	
63357/000535789	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "REPUBLICA ARGENTINA", UBICADA EN CALLE CAMINO NACIONAL ATLACOMULCO No. 10, COL. EJERCITO DE SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-09-28	2023-12-11	2,261,242.64	2,261,242.64	0.00	0.00	02 METRO CUADRO	5 ALUMNO	1	477	100	99.99	
63356/000636799	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA "REPUBLICA ARGENTINA", UBICADA EN CALLE PUERTO ACAPULCO, No. 2 TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-07-03	2023-09-15	1,112,138.67	1,112,138.67	0.00	0.00	02 METRO CUADRO	5 ALUMNO	1	250	100	99.00	
63356/00079457	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 86, C.C.T. 15EBRH4TH, UBICADA EN CALLE LIC. DURAN CASTRO Y CALLE LIC. DOMAS DE TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-06-28	2023-09-10	1,854,641.60	1,854,641.60	0.00	0.00	02 METRO CUADRO	5 ALUMNO	1	382	100	99.99	
63357/000810000	15 INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA CONALEP III TLALNEPANTLA C.C.T. 15PI1007A, CALLE 10 SIN, AV. CALTEHUAC EN EL QUINATE ALTA TLALNEPANTLA.	CONTRATO	2023-09-06	2023-12-04	2,268,000.00	2,268,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02 METRO CUADRO	5 ALUMNO	1	693	100	99.94

**RECIBIDO**  
15 ENE 2024  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

SECRETARIA DE FINANZAS  
UNIDAD DE INVENTARIOS Y PRESUPUESTO  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
TEL: (0722) 625942  
UNIDAD DE SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO TEL: (0722) 625946

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 130,380,717.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicio	Objet.Locabilidad	Mod. Eje.	Fac. In. Pro. Fec. Ter. Pro.		Inversión Aprobada		Inversión Ejecutada		Métros TOH-S		Beneficiarios		Averías			
							Fac. In. Real	Fec. Ter. Real	Total	R. del Fondo	Total	R. del Fondo	U. Medida	Aprobada	Ejecutada	U. Medida		Cantidad	U. Personal	Fig.
63807 05 EDU 13 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 104002	13	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	2023-07-03	EN LA ESCUELA PRIMARIA "DR. JAMETORRES BODET", C.C.T. "PROF. DR. MANUEL A. CARRERAS" A. SECCIÓN / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-31	2023-11-13	1,440,000.00	0.00	1,431,386.49	1,431,386.48	0.00	0.00	5	ALUMNO	1	485	100	99.90
63807 05 EDU 13 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 109716	13	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	2023-07-03	EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "MARÍA ELENA VARGAS DE CRUZ", C.C.T. "PROF. DR. MANUEL A. CARRERAS" A. SECCIÓN / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-15	2023-08-15	1,200,000.00	0.00	1,200,150.80	1,200,150.80	0.00	0.00	5	ALUMNO	1	300	100	99.24
63807 05 EDU 13 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 109880	13	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	2023-07-03	EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 132 "LIC. GABRIEL RAMOS MILLÁN" C.C.T. "HESORIMMO" UBICADA EN COL. DE MORELOS No. 18, PUEBLO TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-31	2023-08-31	2,248,000.00	0.00	2,297,333.78	2,297,333.78	0.00	0.00	5	ALUMNO	1	111	100	99.97
63807 05 EDU 13 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 34278	13	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO	2023-07-03	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ATZAYACATL A CALLE XICOTENCATL A CALLE IXTLIXOCHITL / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-06-17	2023-06-17	3,340,071.88	0.00	3,348,276.08	3,348,276.08	0.00	0.00	2	COLONIA	1	10,170	100	99.05
63811 05 EDU 13 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 34147	13	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO	2023-07-11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ATZAYACATL A CALLE XICOTENCATL A CALLE IXTLIXOCHITL / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-07-11	2023-11-07	2,735,016.90	0.00	2,720,130.84	2,720,130.84	0.00	0.00	2	COLONIA	1	4,222	100	98.45
63820 05 EDU 15 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 0014 38712	15	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MEJORAMIENTO DE ESCUELAS SECUNDARIAS (AULAS)	2023-10-06	REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 0080 "DON LÁZARO CARDENAS DEL RÍO" C.C.T. "TREVINO BARRA" UBICADA EN EL PUEBLO DE SAN JUAN EL PUERTO / COLONIA EL PUERTO	CONTRATO	2023-10-06	2023-12-19	2,211,392.00	0.00	2,202,582.41	2,202,582.41	0.00	0.00	5	ALUMNO	1	168	100	99.60
63820 05 EDU 15 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 38652	15	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PREESCOLARES (AULAS)	2023-08-14	REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL SALINAS", C.C.T. "HESORIMMO" UBICADA EN CALLE AV. HIDALGO S/N. PUEBLO DE XICOTENCATL / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	565,000.00	0.00	559,531.69	559,531.69	0.00	0.00	5	ALUMNO	1	97	100	98.50
63820 05 EDU 15 INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO 103716	15	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PREESCOLARES (AULAS)	2023-08-31	REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS EN LA ESCUELA "MARIASUELA GONZÁLEZ" C.C.T. "HESORIMMO" UBICADA EN CALLE AV. HIDALGO S/N. MANZANA 018 COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTU / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-31	2023-11-13	2,493,300.00	0.00	2,493,870.78	2,493,870.78	0.00	0.00	5	ALUMNO	1	281	100	98.51

15 ENE 2024

UNIDAD DE NORMATIVIDAD

RECIBIDO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE NORMATIVIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE NORMATIVIDAD  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



**REPORTE DE AVANCE RAMO 33**  
 Registro de Avances Físicos y Financieros  
 (Cifras en Pesos)  
**MUNICIPIO: 104 TLALNEPANTLA / FAISM**  
 Año de Ejercicio 2023. INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
 Reporte de Ejercicio Acumulado

Control	Sector	Programa	Subprograma	Objeto	Objet. Localidad	Mod. Ejec.	Fec. In. Pro. Fec. Ter. Pro.	Inversión Aprobada		Inversión Ejecutada		Medios Totales		Beneficiarios		Avanzos
								Total	R. del Fondo	Interesas B.	Total	R. del Fondo	Interesas B.	U. Medida	Aprobado	
64847 0089 13285	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCION DE ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ, C.C.T. 150PR09M4, UBICADA EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 3, / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-22	2023-11-19	2,095,671.93	2,095,671.93	0.00	2,095,671.93	0.00	02 METRO CUADRO	5 ALUMNO	1	404	99.99
64602 13355	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE "MAGUEL HIDALGO Y COSTILLA" C.C.T. 150PR0709, AV. HIDALGO SIN PUEBLO DE MONTAÑA No. 1, / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-10-08	2023-12-23	861,879.80	858,521.79	0.00	858,521.79	0.00	02 METRO CUADRO	5 ALUMNO	1	346	99.81
64787 0031 147819	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE EL MIRADOR DE AV. A CERRADA DE AV. A CERRADA ENTRE CALLE EL MIRADOR Y CALLE SANTA CRUZ / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-07-11	2023-11-07	3,346,654.40	3,346,654.40	0.00	3,346,654.40	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	6,645	99.43
64771 0032 148573	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE DE PROLONGACION DE AV. A CERRADA A PROLONGACION DE CALLE TENOCHTILAN / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-09-07	2023-11-04	4,925,946.69	4,907,426.65	0.00	4,907,426.65	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	10,814	99.63
64772 0033 14868	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE CERRADA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-17	2023-10-30	706,181.91	701,923.01	0.00	701,923.01	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	8,246	99.36
64774 0034 148743	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE LEONARDO ENTRE CALLE ASOCIACION MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL D.F. / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-04-03	2023-10-01	4,483,181.45	4,461,898.49	0.00	4,461,898.49	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	7,822	99.53
64775 0035 148743	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE TENOCHTILAN DE CALLE TANGUILLO A CALLE CHALMITA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-07-28	2023-10-17	1,307,240.45	1,290,871.28	0.00	1,290,871.28	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	6,150	98.50
64777 148787	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ISUALA DE PUERTO ACAPULCO A CALLE FRANCISCO VILLA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-09-07	2023-11-04	6,048,700.05	6,018,700.05	0.00	6,018,700.05	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	12,783	99.29
64785 148481	15 AYS	AP AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE PROLONGACION DE AV. ALFREDO DEL MAZO A CALLE TENOCHTILAN / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-07	2023-11-04	4,479,848.67	4,479,355.53	0.00	4,479,355.53	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	10,815	100.00
64786 0038 148711	15 AYS	AP AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FEDERACION MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL D.F. ENTRE CALLE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA Y CALLE ASOCIACION MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL D.F. / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-07-29	2023-10-17	1,521,985.85	1,521,985.10	0.00	1,521,985.10	0.00	01 METRO LINEAL	2 COLONIA	1	6,862	99.60

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO  
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD  
**RECIBIDO**  
 HORA: \_\_\_\_\_

15 ENERO 2024  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PRESUPUESTO



TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 130,360,717.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Control	Sector	Programa	Subprograma	Indicio	OmnLocalidad	Mod. Elec.	Fec. In. Pro. Fec. Ter. Pro.	Fec. In. Real Fec. Ter. Real	Inversión Aprobada		Inversión Ejecutada		Metas Totales		Beneficiarios		Avernes		
									Total	R. del Fondo	Total	R. del Fondo	U. Medida	Aprobada	Apno Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fls.
64827/046	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	215 PRIMARIA	MANTENIMIENTO DE LA ESC. PRIM. FORD 15 JOSÉ VASCONCELOS C.C.T. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	171,556.00	171,556.00	171,078.76	171,078.76	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	405	100	98.54
64827/050	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	215 PRIMARIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA ESC. VASCONCELOS C.C.T. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	462,512.81	462,512.81	439,250.31	439,250.31	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	405	100	98.24
64827/051	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	246	REHABILITACIÓN DE TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	328,514.92	328,514.92	318,339.43	318,339.43	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	405	100	98.00
64827/052	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	211 PRIMARIA (ALLAS)	REHABILITACIÓN DE ALIASES DE LA ESC. PRIM. JOSÉ VASCONCELOS C.C.T. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	77,643.01	77,643.01	74,899.07	74,899.07	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	405	100	98.47
64827/053	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	202	REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA DEL JARDIN DE NIÑOS "NOCTEZAMA" C.C.T. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	789,974.70	789,974.70	772,710.06	772,710.06	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	164	100	98.54
64827/054	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	202	MANTENIMIENTO DE ALIASES EN EL JARDIN DE NIÑOS "NOCTEZAMA" C.C.T. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-14	2023-10-27	344,427.32	344,427.32	343,488.35	343,488.35	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	164	100	99.73
64827/055	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DE OBRAS (SANTAROS)	207	CONSTRUCCIÓN DE ALIASES EN LA ESC. PRIM. JOSE VASCONCELOS C.C.T. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-11-13	2023-12-31	6,734,624.66	6,734,624.66	6,720,612.38	6,720,612.38	0.00	02 METRO CUADRO	5	ALUMNO	189	100	99.79
64832/056	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	C REHABILITACION SANITARIO DIRECTA	255 DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE MEXICALM A CALLE TECNOLÓGICA A CALLE SANTA BARBARA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-07-20	2023-10-17	546,415.57	546,415.57	540,948.12	540,948.12	0.00	01 METRO LINEAL	2	COLONIA	8,218	100	99.00
64832/057	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	248	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. PRIMARIA OFICIAL "JOSE VASCONCELOS" C.C.T. LEPRERIAS UBICADA EN CALLE NUEVA GUINEA MANZANA No.12 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-09-29	2023-12-12	2,045,095.12	2,045,095.12	2,038,893.36	2,038,893.36	0.00	03 METRO CUADRO	5	ALUMNO	649	100	99.70
64847/058	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	211 PRIMARIA (ALLAS)	CONSTRUCCIÓN DE ALIASES EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABREIRA LOBATO" C.C.T. 130PR0109F. CORREGIÓN NÚM. 283 / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-09-29	2023-12-12	1,850,000.00	1,850,000.00	1,837,242.03	1,837,242.03	0.00	02 METRO CUADRO	1	ALUMNO	182	100	99.31



UNIDAD DE INFORMATIVA  
RECIBIDO  
15 ENE 2024  
HORAS

SECRETARÍA DE INFORMATICA  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y MONITOREO  
UNIDAD DE INFORMATIVA  
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA  
TEL: 80722 02048  
TEL: 80721 02048



**REPORTE DE AVANCE RAMO 3**  
Registro de Avances Físicos y Financieros.  
(Cifras en Pesos)  
MUNICIPIO: 104 TLALNEPANTLA / FAISIBUN  
Año de Ejercicio 2023. INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
Reporte de Ejercicio Acumulado



TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 130,360,717.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Comid	Sector	Programa	SubPrograma	Iniciativa	Objetividad	Mod. Espec.	Fec. Inf. Pro. Fec. Ter. Pro.		Inversión Ejecutada		Medios Totales		Beneficiarios		Avances					
							Fec. Inf. Real	Fec. Ter. Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fn.
64847/0059/152031	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	C REHABILITACION DIRECTA	258 DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE GRUPO ALPINO HALCONES DE MEXICO Y CALLE ESCUELA HIMALAYA CALLE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-21	2023-11-18	5,936,166.95	5,936,166.95	0.00	5,934,903.78	0.00	5,934,903.78	2	COLONIA	1	6,941	100	99.97
64847/0060/152266	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	C REHABILITACION DIRECTA	258 DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN AV. PAVON, DE SA CALLE DE MORELOS A, 10MA CALLE DE MORELOS Y HASTA CALLE DE MORELOS / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-09-09	2023-12-07	6,976,876.62	6,976,876.62	0.00	6,962,871.71	0.00	6,962,871.71	2	COLONIA	1	13,226	100	99.81
64847/0081/152844	15 AYS	AP AGUA POTABLE	C REHABILITACION DIRECTA	217 RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GRUPO ALPINO HALCONES DE MEXICO Y CALLE ESCUELA HIMALAYA A CALLE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-21	2023-11-18	3,435,713.05	3,435,713.05	0.00	3,431,892.14	0.00	3,431,892.14	2	COLONIA	1	6,941	100	99.94
64847/0082/152725	15 AYS	AP AGUA POTABLE	C REHABILITACION DIRECTA	217 RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CLUB EXPLORADORES DE MEXICO Y CALLE TEPEXALAN, ENTRE CALLE CLUB TENDUCHITLAN Y CALLE CLUB TENDUCHITLAN CALLE CLUB TENDUCHITLAN TENDUCHITLAN CALLE TENDUCHITLAN TENDUCHITLAN TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-04-21	2023-11-18	3,897,208.00	3,897,208.00	0.00	3,885,386.59	0.00	3,885,386.59	2	COLONIA	1	9,721	100	99.99
64847/0083/15792	15 AYS	14 DRENAJE Y LETRINAS	C REHABILITACION DIRECTA	258 DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE CLUB EXPLORADORES DE MEXICO Y CALLE TEPEXALAN, ENTRE CALLE CLUB TENDUCHITLAN Y CALLE CLUB EXPLORADORES DE MEXICO TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-08-21	2023-11-18	4,341,752.00	4,341,752.00	0.00	4,340,728.92	0.00	4,340,728.92	2	COLONIA	1	9,761	100	99.97
64847/0084/15792	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	212 PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	CONSTRUCCION DE BORDA DE CONTENCIÓN EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. ISOPR1009F, TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-10-11	2023-11-09	125,000.00	125,000.00	0.00	124,273.54	0.00	124,273.54	5	ALUMNO	1	192	100	99.42
64847/0085/166521	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION COMPLEMENTARIOS	254 PRIMARIA (ZONAS DE COMPLEMENTARIOS)	CONSTRUCCION DE GRADAS EN AREA DEPORTIVA EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. ISOPR1009F, TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-10-11	2023-11-09	175,000.00	175,000.00	0.00	173,883.02	0.00	173,883.02	5	ALUMNO	1	192	100	99.42
64870/0066/139809	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	Z MEJORAMIENTO DIRECTA	216 PRIMARIA (SANTARIOS)	MANTENIMIENTO DE SANTARIOS DE LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. ISOPR1009F, UBICADA EN AV. DE LOS MAESTROS ESQ. CALLE GERMAN DEL CAMPO S.N TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-10-06	2023-12-19	1,152,000.00	1,152,000.00	0.00	1,150,072.61	0.00	1,150,072.61	5	ALUMNO	1	686	100	99.83
67189/0067/204440	05 EDU	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EDUCACION FISICA EN LA PARTICIPACION DE ESCUELAS CONSTITUCION DE 1917 C.C.T. 15EE500765 Y 15EE500950, UBICADA EN CALLE GUADALUPE S.N, COL. CONSTITUCION DE 1917, TLALNEPANTLA	CONTRATO	2023-11-02	2023-12-31	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	1,147,381.71	0.00	1,147,381.71	5	ALUMNO	1	993	100	99.28

SECRETARÍA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
15 ENE 2024  
UNIDAD DE NORMATIVIDAD

**RECIBIDO**  
POR

SECRETARÍA DE FINANZAS COLONIA S/N, COL. LOMAS ALTAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA TEL: 017221 826485  
Reporte: AvanceMunicipalRFE de Fec: 15/12/2023 16:31:29 Pagina: 38





## ANEXO 6.4. Formato PbRM 11 (Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023)

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022 - 2024

ÓRGANO SUPERIOR DE ESCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PbRM 11	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		AVANCE PORCENTUAL MONTO EJERCIDO DE OBRA											
	ENTRADA PÚBLICA: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092											
	DATOS DE LA OBRA		1er TRIM.			2º TRIM.			3er TRIM.			4o TRIM.		
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO
1	REHABILITACIÓN GENERAL DE AGUAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MARIO AGUILERA DOMANTE" C.C.T. ISIDOROSÍ, CALLE CERRO DE LA COLUMNA S/N, MANZANA 019, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CONTRÓ	\$1,493,200.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA "DR. JUAN TORRES ROBERT" C.C.T. ISOPR1648V, COMANDO ALFONSO S/N, MANZANA 48N, LOTE 3 COL. LADRAMO CADERNAS 1A, SECCIÓN.	\$1,440,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
3	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN EL CERRO LOS GERARDO MURELLO "DR. ATL", C.C.T. ISODI055, UBICADO EN CALLE PERDIDAS No. 150, COL. PUEBLA NACIONAL	\$1,185,740.81	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
4	REHABILITACIÓN DE AGUAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "MAGUIE REBOLGOS" C.C.T. ISOPR1648V EN CALLE BARRIO DE BARRIO S/N, MANZANA 075, COL. LADRAMO CADERNAS 1A, SECCIÓN	\$1,850,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 89, C.C.T. ISERH047H, UBICADA EN CALLE LIC. BURTON CASTRO YAV FAVÓN, COL. LINDAS DE SAN JUAN BOUTATEPEC.	\$1,895,843.80	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA CONALEP III, TLALNEPANTLA C.C.T. ISOPR1707TA, CALLE 20 S/N, FRACC. EL OCHO Y PARTE ALTA.	\$2,288,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
7	REHABILITACIÓN DE AGUA CON ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN LA ESCUELA CONALEP III, TLALNEPANTLA C.C.T. ISOPR087A, CALLE 20 S/N, FRACC. EL OCHO Y PARTE ALTA.	\$200,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
8	CONSTRUCCIÓN DE AGUA EN LA ESCUELA PRIMARIA "DR. BESSIERO DOMÍNGUEZ" C.C.T. ISOPR1798L, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA No. 11 COL. SAN JOSÉ BOUTATEPEC.	\$1,245,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
9	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA "VALENTÍN GÓMEZ JIMÉNEZ" C.C.T. ISOPR2348L, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO SANTA MARÍA TLATACAMPA.	\$88,432.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
10	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA "LAZARO GARDENAS" C.C.T. ISOPR0723K, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA No. 120.	\$624,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA "LAZARO GARDENAS" C.C.T. ISOPR0723K, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA No. 120.	\$1,349,758.66	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
12	CONSTRUCCIÓN DE AGUA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "RICHTO JUAREZ", C.C.T. ISOPR0978H, UBICADA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No.5.	\$1,008,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
13	REHABILITACIÓN GENERAL DE AGUAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUANA DE ASANAT", C.C.T. ISERF057P, UBICADA EN CALLE PUERTO PRÍNCIPE Y PUERTO TOPOLOMBAYO S/N, EX EMPDO DE TEPICOLICO.	\$2,876,593.56	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
14	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESC. PRIMARIA "REVOLUCIÓN MEXICANA" C.C.T. ISOPR1979N, CALLE VICENTE GUERRERO S/N.	\$175,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00

PARM 11	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	AVANCE PORCENTUAL Y MONTO EJERCIDO DE OBRAS							
	ENTRADA DE LA OBRAS			1er TRIM.		2º TRIM.		3er TRIM.		4o TRIM.	
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA			% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" C.C.T. 150190709, AV. HIDALGO S/N, PUEBLO DE BAZ, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.		\$2,261,242.64	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$2,260,878.50
16	REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL SÁLMAS", C.C.T. 150191509, UBICADA EN CALLE AV. HIDALGO S/N, PUEBLO DE BAZ, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.		\$565,000.00	0%	\$0.00	30%	\$166,599.51	0%	\$0.00	0%	\$389,371.18
17	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" C.C.T. 150190709, AV. HIDALGO S/N, PUEBLO DE BAZ, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.		\$1,951,766.51	0%	\$0.00	30%	\$585,541.37	0%	\$0.00	0%	\$1,366,225.14
18	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "DEFENSORES DE LA PATRIA" C.C.T. 15019249K, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN CIN MENTROS MANUANA 05A.		\$837,000.00	0%	\$0.00	30%	\$246,622.80	0%	\$0.00	70%	\$590,377.17
19	REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 0909 "SIBAL LÓJARO CÁRDENAS DEL RÍO", C.C.T. 150190808, UBICADA EN PUERTO MÁRQUEZ No. 1, COL. EL PUERTO.		\$2,211,390.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$2,205,584.41
20	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. SECUNDARIA FEDERALIZADA "GUSTAVO BAZ PRADA" C.C.T. 150190308, AV. GRAN PIRÁMIDE S/N.		\$1,871,000.00	0%	\$0.00	30%	\$561,464.59	0%	\$0.00	70%	\$1,309,417.36
21	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PÚBLICA ANGININA", C.C.T. 150191509, UBICADA EN CALLE PUERTO AGUERO, No. 2.		\$1,132,136.67	0%	\$0.00	100%	\$1,132,058.15	0%	\$0.00	0%	\$0.00
22	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE LA ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" C.C.T. 150190709, AV. HIDALGO S/N, PUEBLO DE BAZ, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.		\$861,879.80	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$861,879.80
23	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESC. PRIM. "GABRIELA MISTRAL", C.C.T. 1501912452, CALLE 4 S/N, COL. EL OLNCOI		\$738,696.53	0%	\$0.00	30%	\$221,611.56	0%	\$0.00	70%	\$516,984.97



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PBRM 11	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		AVANCE PORCENTUAL Y MONTO EJERCIDO DE OBRA											
	ENTRADA PÚBLICA: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092											
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA		1er TRIM.			2º TRIM.			3er TRIM.			4o TRIM.		
			% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO
24	REHABILITACIÓN DE AGUAS MEDIANTE CAMBIO DE TECHUMBRE EN LA ESC. PRIM. "GABRIELA MISTRAL", C.C.T. 150PR12452, CALLE 4.5/N. COL. EL OLIVO 1		0%	\$432,084.43	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$139,283.83	70%	\$301,662.28	70%	\$301,662.28
25	REHABILITACIÓN GENERAL DE AGUAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "18 DE MARZO" C.C.T. 15EN66508, UBICADO EN AV. ACATITLÁN No.7.		0%	\$1,024,699.53	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$308,353.58	0%	\$720,891.67	0%	\$720,891.67
26	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIMARIA OFICINA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", C.C.T. 151PR13346, UBICADA EN CALLE NUEVA GUINEA MANZANA No.12.		0%	\$2,045,009.12	0%	50.00	0%	50.00	0%	50.00	100%	\$2,045,009.12	100%	\$2,045,009.12
27	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "MARÍA ELENA VARGAS DE CRUZ", C.C.T.150PR12848, CALLE PUERTO ACAPULCO No.6.		0%	\$1,209,600.00	0%	50.00	0%	50.00	100%	\$1,209,350.80	0%	\$50.00	0%	\$50.00
28	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESC. PRIM. "FORD 15, JOSÉ VASCONCELOS" C.C.T. 150PR09071, CALLE ALVARO OBRIGÓN NÚM. 29-3		0%	\$171,086.00	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$51,323.43	70%	\$119,762.57	70%	\$119,762.57
29	REHABILITACIÓN DE BANDA PERIMETRAL DE LA ESC. PRIM. "FORD 15, JOSÉ VASCONCELOS" C.C.T. 150PR09071, CALLE ALVARO OBRIGÓN NÚM. 29-3		0%	\$442,632.81	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$131,775.10	70%	\$310,857.71	70%	\$310,857.71
30	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. "FORD 15, JOSÉ VASCONCELOS" C.C.T. 150PR09071, CALLE ALVARO OBRIGÓN NÚM. 29-3		0%	\$38,534.92	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$9,508.83	70%	\$29,026.09	70%	\$29,026.09
31	REHABILITACIÓN DE AGUAS DE LA ESC. PRIM. "FORD 15, JOSÉ VASCONCELOS" C.C.T. 150PR09071, CALLE ALVARO OBRIGÓN NÚM. 29-3		0%	\$77,148.01	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$22,469.72	70%	\$54,678.29	70%	\$54,678.29
32	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICINA No. 139 "LIC. GABRIEL BARRAS MILLÁN" C.C.T. 15ES02040, UBICADA EN COL. DE MORELOS No. 16, PUEBLO SOCOPAMALCO.		0%	\$2,248,000.00	0%	50.00	0%	50.00	30%	\$674,319.15	70%	\$1,573,680.85	70%	\$1,573,680.85



PARM 11	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		DATOS DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	AVANCE PORCENTUAL Y MONTO EJERCIDO DE OBRA									
	ENTE PÚBLICO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ		NOMBRE DE LA OBRA			1er TRIM.		2º TRIM.		3er TRIM.		4º TRIM.			
NO. DE CONTROL						% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO
33			REHABILITACIÓN DE PIAZA PÚBLICA DEL JARDÍN DE NIÑOS "MOCTEZUMA", C.C.T. 150N0332Q, CALLE RAFAEL No. 15.		\$750,974.70	0%	\$0.00	0%	\$0.00	30%	\$231,813.11	70%	\$540,896.95		
34			MANTENIMIENTO DE ALIARAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MOCTEZUMA", C.C.T. 150N0333Q, CALLE RAFAEL No. 15.		\$344,497.32	0%	\$0.00	0%	\$0.00	30%	\$103,046.80	70%	\$240,442.35		
35			CONSTRUCCIÓN DE ALIARAS EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 97, C.C.T. 150E0303T UBICADA EN AV. HERMALO MORA S/N, FRACC. INDUSTRIAL LA PIESA.		\$6,734,624.66	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$6,730,622.38		
36			CONSTRUCCIÓN DE ALIARAS EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. 150P0302R, CALLE ALPINO THUIS S/N.		\$1,850,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$1,837,482.03		
37			REHABILITACIÓN DE ALIARAS EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. 150P0302R, CALLE ALPINO THUIS S/N.		\$850,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	30%	\$253,937.60	70%	\$596,062.40		
38			CONSTRUCCIÓN DE BANDA DE CONTENCIÓN EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. 150P0302R, CALLE ALPINO THUIS S/N.		\$125,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$124,273.54		
39			CONSTRUCCIÓN DE GRADOS EN ÁREA DEPORTIVA EN LA ESC. PRIM. "LUIS CABRERA LOBATO", C.C.T. 150P0302R, CALLE ALPINO THUIS S/N.		\$175,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$173,883.03		
40			MANTENIMIENTO DE SANTIARIOS DE LA ESC. PRIM. "GERMAN DEL CAMINO", C.C.T. 150E0603P, UBICADA EN AV. DE LOS MAESTROS ESQ. CALLE GERMAN DEL CAMINO S/N		\$1,150,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$1,150,073.61		
114			CONSTRUCCIÓN DE TEGUADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 0209 "CONSTITUCIÓN DE 1917" C.C.T. 150E0603G Y 150E0603G, UBICADA EN CALLE GUADALUPE S/N, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917.		\$1,150,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$1,141,734.71		



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024

ÓRGANO SUPERIOR DE ESCALACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PARM 11	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		AVANCE PORCENTUAL Y MONTO EJERCIDO DE OBRAS															
	DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		No. 092															
ENTE PÚBLICO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ			1er TRIM.				2º TRIM.				3er TRIM.				4º TRIM.			
NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO	% DE AVANCE	MONTO EJERCIDO		
115	CONSTRUCCIÓN DE TEGADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "ALFONSO GARCÍA ROBLES" C.C.T. 1510001319 UBICADA EN AV. PASO DE LAS AVES S/N. COL. LOMA AZUL	\$1,457,214.34	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00		
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE PROLONGACIÓN TENOCHTITLAN DE AV. ALFREDO DEL MADO A CALLE PROLONGACIÓN TENOCHTITLAN.	\$4,479,648.57	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$1,261,818.46	30%	\$1,135,556.87	25%	\$1,135,556.87		
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE PROLONGACIÓN TENOCHTITLAN DE AV. ALFREDO DEL MADO A CALLE PROLONGACIÓN TENOCHTITLAN.	\$4,925,848.58	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$1,472,231.69	30%	\$1,455,183.96	29%	\$1,455,183.96		
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE CALLE ENCINSA A CALLE GUALETA	\$2,735,016.30	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$416,039.19	30%	\$1,304,091.45	70%	\$1,304,091.45		
44	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRADA RIBERA DEL RIO DE AV. CULTURA ROMANA A FIN DE LA CERRADA.	\$500,584.85	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$150,147.35	30%	\$350,149.83	70%	\$350,149.83		
45	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CERRADA RIBERA DEL RIO DE AV. CULTURA ROMANA A FIN DE LA CERRADA.	\$706,161.91	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$210,478.15	30%	\$495,683.76	70%	\$495,683.76		
46	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE EL MIRADOR DE AV. 9 A CERRADA EL MIRADOR Y CERRADA EL MIRADOR ENTRE CALLE EL MIRADOR Y CALLE SANTA CRUZ	\$3,366,000.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$1,000,051.03	30%	\$2,365,948.97	70%	\$2,365,948.97		
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. BRIVÓN DE SA CALLE DE MORELOS A TIJMA CALLE DE MORELOS Y AV. DEL PANQUEL	\$6,975,076.62	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00		
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE REBERGACIÓN AMERICANA DE CALLE REBERGACIÓN AMERICANA Y CALLE REBERGACIÓN AMERICANA Y CALLE REBERGACIÓN AMERICANA DE ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCOLESIONARIO DEL D.F.	\$1,530,189.85	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	0%	\$457,148.03	30%	\$1,073,041.82	70%	\$1,073,041.82		





## ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”

TEMAS DE EVALUACIÓN	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>DISEÑO</b>	El Pp se encuentra vinculado al contenido del PDM y opera con base en el PbRM.	El Pp contribuye directamente al cumplimiento del objetivo 11 de la Agenda 2030.	El Pp no cuenta con proyectos aceleradores del desarrollo vinculados.	Cambios drásticos en la normatividad técnica y jurídica aplicables.
<b>PLANEACIÓN Y RESULTADOS</b>	El Pp contribuye al logro de objetivos del PDM.	En subsecuentes ejercicios, Pp puede ser susceptible de ser evaluado a través de evaluaciones específicas.	El Pp presentó resultados críticos en la atención de su MIR-Tipo.	La Tesorería Municipal no genera los formatos PbRM (series 9 y 10) por lo que el monitoreo presupuestal es limitado dentro de la APM.
<b>COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b>	El Pp cuenta con todos los elementos señalados en el módulo correspondiente.	El Pp identifica metodológicamente a su población objetivo.	La cobertura del Pp se ve limitada por la alta demanda social y la disponibilidad presupuestal.	Las obras que entrega el Pp, dependen en gran medida de asignaciones presupuestales federales.
<b>OPERACIÓN</b>	El Sujeto evaluado da seguimiento trimestral a los recursos del FISM de forma sistemática.	El Pp presentó incrementos presupuestales durante el ejercicio evaluado.	El Pp Presentó un desempeño acreditable “Regular” en la ejecución de su MIR.	Cambios drásticos en la normatividad técnica y jurídica aplicables.
<b>PERCEPCIÓN DE LA DEMANDA ATENDIDA</b>	Se refirieron mecanismos para la detección, procesamiento y consideración de la demanda social del área de enfoque.	Retomar casos de éxito o buenas prácticas en el ámbito municipal sobre este rubro.	El Pp no describe los mecanismos para la detección y procesamiento de la percepción de la población objetivo.	No conocer la percepción ciudadana de acuerdo a las obras realizadas en el marco del Pp
<b>RESULTADOS</b>	El Sujeto evaluado reporta el ejercicio de los recursos federales, en término de lo dispuesto por el artículo 240 del Código Financiero.	Realizar ejercicios de monitoreo y seguimiento a metas e indicadores de la MIR.	No existen evaluaciones anteriores en el marco del PAE	No se cuentan con mecanismos para la rendición de cuentas además de los institucionales obligatorios.



## ANEXO 8. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

FICHA TÉCNICA 01 (Diseño) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A

FICHA TÉCNICA 02 (Planeación y Orientación a Resultados) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A



<b>FICHA TÉCNICA 03 (Cobertura y Focalización) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	N/A
<b>Unidad responsable</b>	N/A
<b>Fecha compromiso</b>	N/A
<b>Resultados esperados</b>	N/A
<b>Productos y/o evidencias</b>	N/A
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	N/A

<b>FICHA TÉCNICA 04 (Operación) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	Difundir los resultados de los informes trimestrales publicados en el sistema RFT
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Fecha compromiso</b>	Ejercicio fiscal 2024
<b>Resultados esperados</b>	Mejorar la transparencia proactiva del área y evitar posibles observaciones de la ASF.
<b>Productos y/o evidencias</b>	Captura de pantalla de la difusión en el portal institucional, de los resultados de los informes trimestrales publicados en el sistema RFT
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Reporte de Atención a los ASM



<b>FICHA TÉCNICA 05 (Percepción de la Población Atendida) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A

<b>FICHA TÉCNICA 06 (Medición de Resultados) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A



## ANEXO 9. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

**Nota:** No Aplica. Durante el ejercicio fiscal anterior no se evaluó el Pp: 02050101 Educación básica.



## ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación Básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** Ejercicio fiscal 2023.

ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 1 MIR-TIPO)		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Centros escolares en funcionamiento de todos los niveles educativos	789 Escuelas en funcionamiento de todos los niveles educativos (Estadística Básica Municipal de Tlalnepantla de Baz – IGECEM 2022)
POBLACIÓN POTENCIAL	Centros escolares de educación básica en el Municipio	598 Centros escolares de educación básica (Estadística Básica Municipal de Tlalnepantla de Baz – IGECEM 2022)
POBLACIÓN OBJETIVO	Centros escolares de nivel básico programados para ser mejorados durante el ejercicio fiscal 2023	43 Planteles educativos de nivel básico programados para ser mejorados durante el ejercicio fiscal 2023 (Registros Administrativos)
POBLACIÓN ATENDIDA	Planteles educativos de nivel básico mejorados en el Municipio durante 2023	43 Planteles educativos de nivel básico mejorados en el Municipio durante 2023 (Registros Administrativos del Sujeto Evaluado)



**Nombre del Programa:** 02050101 Educación Básica.

**Dependencia General:** 000 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** Ejercicio fiscal 2023.

ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 2 MIR-TIPO)		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Población total del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	672,202 Habitantes del Municipio  (Censo de Población y Vivienda 2020 / INEGI)
POBLACIÓN POTENCIAL	Total, de estudiantes cursando cualquier nivel educativo.	173,842 alumnos que integran el total de la matrícula escolar del municipio  (Estadística Básica Municipal de Tlalnepantla de Baz – IGECEM 2022)
POBLACIÓN OBJETIVO	Total, de estudiantes de educación básica de manera escolarizada en el Municipio (Preescolar, Primaria y Secundaria).	98,373 alumnos que reciben educación básica de manera escolarizada  (Estadística Básica Municipal de Tlalnepantla de Baz – IGECEM 2022)
POBLACIÓN ATENDIDA	Personas cursando la educación básica en el Municipio atendidas con becas en el marco del programa 02050101 Educación Básica.	9,620 Becas otorgadas durante 2023 a Personas cursando la educación básica en el Municipio (Registros Administrativos del Sujeto Evaluado)



## **Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo:**

En este apartado se presenta la estimación de las poblaciones: De referencia, potencial y objetivo, con base en la información estadística y documental proporcionada por los sujetos evaluados.

En lo que respecta a la población atendida por el Programa presupuestario, está es delimitada por los reportes de seguimiento del Pp. Para ello, se describe la consecuencia directa del programa presupuestario sobre una situación, necesidad o problema específico, a fin de precisar la población objetivo que se busca atender con el programa mismo.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, se deben de tener en cuenta las siguientes áreas de enfoque:

### ➤ **Población de Referencia:**

Corresponde a la población global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, entre otros.

### ➤ **Población Potencial:**

Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y, en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Por lo anterior, el CONEVAL define a la población potencial como aquella población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Para estos efectos, la población potencial para el presente



programa será aquella referida por los componentes de la MIR (bienes y servicios entregados en el marco del Pp), por lo que se toma como referencia para el componente 1: “Centros escolares de educación básica en el Municipio” y para el componente 2: “Total de estudiantes cursando cualquier nivel educativo”; y cuya fuente de información es para ambos casos la “Estadística Básica Municipal de Tlalnepantla de Baz” que mite el IGCEM para el año 2022.

➤ **Población Objetivo:**

Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que genere el programa), es decir, es aquella población potencial, descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Para delimitar el área de enfoque del programa, se deberán seleccionar los criterios de elegibilidad del mismo, con el objeto de poder generar parámetros específicos de aplicación del programa y, en consecuencia, para medir el avance e impacto de los diferentes componentes del programa en la población atendida.

Esta población puede ser atendida con los reportes de seguimiento de las acciones emprendidas por el Programa presupuestario. **Para el caso del programa: 02050101 Educación Básica, se refiere los centros escolares de nivel básico programados para ser mejorados durante el ejercicio fiscal 2023 (Componente 1) y al total de estudiantes de educación básica de manera escolarizada en el Municipio (Preescolar, Primaria y Secundaria) (Componente 2).**

➤ **Población Atendida:**

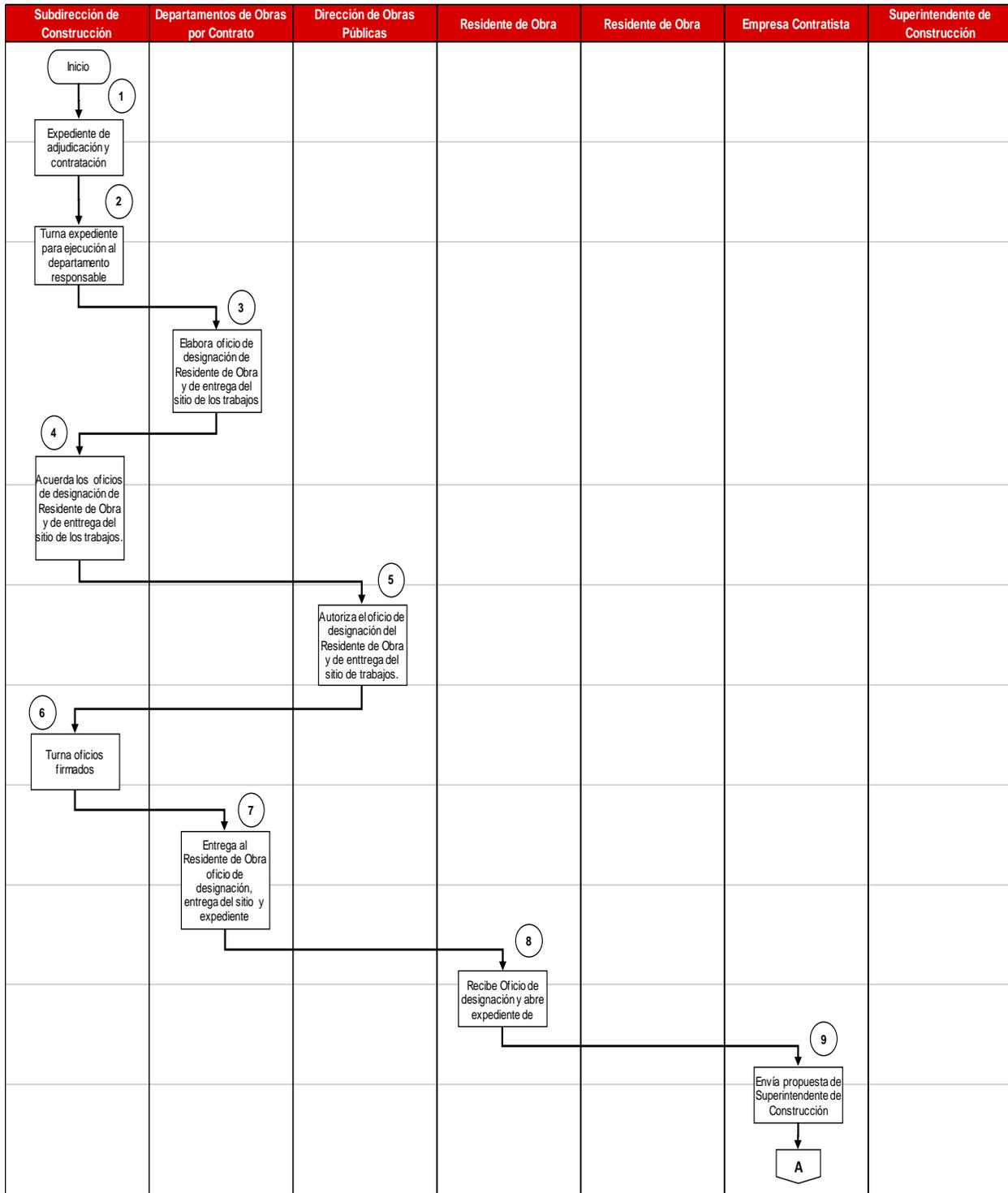
Se refiere a la población atendida a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que genere el programa). En este caso serán aquellos planteles educativos y estudiantes que refieran los formatos de seguimiento de obras y programáticos correspondientes.

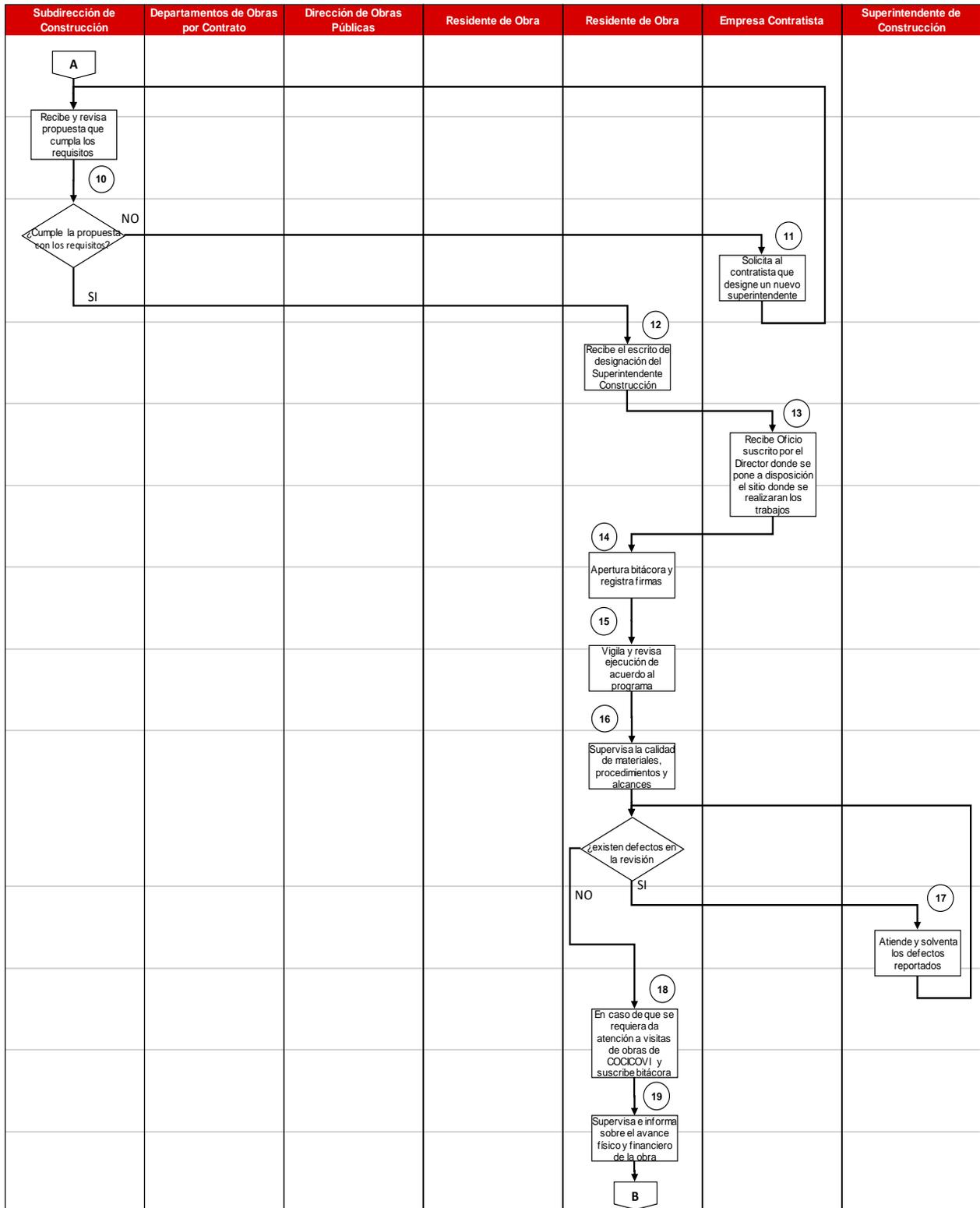


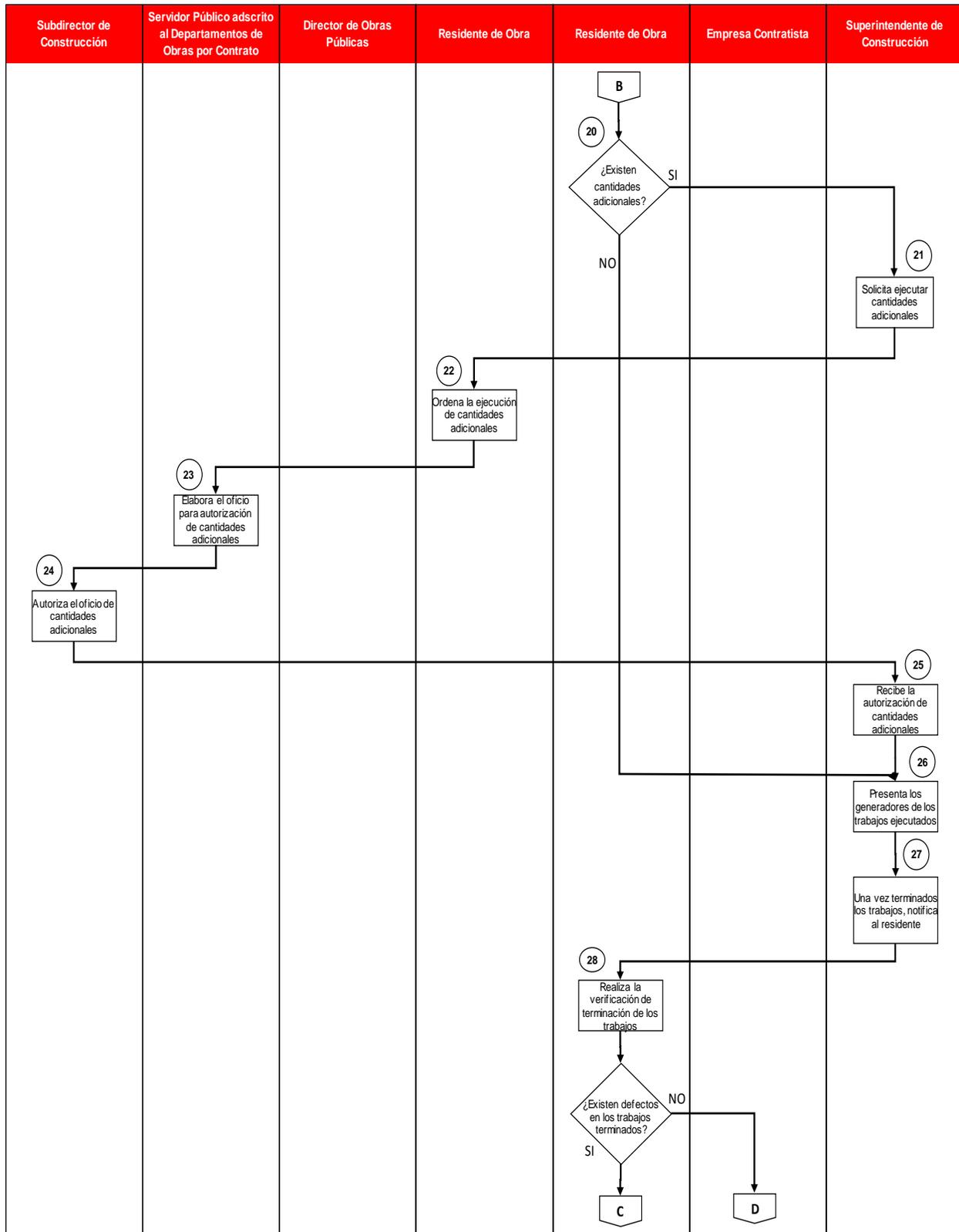
## ANEXO 11. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE”.

Sujeto Evaluado: Dirección de Obras Públicas

Procedimiento 1: Ejecución de la obra pública por contrato







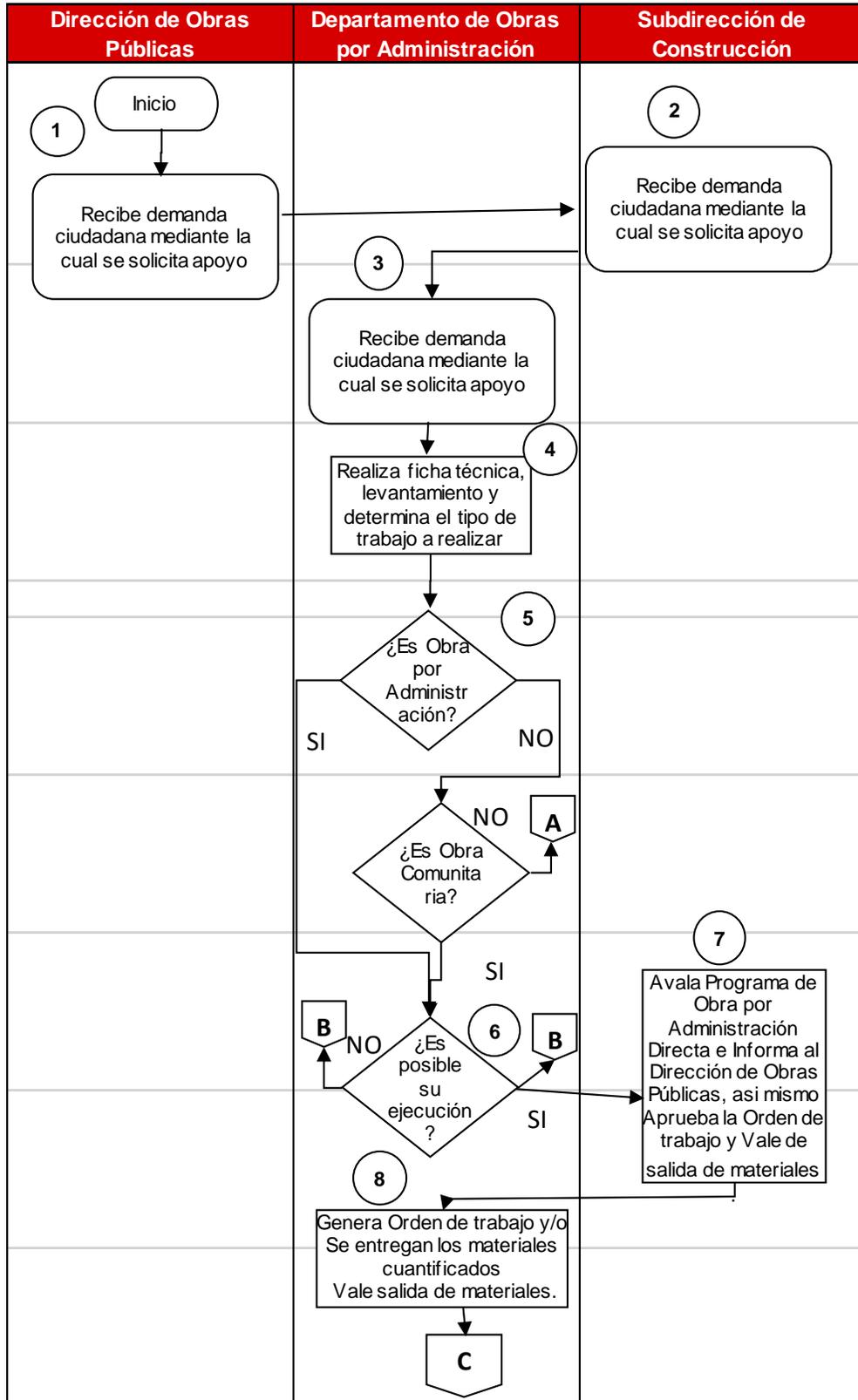


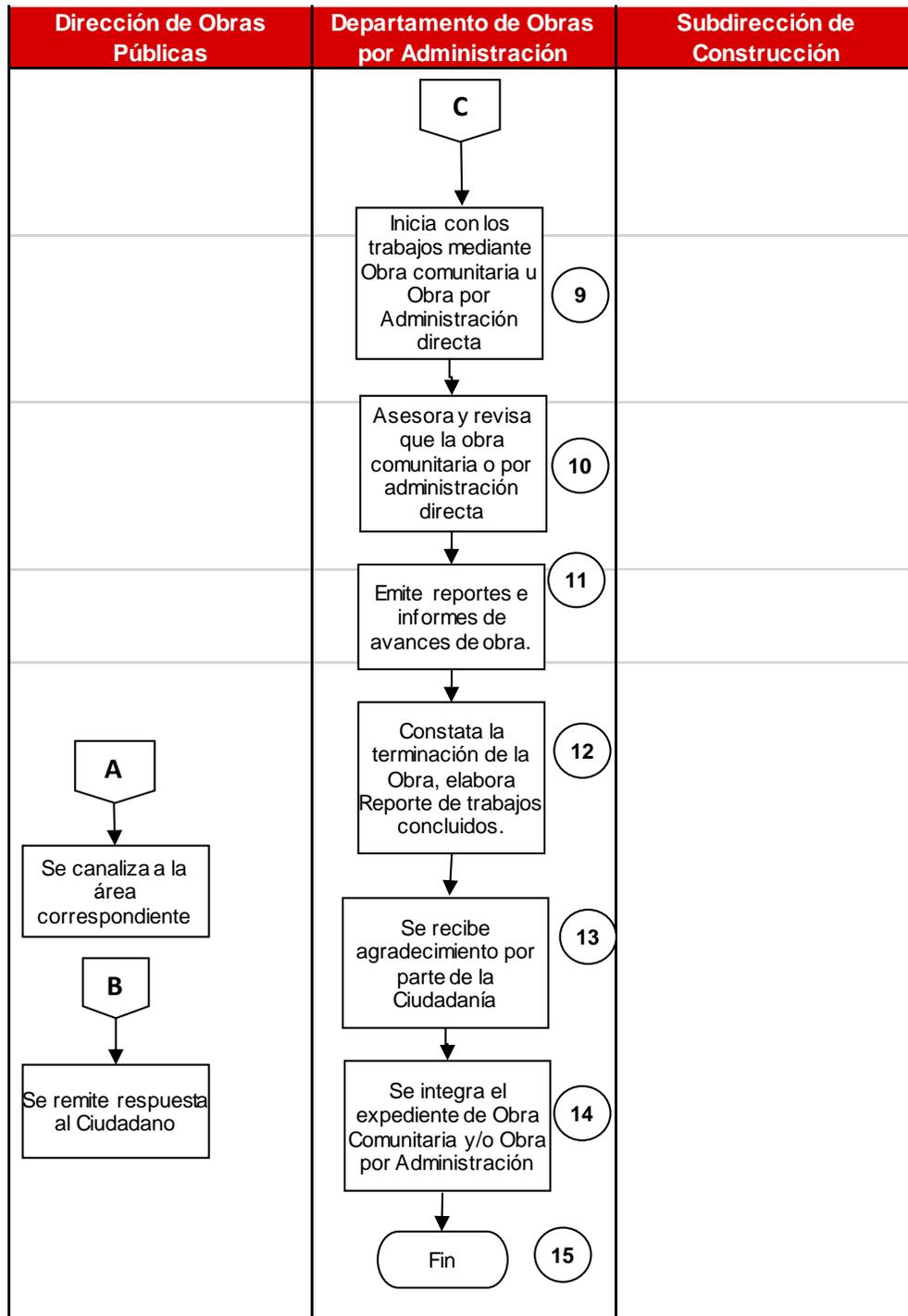
Subdirección de Construcción	Departamentos de Obras por Contrato	Dirección de Obras Públicas	Residente de Obra	Residente de Obra	Empresa Contratista	Superintendente de Construcción
				<p>C</p> <p>29 Instruye al Superintendente la atención de las deficiencias</p>		
						<p>30 Realiza la atención de las diferencias marcadas en la verificación</p>
				<p>31 Constata atención de las diferencias marcadas y cierra bitácora</p>		
						D
				<p>32 Cierra la bitácora, Continúa en el procedimiento de Recepción de los Trabajos, Finiquito y Terminación del Contrato.</p>		
				Fin		

Fuente: Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, publicado en la Gaceta Municipal Número 44 (Décima Primera Sección)) Volumen 2 de fecha 21 de noviembre de 2023.

**Sujeto Evaluado: Dirección de Obras Públicas**

**Procedimiento 2: Ejecución de la Obra por Administración**



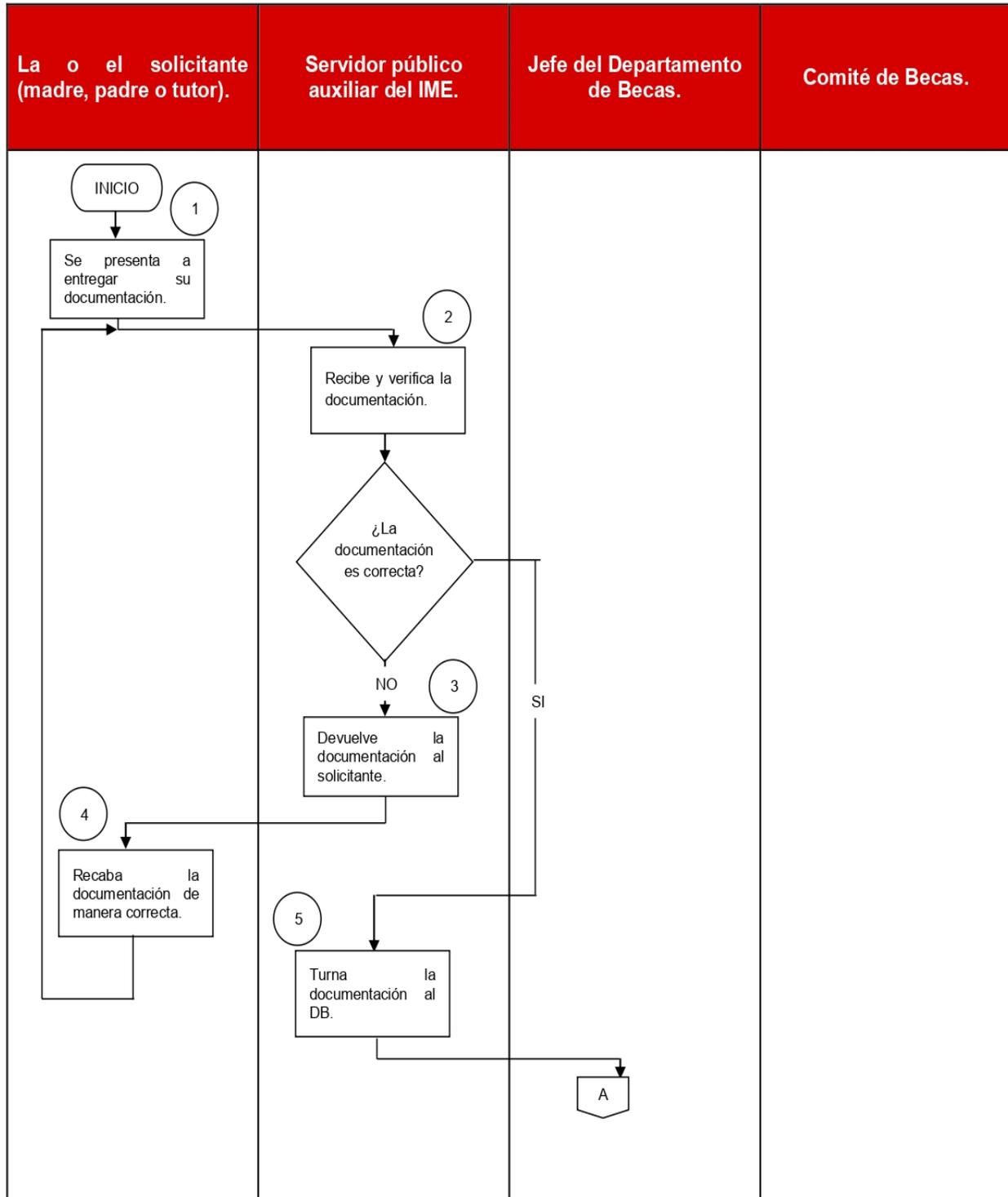


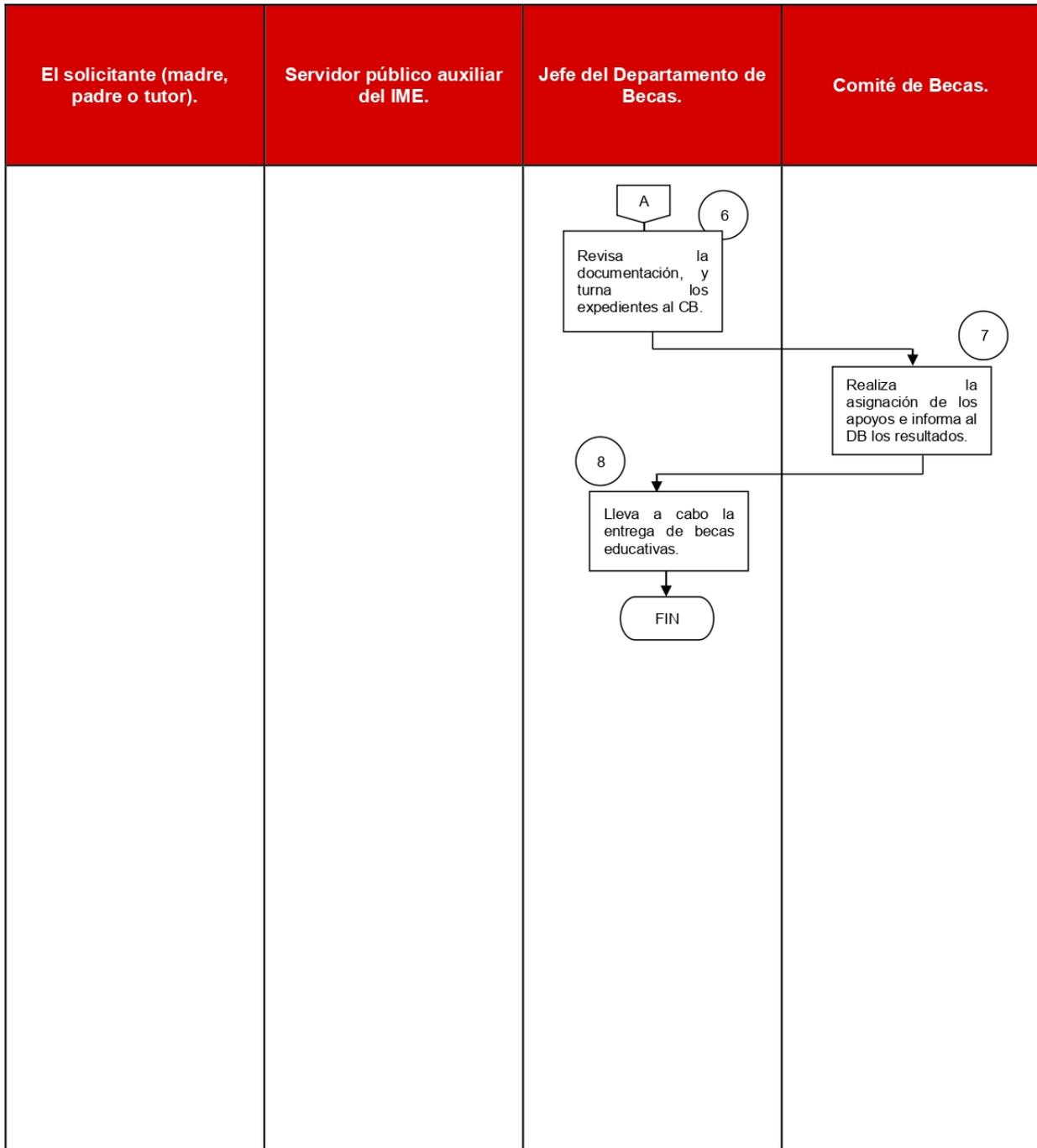
Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, publicado en la Gaceta Municipal Número 44 (Décima Primera Sección)) Volumen 2 de fecha 21 de noviembre de 2023.



Sujeto Evaluado: Instituto Municipal de Educación.

Procedimiento 1: Otorgamiento de Becas Educativas Municipales para Preescolar.



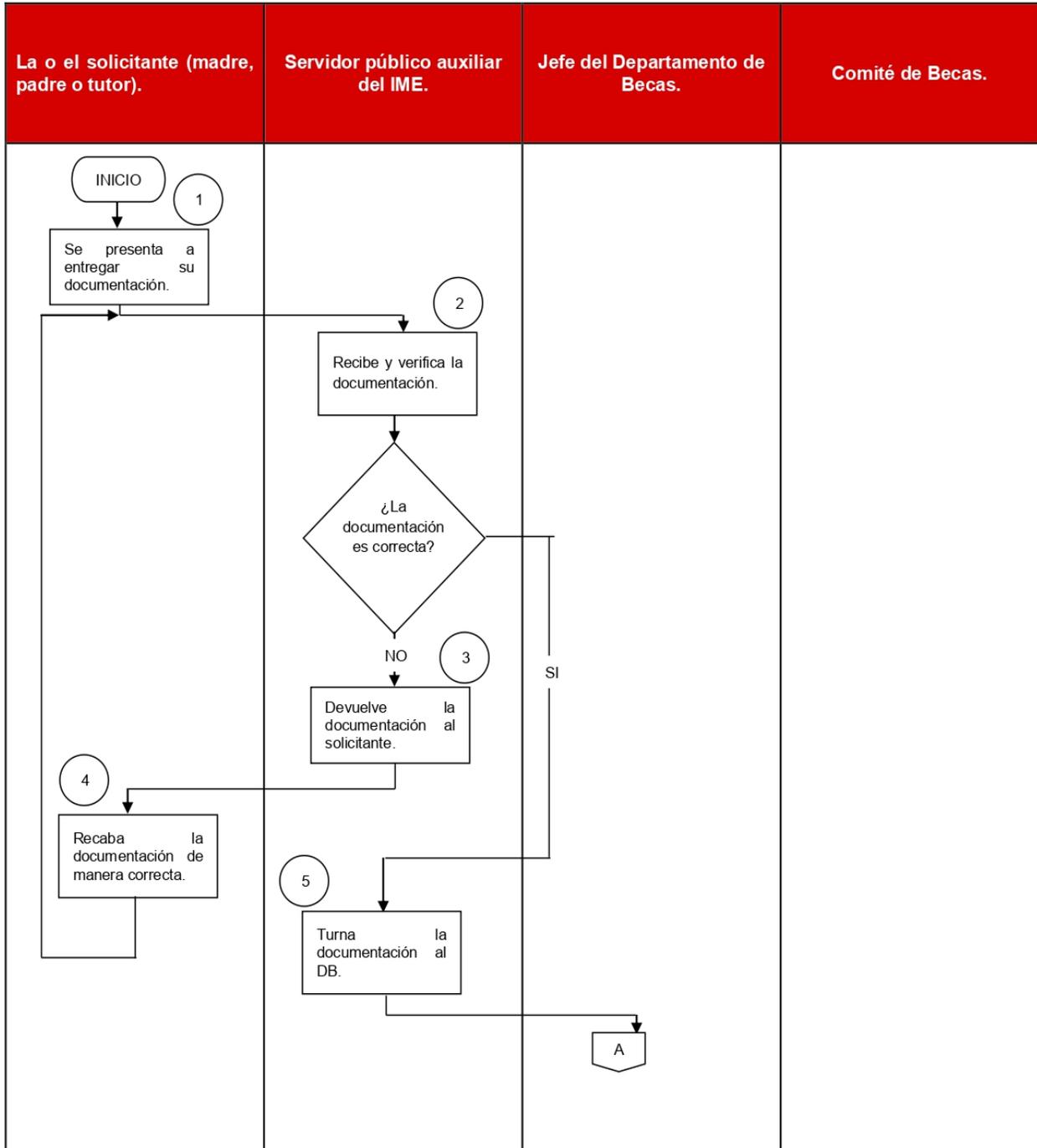


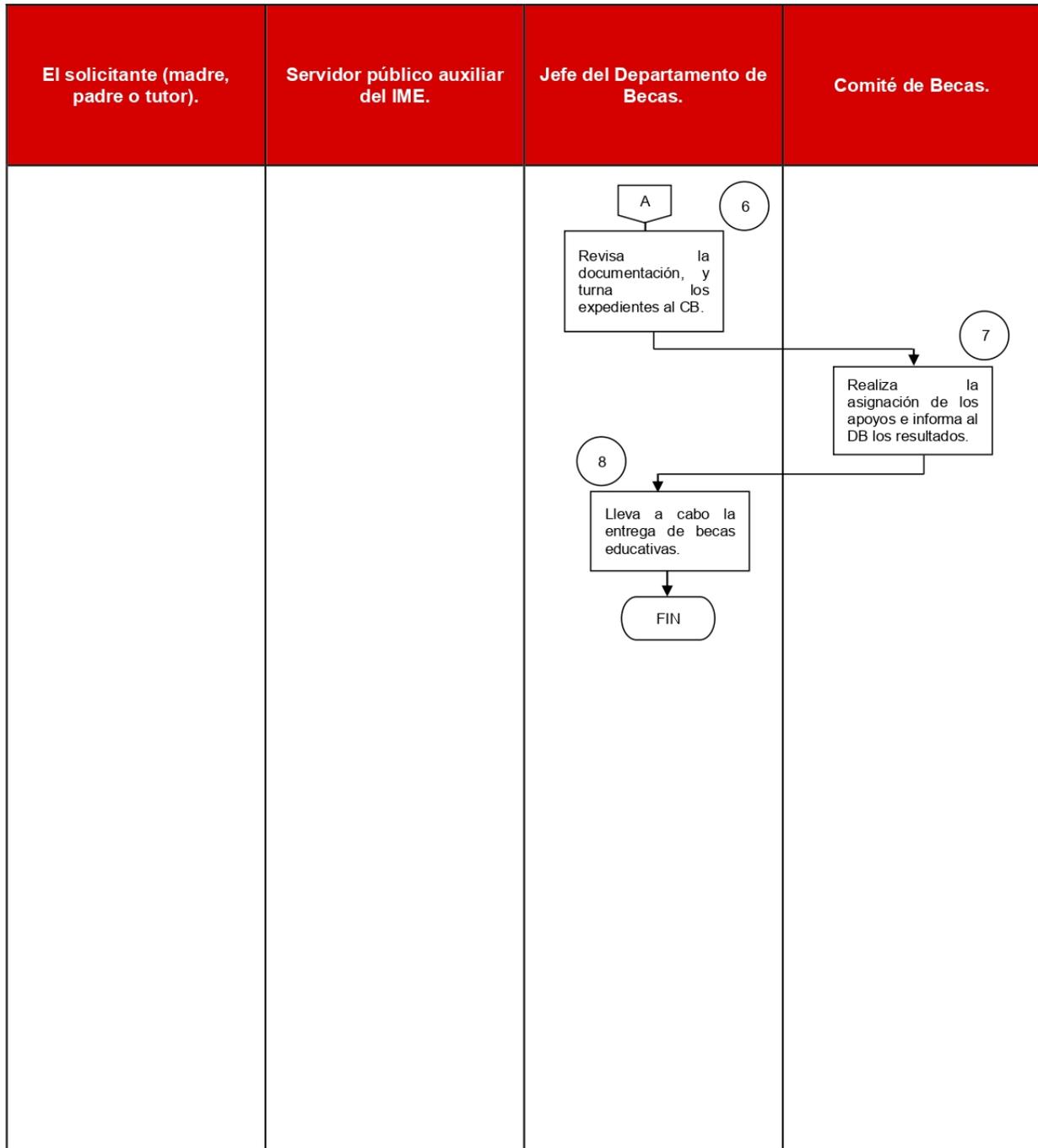
Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Educación, publicado en la Gaceta Municipal Número 44 (Décima Quinta Sección)) Volumen 2 de fecha 21 de noviembre de 2023.



**Sujeto Evaluado: Instituto Municipal de Educación.**

**Procedimiento 2: Otorgamiento de Becas Educativas Municipales de Apoyo Escolar.**





Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Educación, publicado en la Gaceta Municipal Número 44 (Décima Quinta Sección)) Volumen 2 de fecha 21 de noviembre de 2023.



## ANEXO 12. "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO".

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**SUBTESORERIA DE EGRESOS**



**VERIFICACION PRESUPUESTAL Y RESERVA DE RECURSOS**

Fecha de Solicitud de Verificación	Jueves, 14 de Diciembre de 2023	Fecha de Verificación	Jueves, 14 de Diciembre de 2023	No. de Requisición	O00141/2023
Dirección General	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN			No. de Verificación	O00141/8EU13R/2023
Concepto	Solicitud de dispensación del recurso económico para el Programa de Becas Educativas Municipales correspondiente al 1ro y 2do Bimestre del ciclo escolar 2023-2024. (Educación Básica)				

Clave						Unidad Responsable	Unidad Responsable	Partida Ptal.	Concepto Partida Presupuestal	Presupuesto Autorizado Anual	Saldo Disponible a la fecha de Verificación	Importe del Recurso solicitado	Transferencia	Saldo por Ejercer Anual
Finalidad	Función	Subfun.	Programa	Subprog.	Proyecto									
02	05	01	01	01	06	150102	092000141	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	4421	BECAS.	12,733,900.00	12,733,900.00	11,181,400.00	1,652,500.00
TOTALES:											12,733,900.00	12,733,900.00	11,181,400.00	1,652,500.00

**CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN  
*[Firma]*  
LIC. ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ

ELABORO  
*[Firma]*  
LIC. URIEL MIGUEL OROPEZA OVALLE  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
Página 1 1

**APROBADO**  
*[Firma]*  
Revisó: C. NORMA JUJUT GUZMAN VAZQUEZ



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SUBTESORERÍA DE EGRESOS  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de julio de 2024.

TM/2130/2024  
STE/874/2024  
DRyCP/253/2024  
FOLIO:3718

C. EDUA RDOPÉREZ MONROY  
TITULAR DE LA UIPE  
P R E S E N T E

ESSS:  
P/Revisión e integración

Reciba un cordial saludo de quien suscribe, así acorde a lo estipulado en los Artículos 95 de la Ley Orgánica Municipal, 285, 289, 292 y 293 en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 120 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al mismo tiempo y en atención a su oficio ST/UIPPE/TLAL/082/2024, en el que solicita información presupuestal del ejercicio fiscal 2023, que resulta necesaria para integrar el Informe del Programa Anual de evaluación (PAE) 2024; por lo que a continuación se detalla la información que se envía en medio magnético:

- Programa Presupuestario Evaluado: 02050101 Educación Básica 2023.
- Proyecto Presupuestario: 020501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica.
- Gastos por Fuente de Financiamiento 2023:
  - ✓ 110101 Ingresos Propios
  - ✓ 150101 Ramo 28
  - ✓ 150102 FEIEF
  - ✓ 250101 FAIS- FIS MDF
  - ✓ 250101 FORTAMUN
  - ✓ 260101 FEFOM
- Modificaciones Presupuestales: Gastos del Pp. 02050101 Educación Básica.
  - ✓ Proyecto Presupuestario. 020501010106 Apoyo municipal a la educación básica.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Copio: Mtro. Eduardo Efraín Benhumeo Morado - Para su conocimiento.  
Mtro. Carlos Iván Alfaro Sánchez - Secretario Técnico - Para su conocimiento.  
Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez/ Subtesorero de Egresos - Para su conocimiento.  
Mtra. Noemí Judith Guzmán Vázquez/ Jefa del Departamento de Registro y Control Presupuestal - Mismo fin.  
RCV/JMG/NGV/gsl\*\*



CDM

## ANEXO 13. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

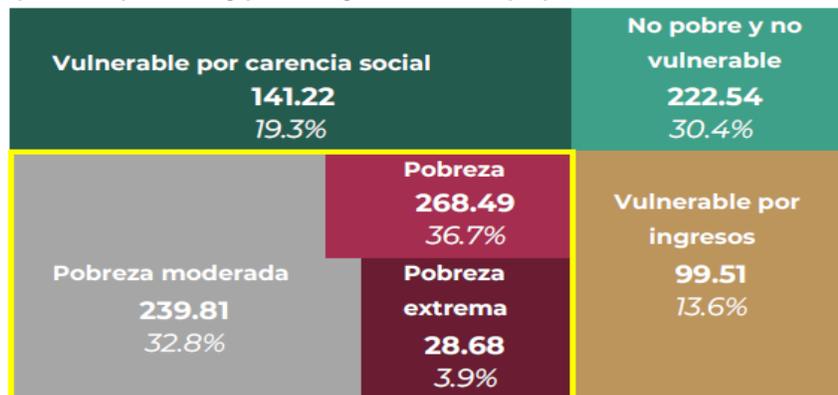
**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

**Nota Técnica:** Se adjuntan

### Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

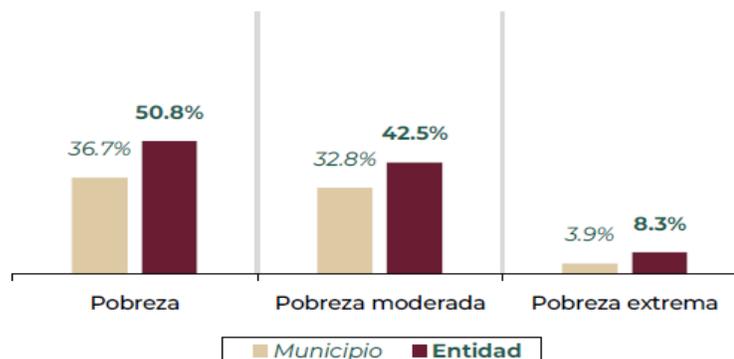
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

**Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>7</sup>**  
(miles de personas y porcentaje en el municipio)



**Nota:** La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

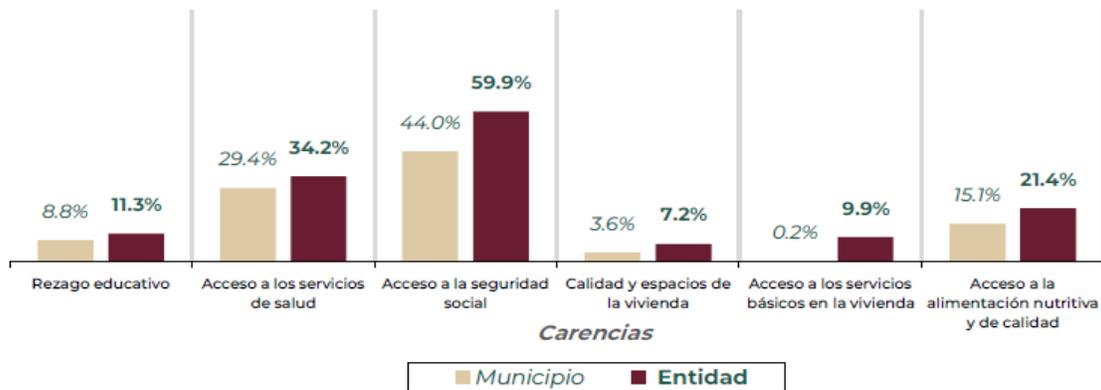
**Población en situación de pobreza, 2020<sup>7</sup>**  
(porcentaje respecto a la población total)



## II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	64,214	Calidad y espacios de la vivienda	26,273
Acceso a los servicios de salud	214,836	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,468
Acceso a la seguridad social	322,079	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	110,650

**Carencias sociales, 2020**  
(porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

## III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda <sup>1</sup>	26,273	Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	1,468
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	1,194	En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	1,248
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	1,969	En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	135
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	1,351	En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	226
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	26,497	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	204

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de  
1. Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.  
2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.

#### IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador	2022 (millones de pesos)
Recursos planeados <sup>1</sup>	104.1
Recursos ejercidos <sup>2</sup>	S.D.

**Notas:**

FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

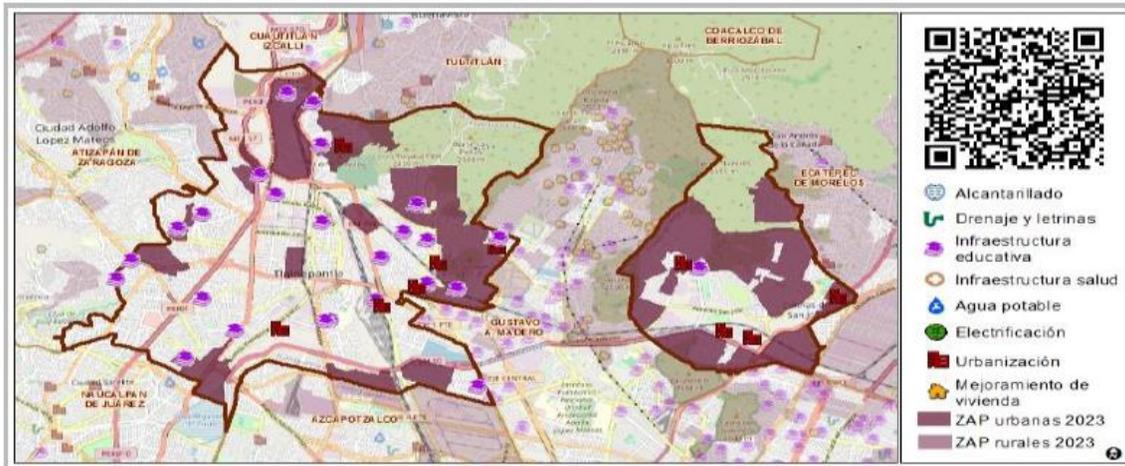
S.D. (Sin Dato), Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año.

**Fuente:** Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de

1. Base de datos de los recursos planeados, extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR). Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022.

2. Gasto Federalizado 2022 (Ejercicio del Gasto) del FISMDF, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los recursos contemplan el periodo eneroseptiembre de 2022. Recuperado el 28 de noviembre de 2022.

#### V. Infraestructura social básica

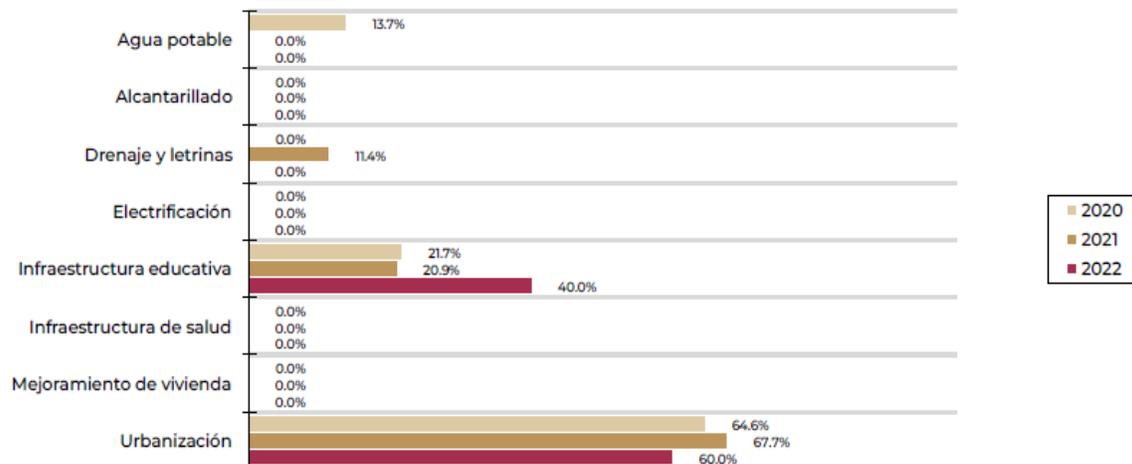


**Fuente:** Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve\\_geo=15104](https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=15104)

#### VI. Planeación del FAIS (componente FISMDF)

##### Recursos planeados del FISMDF, 2020-2022



**Nota:** Los rubros sin datos no fueron reportados en la base de datos.

**Fuente:** Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la DGDR para el periodo enero -diciembre de 2020-2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



## ANEXO 14. “COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

**Nota:** No Aplica. Durante el ejercicio fiscal anterior no se evaluó el Pp: 02050101 Educación básica.



## ANEXO 15. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación básica.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023.

### Programas presupuestarios municipales que presentan coincidencias estructurales con el programa evaluado:

- **Pp:** 02050201 Educación Media Superior.

**Objetivo:** Comprende las acciones de apoyo, tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizadas, no escolarizado. mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudios establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, con el objeto de fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

**Dependencia General:** O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 1: Social

**Tema de desarrollo:** Educación Incluyente y de calidad.

- **Pp:** 02050301 Educación Superior.

**Objetivo:** Incluye las acciones de apoyo tendientes a mejorar la atención a la demanda educativa del tipo superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.

**Dependencia General:** O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 1: Social



**Tema de desarrollo:** Educación Incluyente y de calidad.

- **Pp:** 02050501 Educación Para Adultos.

**Objetivo:** Incluye los proyectos tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo oportunidades para concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.

**Dependencia General:** O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 1: Social

**Tema de desarrollo:** Educación Incluyente y de calidad.

SIN TEXTO



## ANEXO 16. “PRINCIPALES RECOMENDACIONES”.

**Nombre del Programa:** 02050101 Educación Básica

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas / O00 Educación, Cultura y Bienestar Social.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2023

### Recomendaciones Generales:

- ❖ Atender los hallazgos y los ASM derivados de la evaluación del programa.
- ❖ Establecer comunicación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para el seguimiento programático respectivo y la realización de los ajustes necesarios.
- ❖ Establecer comunicación con la Tesorería Municipal para el seguimiento presupuestario necesario y la realización de ajustes necesarios.
- ❖ En caso de considerar mejoras en el diseño de la MIR-Tipo, se deberá seguir el procedimiento establecido en la disposición octava de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- ❖ Observar la normatividad emitida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

### Recomendaciones Particulares:

- ❖ Con base en el contenido del Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos Municipal, emitido por la autoridad hacendaria para regular dichos procesos, en estricto sentido, la Tesorería Municipal debería generar los formatos de seguimiento de ingresos (serie PbRM 09), así como los de egresos (serie PbRM 10), con independencia a la utilización del sistema SIMA. En consecuencia, se sugiere a la Tesorería Municipal, generar dichos formatos a fin de no afectar la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido en la ejecución de los programas presupuestarios de la Administración centralizada en su conjunto, así como para evitar posibles observaciones por parte de la entidad superior de fiscalización del Estado.



- ❖ Los requerimientos solicitados son parámetros atendidos dentro de las técnicas evaluatorias establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), específicamente de la Evaluación de Impacto (EI), la cual facilita la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. De acuerdo a la disposición décimo octava y vigésima séptima de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, para constituir este tipo de evaluaciones se deberán observar las disposiciones técnicas contenidas en los: "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales". En caso de requerir una evaluación de esta naturaleza, se sugiere al Sujeto Evaluado considerar dentro de su presupuesto, recursos para la contratación de la misma.
- ❖ Para brindar mayor certeza en la selección y operación de obras públicas con recursos del FISM-DF, el Sujeto Evaluado puede hacer uso de diversas herramientas metodológicas para identificar dentro del universo de las ZAPS correspondientes al Municipio, aquellas con mayor grado de rezago social, con carencias en el acceso a los servicios urbanos, con déficit de infraestructura física, o con mayor demanda de mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas.

Asimismo, para el componente 2, se sugiere utilizar un formulario más amplio en el levantamiento de estudios socioeconómicos para poder determinar con mayor precisión aquellos perfiles que son más susceptibles de recibir una beca que otros en el marco del programa. De igual manera, se sugiere utilizar metodologías sencillas de selección de beneficiarios con base en el uso y explotación de la información de fuentes oficiales, para determinar las comunidades en las que subsisten condiciones que deben atenderse con la acción del programa, a fin de incentivar un mejor desempeño académico de los beneficiarios, combatir la deserción escolar y/o apoyar a personas en situación de vulnerabilidad (discapacidad, por ejemplo).

- ❖ Se sugiere considerar la utilización de un marco colaborativo entre ambos Sujetos Evaluados, con la finalidad de determinar de forma conjunta aquellas comunidades, zonas, polígonos de desarrollo o AGEBS en las que se presenten fenómenos de atención inmediata en la que puedan influir ambos



componentes de la MIR. Por ejemplo, la delimitación conjunta de acciones en el marco del Pp: 02050101 Educación Básica, que permitan atender aquellas comunidades con mayores niveles de deserción escolar, rezago educativo, déficit de infraestructura educativa, mayor demanda de equipamiento y material de clases, preminencia de factores de riesgo socioeconómico, entre otros.

- ❖ Se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos que posibilitan la planeación programática y presupuestal del Pp: "02050101 Educación Básica", a fin de identificar cambios sustantivos en dichos procesos.
- ❖ Los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al sujeto evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).
- ❖ Se sugiere publicar dentro del portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- ❖ A efecto de llevar a cabo las modificaciones necesarias para el adecuado desempeño de metas e indicadores en el marco del PbRM, se recomienda al Sujeto Evaluado, que en caso de requerir algún ajuste programático (preferentemente dentro de los tres primeros trimestres del año), solicite la formalización del "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados" ante la UIPPE, a fin de evitar sobrepasar la programación anual establecida.

Asimismo, se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo y no omitir ningún indicador de ésta, con el objeto de evitar posibles



observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sobre todo, si se cuenta con la información programática necesaria para alimentar los indicadores de la MIR-Tipo.

- ❖ Se sugiere al Sujeto Evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta.

Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual, así como del respectivo seguimiento trimestral.

- ❖ Se sugiere al Sujeto evaluado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realice, además de la publicación de la información referida en dicho precepto, la publicación de las reglas de operación con que desarrolla las diversas obras públicas del Municipio, a fin de garantizar su accesibilidad a la ciudadanía y con ello fortalecer las políticas de rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Se sugiere al sujeto evaluado, que realice un seguimiento a la presente evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) en ejercicios posteriores, a fin de identificar los avances que pueda llegar a alcanzar el Pp: 02050101 Educación Básica, en el marco de la atención de los ASM. De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a las de impacto (de las establecidas en la disposición décima sexta de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales), se sugiere comunicarlo a la UIPPE o instancia homóloga para la valoración de pertinencia y procedencia en términos legales y administrativos.
- ❖ Se sugiere mantener periódicamente las evaluaciones al Programa presupuestario 02050101 Educación Básica, a fin de mejorar progresivamente la gestión estratégica y operativa del programa; toda vez que se trata de un programa que opera con recursos federales transferidos en el marco del



Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

- ❖ Se sugiere incorporar sistemáticamente las observaciones derivadas de auditorías y evaluaciones a la planeación programática y presupuestal del programa presupuestario. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el proceso de evaluación como una condición necesaria para propiciar la eficiencia presupuestal de la Administración Pública.
  
- ❖ De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

De considerarse la aplicación de una evaluación de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), se deberá considerar su factibilidad a través de los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales y demás disposiciones aplicables que para estos efectos emita el propio CONEVAL.

SIN TEXTO



## ANEXO 17. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”.

DATOS GENERALES	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
1. NOMBRE DEL PROGRAMA EVALUADO	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
2. UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
3. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA	ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS LIC. AURORA MARÍA MOGUEL TREJO / TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
4. AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) A LA QUE CORRESPONDE LA EVALUACIÓN	2023
5. AÑO DE LA EVALUACIÓN	2024
6. TIPO DE EVALUACIÓN	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
7. NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	SECRETARÍA TÉCNICA / UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)
8. NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	LIC. CARLOS JAVIER ALFARO SÁNCHEZ
9. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / SUBDIRECCIÓN NORMATIVA INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN / DEPARTAMENTO DE BECAS
10. NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA / LIC. AURORA MARÍA MOGUEL TREJO
11. FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	N/A
12. COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	EJECUCIÓN SIN CONTRATACIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS
13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL



## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

<b>AGEB</b>	Área Geoestadísticas Básica
<b>AGENDA 2030</b>	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>COPLADEM</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
<b>COPLADEMUN</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Ep</b>	Estructura Programática
<b>FISMDF</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados
<b>IHAEM</b>	Instituto Hacendario del Estado de México
<b>LOMEM</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de México
<b>LPEMyM</b>	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Matriz de Marco Lógico
<b>Manual</b>	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente
<b>N/A</b>	No Aplica
<b>N/D</b>	No Datos
<b>OSFEM</b>	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PbRM</b>	Presupuesto base en Resultados Municipal
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>Pp</b>	Programa Presupuestario
<b>SAIMEX</b>	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEGEMUN</b>	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>UIPPE</b>	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



## DIRECTORIO

**LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO.**

**Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México, 2022-2024.**

## EVALUADOR

**Secretaría Técnica:  
Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (UIPPE)**

## EQUIPO EVALUADOR:

- Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez – Secretario Técnico.
- Eduardo Pérez Monroy - Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- Lic. Carlos Jair Juárez Sánchez - Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.